



CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE DESARROLLO SECCIONAL Y SEGURIDAD SOCIAL

DADSySS-0065-2014

EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

INFORME GENERAL

Auditoría a los estados financieros de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento EPMAPS, correspondiente al ejercicio económico del año terminado al 31 de diciembre de 2013.

TIPO DE EXAMEN :

SFP

PERIODO DESDE : 2013/01/01

HASTA : 2013/12/31

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

EPMAPS

Auditoría Financiera a: La Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento, EPMAPS, por el ejercicio económico del año terminado el 31 de diciembre de 2013.

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE DESARROLLO SECCIONAL Y SEGURIDAD SOCIAL
Al 31 de diciembre de 2013

INDICE

<u>Contenido</u>	<u>Página</u>
SECCIÓN I: INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES	
Dictamen Profesional de Auditores Independientes a los estados financieros	1
Balance General	5
Estado de Resultados	6
Estado de Cambios en el Patrimonio	7
Estado de Flujo de Caja	8
Notas a los Estados Financieros	10
SECCIÓN III: RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	
Carta de Control Interno	37
Capítulo I Seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones	39
<u>Carta de control interno</u>	
Adopción de Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF	40
No se realizaron confirmaciones de saldos de proveedores y contratistas	42
Procedimientos realizados sobre una base anual	44
Comité de Auditoría no cumple sus funciones	49
Deficiencias en el Control de Propiedades, Planta y Equipo	51
Evaluación del ambiente de procesamiento	
Deficiencias en la administración de Accesos en los Sistemas SISCOM, CG WEB, OS 400, BDD y Directorio Activo	54
Falta de alineación con las buenas prácticas en las Políticas de Seguridad Implementadas en los Sistemas y Servicios de Tecnología de Información	59
Falta de Formalización y Documentación de las Pruebas de Legibilidad de Medios de Almacenamiento de Respaldos	62
Falta de Formalización del Procedimiento de Administración de Procesos Batch	64

INDICE

<u>Contenido</u>	<u>Página</u>
SECCIÓN I: INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES	
Dictamen Profesional de Auditores Independientes a los estados financieros	1
Balance General	5
Estado de Resultados	6
Estado de Cambios en el Patrimonio	7
Estado de Flujo de Caja	8
Notas a los Estados Financieros	10
SECCIÓN III: RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	
Carta de Control Interno	37
Capítulo I Seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones	39
<u>Carta de control interno</u>	
Adopción de Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF	40
No se realizaron confirmaciones de saldos de proveedores y contratistas	42
Procedimientos realizados sobre una base anual	45
Comité de Auditoría no cumple sus funciones	49
Deficiencias en el Control de Propiedades, Planta y Equipo	51
Evaluación del ambiente de procesamiento	
Deficiencias en la administración de Accesos en los Sistemas SISCOM, CG WEB, OS 400, BDD y Directorio Activo	54
Falta de alineación con las buenas prácticas en las Políticas de Seguridad Implementadas en los Sistemas y Servicios de Tecnología de Información	59
Falta de Formalización y Documentación de las Pruebas de Legibilidad de Medios de Almacenamiento de Respaldos	62
Falta de Formalización del Procedimiento de Administración de Procesos Batch	64

<u>Contenido</u>	<u>Página</u>
Falta de Formalización del Procedimiento de Revisión de Pistas de Auditoría	66
Falta de formalización en los requerimientos de Control de Cambios al Sistema de Aplicación SISCO	68
Falta de Formalización en los requerimientos de Eliminación de Cuentas de Usuarios	70
Inexistencia de Políticas y Procedimientos de Seguridad de la Información	73
Informalidad en la Definición de Funciones del Oficial de Seguridad Informática	75
Falta de Participación del Oficial de Seguridad Informática en el Comité de Innovación, Tecnología y Seguridad Informática	77
Procesos de Negocio	
Falta de Seguridad en el Archivo de Facturación Inmediata	78
Capítulo II Rubros examinados:	81
Revaluación de propiedades, planta y equipos no registrada	81
Deterioro del Valor de los Activos	85
Impuesto al Valor Agregado no fue incluido en el saldo de propiedad, planta y equipo	89
Diferencias entre registros contables y listados auxiliares de propiedades, planta y equipo	91
Cuentas bancarias no están registradas en libros	94
Inventarios no valorados	97
Impuesto al Valor Agregado - IVA	99
Bases de cálculo de los aportes al IESS no incluye todos los rubros gravados	107
Inversiones en el fideicomiso FONAG no medidas al valor razonable	111
Cuentas por Cobrar con el Ilustre Municipio del Distrito Metropolitano de Quito no están conciliadas	115
Inventarios obsoletos no fueron dados de baja	118

<u>Contenido</u>	<u>Página</u>
Proyectos en ejecución y anticipos a contratistas sin movimiento desde años anteriores	121
Anticipos y préstamos a empleados de años anteriores	125
Cuentas por pagar años anteriores sin movimiento	127
ANEXOS	
Anexo A - Nómina de servidores relacionados con la auditoría	130
Anexo B - Proyectos en ejecución terminados no ingresados al módulo de activos fijos	132
Anexo C - Usuarios activos en el sistema de aplicación SISCOP que corresponden a usuarios genéricos	132
Anexo D - Usuarios activos en el sistema OS400 que corresponden a usuarios genéricos	133
Anexo E - Usuarios activos en la red que corresponden a usuarios genéricos	134
Anexo F - Usuarios activos en la base de datos de CGWEB que corresponden a usuarios genéricos	137
Anexo G - Usuarios activos en el sistema de aplicación SISCOP que no fueron identificados en los reportes proporcionados por Talento Humano	137
Anexo H - Usuarios activos en el sistema OS400 que no fueron identificados en los reportes proporcionados por Talento Humano	138
Anexo I - Usuarios activos en la red que no fueron identificados en los reportes proporcionados por Talento Humano	139
Anexo J - Usuarios activos en el sistema de aplicación SISCOP que corresponden a personal que ya no labora en la Empresa	144
Anexo K - Usuarios activos en el sistema OS400 que corresponden a personal que ya no labora en la Empresa	144
Anexo L - Usuarios activos en la red que corresponden a personal que ya no labora en la Empresa	146

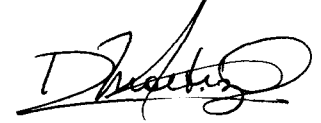
<u>Contenido</u>	<u>Página</u>
Anexo M - Usuarios activos en el sistema SISCOM que de acuerdo a sus funciones no debería tener acceso	146
Anexo N - Usuarios activos en el sistema OS400 que de acuerdo a sus funciones no debería tener acceso	147
Anexo O - Usuarios no autorizados con acceso al rol "db_accessadmin" y "db_ddladmin"	147
Anexo P - Usuarios no autorizados con acceso al rol "db_datareader"	148
Anexo Q - Usuarios no autorizados con acceso al rol "db_datawriter"	148
Anexo R - Usuarios con acceso activo que nunca han ingresado a la red	148
Anexo S - Personal salido para los cuales no se evidenció el formulario de notificación de salida	150
APÉNDICE	151

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

EPMAPS

SECCIÓN I

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES



INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

REF. Informe aprobado el 2 - Dic. 2014

A los Señores Miembros del Directorio de la
Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento, EPMAPS:

Informe sobre los estados financieros

Hemos auditado el Estado de Situación Financiera de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento, EPMAPS, al 31 de diciembre del 2013, los correspondientes Estado de Resultados, de Patrimonio y de Flujos de Caja por el año terminado en esa fecha. Los estados financieros fueron preparados por la Administración de la Empresa, de conformidad con la base contable descrita en la Nota 2.

Responsabilidad de la Gerencia de la Empresa por los estados financieros

La gerencia de la Empresa es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con la base contable descrita en la Nota 2 a los estados financieros adjuntos, y del control interno determinado por la gerencia como necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de errores materiales, debido a fraude o error.

Visto 

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en nuestra auditoría. Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con normas internacionales de auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener certeza razonable de si los estados financieros están libres de errores materiales.

Una auditoría comprende la realización de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los saldos y revelaciones presentadas en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de error material en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar esta evaluación de riesgo, el auditor toma en consideración los controles internos relevantes para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la Empresa a fin de diseñar procedimientos de auditoría apropiados a las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Empresa. Una auditoría también comprende la evaluación de que las políticas contables utilizadas son apropiadas y de que las estimaciones contables hechas por la gerencia son razonables, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión calificada de auditoría.

Bases para calificar la opinión

Al 31 de diciembre de 2013, la Empresa culminó el proceso de tomas físicas con su correspondiente valoración, de sus propiedades, planta y equipos, los resultados obtenidos se encuentran en revisión, por lo tanto, a la referida fecha, no es posible determinar los posibles efectos y ajustes en los estados financieros si los hubiere, derivados de este asunto.

dos 8

Opinión calificada

En nuestra opinión, excepto por los efectos del asunto descrito en el párrafo de bases para calificar la opinión, los referidos estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la posición financiera de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento, EPMAPS al 31 de diciembre de 2013, el resultado de sus operaciones y sus flujos de caja por el año terminado en esa fecha, de conformidad con la base contable descrita en la Nota 2 a los estados financieros adjuntos.

Base contable

Sin calificar nuestra opinión informamos que, tal como se explica en la Nota 2, los estados financieros mencionados en el primer párrafo han sido preparados de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad emitidas por la Federación Nacional de Contadores del Ecuador, las cuales difieren de las Normas Internacionales de Información Financiera. La preparación de los estados financieros mencionados en el primer párrafo, sirven para información y uso por parte de los Miembros del Directorio; por esta razón, los estados financieros no deben ser usados para otros propósitos.

Asuntos de énfasis

Sin calificar nuestra opinión, informamos que:

- Tal como se menciona en la Nota 8 a los estados financieros adjuntos, la Empresa transfiere mensualmente al Fideicomiso Mercantil "Fondo Ambiental para la Protección de las Cuencas y Agua FONAG", el 2% de los valores recaudados en la facturación por concepto de las ventas efectuadas por distribución de agua potable y servicio de alcantarillado, conforme lo establece el contrato del fideicomiso. Al 31 de diciembre de 2013, los valores transferidos al fideicomiso ascienden a 13.4 millones USD, los mismos que serán recuperados en 80 años, el momento de la liquidación del mencionado fideicomiso. La Empresa no ha efectuado un estudio que permita establecer el valor real que podría recuperar de este activo a esa fecha.

TAKS 13

- Tal como se menciona en la Nota 9 a los estados financieros adjuntos, la Empresa y el Ilustre Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, suscribieron convenios subsidiarios, de los préstamos BID 935/OC-EC y BID 1424/OC-EC para la construcción de obras, en los cuales se determina que parte de estos préstamos serán asumidos por el Municipio. Por esta razón, durante el año 2009, la Empresa determinó y registró 6.6 millones USD correspondientes a los valores cancelados de los préstamos y, solicitó al Municipio el reembolso respectivo. La Empresa no registró la totalidad de los aportes patrimoniales sobre la obra ejecutada y la cuenta por cobrar al Municipio por el compromiso de asumir una parte de los préstamos cuyo valor asciende a 20 millones USD. El 13 de diciembre del 2012, el Administrador General del Ilustre Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, firmó un convenio relacionado con este asunto y concluye que, existe la obligación legal de cancelar los mencionados valores por parte del Municipio a la Empresa.
- En la Nota 18 a los estados financieros adjuntos, se describen las principales contingencias que pudieran afectar a la Empresa al 31 de diciembre de 2013.



Quito, Junio 23, 2014

Delvito L. Frade



Rodolfo Játiva

CPA 15238


**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO, EPMAPS**

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

<u>ACTIVOS</u>	<u>Notas</u>	<u>2013</u> (en U.S. dólares)	<u>2012</u>
ACTIVOS CORRIENTES:			
Caja y bancos	3	15 448 534	13 804 112
Cuentas por cobrar comerciales	4	12 408 852	11 892 235
Inventarios	5	9 251 605	8 347 790
Gastos anticipados y otras cuentas por cobrar	6	<u>15 612 598</u>	<u>17 068 827</u>
Total activos corrientes		<u>52 721 589</u>	<u>51 112 964</u>
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO, NETO	7	<u>953 496 631</u>	<u>921 085 525</u>
INVERSIONES	8	<u>13 550 771</u>	<u>11 636 622</u>
CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO	9	<u>9 872 715</u>	<u>7 466 127</u>
TOTAL		<u>1 029 641 706</u>	<u>991 301 238</u>

Ver notas a los estados financieros

98


Othón Zevallos
Gerente General

PASIVOS Y PATRIMONIO**Notas****2013****2012**

(en U.S. dólares)

PASIVOS CORRIENTES:

Vencimientos corrientes de obligaciones a largo plazo	14	21 994 764	17 667 286
Cuentas por pagar	10	21 389 680	13 895 867
Anticipos de clientes		197 395	136 564
Gastos acumulados y otras cuentas por pagar	12	<u>7 215 310</u>	<u>6 611 026</u>
Total pasivos corrientes		<u>50 797 149</u>	<u>38 310 743</u>

PROVISIONES PARA JUBILACIÓN E INDEMNIZACIONES LABORALES

13	<u>48 562 539</u>	<u>47 884 421</u>
----	-------------------	-------------------

OBLIGACIONES A LARGO PLAZO

14	<u>167 624 133</u>	<u>170 719 799</u>
----	--------------------	--------------------

PATRIMONIO:

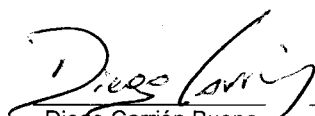
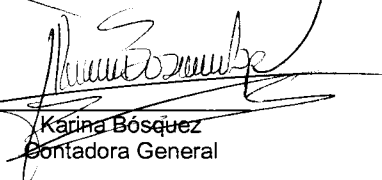
15

Capital		368 916 710	335 711 015
Reserva de capital		368 412 910	368 412 910
Utilidades retenidas		<u>25 328 265</u>	<u>30 262 350</u>
Patrimonio		<u>762 657 885</u>	<u>734 386 275</u>

TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO

	<u>1 029 641 706</u>	<u>991 301 238</u>
--	----------------------	--------------------

DHW B

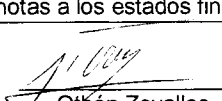
Diego Carrión Bueno
Gerente FinancieroKarina Bósquez
Contadora General

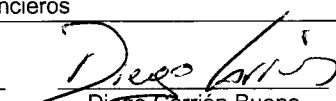
**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO, EPMAPS**

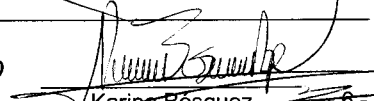
**ESTADO DE RESULTADOS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**

	<u>Notas</u>	<u>2013</u> (en U.S. dólares)	<u>2012</u>
INGRESOS:			
Ventas de agua		94 116 123	87 592 523
Mantenimiento de alcantarillado		28 824 787	27 288 788
Conexiones de agua		2 953 682	1 794 353
Venta de energía eléctrica		1 963 485	2 259 727
Conexiones de alcantarillado		<u>1 902 413</u>	<u>708 411</u>
Total		<u>129 760 490</u>	<u>119 643 802</u>
COSTO DE VENTAS Y SERVICIOS:			
Mano de obra directa		18 045 601	18 316 029
Mano de obra Indirecta		19 923 237	18 948 575
Depreciación de propiedades, planta y equipo		27 016 903	29 356 638
Servicios		24 584 567	20 764 918
Electricidad		1 212 235	1 665 237
Productos para potabilización de agua		3 204 844	3 070 143
Suministros y materiales		<u>3 615 062</u>	<u>3 630 266</u>
Total		<u>97 602 449</u>	<u>95 751 806</u>
MARGEN BRUTO		32 158 041	23 891 996
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GENERALES	16	<u>25 752 931</u>	<u>21 221 866</u>
UTILIDAD DE OPERACIONES		<u>6 405 110</u>	<u>2 670 130</u>
TRANSFERENCIAS RECIBIDAS DEL GOBIERNO CENTRAL	17	<u>23 989 804</u>	<u>29 397 088</u>
OTROS INGRESOS (GASTOS):			
Intereses ganados		2 029 305	1 197 896
Intereses y comisiones pagadas		(5 395 375)	(5 431 185)
Otros ingresos (gastos), neto		<u>(1 700 579)</u>	<u>2 428 421</u>
Total		<u>(5 066 649)</u>	<u>(1 804 868)</u>
UTILIDAD NETA		<u>25 328 265</u>	<u>30 262 350</u>

Ver notas a los estados financieros


Othón Zevallos
Gerente General
SEIS


Diego Carrión Bueno
Gerente Financiero


Karina Bósquez
Contadora General

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO, EPMAPS**

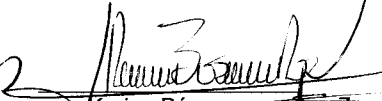
**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**

	<u>Capital Social</u>	<u>Reserva de Capital</u> (en U.S. dólares)	<u>Utilidades Retenidas</u>	<u>Total</u>
Saldos al 31 de diciembre del 2011	293 905 752	368 412 910	34 858 021	697 176 683
Utilidad neta			30 262 350	30 262 350
Transferencia	34 858 021		(34 858 021)	
Aportes	7 842 054			7 842 054
Ajustes, neto	<u>(894 812)</u>			<u>(894 812)</u>
Saldos al 31 de diciembre del 2012	<u>335 711 015</u>	<u>368 412 910</u>	<u>30 262 350</u>	<u>734 386 275</u>
Utilidad neta			25 328 265	25 328 265
Transferencia	30 262 350		(30 262 350)	
Aportes	<u>2 943 345</u>			<u>2 943 345</u>
Saldos al 31 de diciembre del 2013	<u>368 916 710</u>	<u>368 412 910</u>	<u>25 328 265</u>	<u>762 657 885</u>

Ver notas a los estados financieros


Othón Zevallos
Gerente General
SIETE 22


Diego Carrión Bueno
Gerente Financiero


Karina Bósquez
Contadora General

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO, EPMAPS**

**ESTADO DE FLUJOS DE CAJA
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
	(en U.S. dólares)	
FLUJOS DE CAJA DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:		
Recibido de clientes	127 517 311	119 642 918
Recibido por transferencias del gobierno central	23 989 804	29 397 088
Pagado a proveedores y trabajadores	(84 962 162)	(76 684 686)
Intereses y comisiones pagadas	(5 395 375)	(5 585 815)
Intereses ganados	2 029 305	1 197 896
Otros ingresos (gastos)	<u>(1 700 579)</u>	<u>2 428 421</u>
Efectivo neto proveniente de actividades de operación	<u>61 478 304</u>	<u>70 395 822</u>
FLUJOS DE CAJA EN ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:		
Adquisición de propiedades, planta y equipo	(63 267 066)	(64 756 886)
Disminución de otras cuentas por cobrar a largo plazo	1 172 177	600 000
Incremento de inversiones	<u>(1 914 149)</u>	<u>(2 100 532)</u>
Efectivo neto utilizado en actividades de inversión	<u>(64 009 038)</u>	<u>(66 257 418)</u>
FLUJOS DE CAJA DE (EN) ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:		
Disminución de obligaciones a largo plazo	1 231 812	(4 940 990)
Aportes	<u>2 943 344</u>	<u>7 842 054</u>
Efectivo neto proveniente de actividades de financiamiento	<u>4 175 156</u>	<u>2,901,064</u>
CAJA Y BANCOS:		
Incremento neto durante el año	1 644 422	7 039 468
Comienzo del año	<u>13 804 112</u>	<u>6 764 644</u>
FIN DEL AÑO	<u>15 448 534</u>	<u>13 804 112</u>

(Continúa...)

ccno

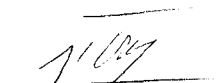
**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO, EPMAPS**

**ESTADO DE FLUJOS DE CAJA (Continuación...)
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**

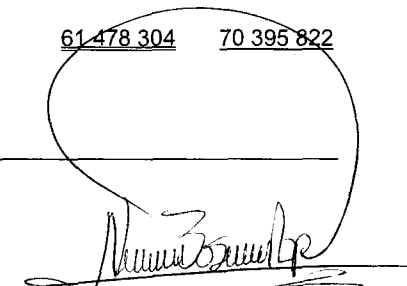
	<u>2013</u>	<u>2012</u>
	(en U.S. dólares)	
CONCILIACIÓN DE LA UTILIDAD NETA CON EL EFECTIVO NETO PROVENIENTE DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:		
Utilidad neta	25 328 265	30 262 350
Ajustes para conciliar la utilidad neta con el efectivo neto proveniente de actividades de operación:		
Depreciación de propiedades, planta y equipo	30 740 629	32 061 632
Bajas de propiedades, planta y equipo	115 331	304 168
Provisión (reversión) para cuentas dudosas:		
Comerciales	1 787 393	
Otras cuentas por cobrar	57 719	(1,791,212)
Provisión para indemnizaciones laborales y jubilación, neta de pagos	678 118	3 430 015
Inventarios obsoletos	449 845	219 720
Ajustes otros ingresos con patrimonio		
Cambios en activos y pasivos:		
Cuentas por cobrar comerciales	(2 304 010)	42 332
Gastos anticipados y otras cuentas por cobrar	(2 185 888)	6 088 514
Inventarios	(1 353 660)	686 476
Cuentas por pagar	7 493 813	(1 926 595)
Intereses por pagar	(128 722)	(154 630)
Anticipos de clientes	60 831	(43 216)
Gastos acumulados y otras cuentas por pagar	<u>738 640</u>	<u>1 216 268</u>
EFFECTIVO NETO PROVENIENTE DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	<u>61 478 304</u>	<u>70 395 822</u>

Ver notas a los estados financieros

NUEVE 2


Othon Zevallos
Gerente General


Diego Carrión Bueno
Gerente Financiero


Karina Bósquez
Contadora General

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO, EPMAPS**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**

1. OPERACIONES

La Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento, EPMAPS (Sucesora de Empresa Metropolitana de Alcantarillado y Agua Potable de Quito - EMAAP-Q) fue constituida mediante Ordenanza Municipal 3057 del 8 de diciembre de 1993. Sus fines y objetivos son los establecidos en el Código Municipal publicado en el Registro Oficial 226 del 31 de diciembre de 1997, y son: la prestación de los servicios de agua potable y alcantarillado, dentro de los planes distritales de desarrollo físico, preservar la salud de los habitantes, obtener una rentabilidad social de sus inversiones, cuidar el entorno ecológico y contribuir al mantenimiento de las fuentes hídricas del Distrito Metropolitano de Quito, así como integrar los proyectos de agua potable y alcantarillado dentro de los programas de saneamiento ambiental. El capital de la Empresa se compone principalmente de los aportes del Ilustre Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la capitalización de las utilidades generadas por la Empresa.

De acuerdo a lo establecido en la Disposición General Quinta de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, publicada en Registro Oficial 48 de 16 de octubre de 2009, las Empresas Públicas, sus subsidiarias y filiales no están obligadas a llevar su contabilidad aplicando normas de contabilidad gubernamental, tampoco están obligadas a gestionar sus recursos financieros a través de la Cuenta Única del Tesoro Nacional ni a través del Sistema Electrónico Integrado de Gestión Financiera (ESIGEF). La contabilidad que lleven las empresas públicas estará basada en los principios de contabilidad de general aceptación y normas internacionales de

DIEZ

contabilidad, generando toda la información financiera necesaria para medir su gestión tanto administrativa y financiera.

Mediante Ordenanza Metropolitana 0309 publicada en el Registro Oficial 186 del 5 de Mayo de 2010, la Empresa Metropolitana de Alcantarillado y Agua Potable de Quito EMAAP-Q, cambió su denominación a Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento EPMAPS.

La organización y funcionamiento de la Empresa está regida por las disposiciones que constan en la Ley Orgánica de Empresas Públicas, Ley de Régimen Municipal y su Ordenanza Municipal constitutiva.

Ventas de Energía Eléctrica - Según escritura pública del 19 de marzo de 2001, el Consejo Nacional de Electricidad CONELEC delegó y autorizó a la Empresa a que ejecute la actividad de generación y comercialización de potencia y energía eléctrica de la Central Hidroeléctrica "El Carmen" de 9.5 MW de capacidad.

Transferencias Recibidas del Gobierno Central - De acuerdo al Reglamento para la aplicación del Art. 82 de la codificación de la Ley de Régimen Tributario Interno, publicado el 21 de febrero de 2005, y de aplicación obligatoria a partir de enero de 2006, establece que parte del Impuesto a los Consumos Especiales - ICE generado en los servicios de telecomunicaciones y radioelectrónicas, será entregado a las empresas que tengan a su cargo la prestación de servicios de agua potable en función a las fórmulas establecidas y que consideran factores: como número de conexiones efectivas de agua potable, modelo de gestión implementado, eficiencia operativa, índice de concentración poblacional y valor facturado.

El 29 de diciembre de 2007, se expidió la Ley Reformativa para la Equidad Tributaria en el Ecuador en la cual, entre otros aspectos, se elimina el Impuesto a los Consumos Especiales - ICE generado en el servicio de telecomunicaciones y radioelectrónicas que era distribuido a las Empresas de Agua Potable del país.

ONCE 92

Adicionalmente, en la referida Ley, se estableció que las empresas públicas de agua potable o saneamiento recibirán una compensación del estado ecuatoriano equivalente al valor percibido por su participación en dicho impuesto durante el año 2007.

El 19 de octubre de 2010, fue publicado en el Registro Oficial 303, el Código Orgánico Organización Territorial Autonomía Descentralización, el cual estableció que las participaciones de las empresas públicas de agua potable o saneamiento se incluyen dentro de las transferencias que se entregan a los Gobiernos Autónomos Descentralizados en compensación por eliminación del ICE generado en el servicio de telecomunicaciones y radioelectrónicas.

Durante los años 2013 y 2012, la Empresa recibió 23.9 millones USD y 29.3 millones USD respectivamente en transferencias de efectivo por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado correspondientes al valor percibido por la participación de la Empresa en las transferencias del Presupuesto General del Estado.

2. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Los estados financieros han sido preparados en U.S. dólares. Las políticas contables de la Empresa están basadas en Normas Ecuatorianas de Contabilidad, emitidas por la Federación Nacional de Contadores del Ecuador, las cuales difieren de las Normas Internacionales de Información Financiera. Dichas políticas requieren que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

DOCK 2

A continuación se resumen las principales prácticas contables seguidas por la Empresa en la preparación de sus estados financieros:

Caja y Bancos - Representan el efectivo disponible y saldos en bancos.

Reconocimiento de Ingresos, Costos y Gastos:

- Los ingresos por venta de agua potable y mantenimiento de alcantarillado se registran cuando se facturan, mientras que las ventas de conexiones de agua potable y alcantarillado se registran cuando se realiza el trabajo de conexión.
- Los ingresos por venta de agua potable y mantenimiento de alcantarillado correspondientes al mes de diciembre, son reconocidos en los resultados del año considerando la fecha efectiva de consumo de agua y mantenimiento de alcantarillado de los clientes.
- Los intereses por ventas a crédito de conexiones de agua potable y alcantarillado, son facturados mensualmente en base a su devengamiento, considerando la tasa activa referencial del Banco Central del Ecuador.
- Los ingresos por venta de energía eléctrica se reconocen y se registran con la emisión de las facturas.
- Los costos y gastos para la producción y venta de agua potable, energía eléctrica, conexiones de agua potable y alcantarillado son reconocidos cuando se incurren.

Cuentas por Cobrar Comerciales - Han sido valuadas a su valor nominal, incorporando en caso de corresponder, los intereses devengados al cierre del período según las condiciones de negociación de cada operación. Las cuentas por cobrar incluyen una provisión para reducir su valor al de probable realización. Dicha provisión se constituye en función de un análisis de la probabilidad de recuperación

TRECE ④

de las cuentas. La Empresa ha establecido como política constituir una provisión sobre el valor total de la cartera vencida superior a 12 meses.

Valuación de Inventarios - Al costo de adquisición. Los inventarios incluyen una provisión para reconocer pérdidas por obsolescencia, la cual es determinada en función de un análisis de la posibilidad real de utilización en la producción.

Valuación de Propiedades, Planta y Equipos - Al costo de adquisición. El costo de propiedades, planta y equipos se deprecia de acuerdo con el método de línea recta en función de los años de vida útil estimada de 30 para edificios, 40 para estructuras de aducción, tratamiento y pozos, 50 para redes de agua potable y alcantarillado, 30 para plantas, estaciones y tanques, 20 para maquinaria y equipos, 10 para muebles y enseres y 5 para vehículos y equipos de computación.

Es política de la Empresa registrar como parte de las construcciones en proceso los costos financieros derivados de las obligaciones contraídas para la ejecución de los proyectos, correspondientes a los créditos otorgados por el Banco Interamericano de Desarrollo - BID 1802/OC-EC, la Corporación Andina de Fomento - CAF CFA00369, y el Banco del Estado - BEDE 11548. Durante el año 2013, se registraron como parte de construcciones en curso 2.9 millones USD (2.6 millones USD en el año 2012) por concepto de intereses y comisiones de créditos.

Al 31 de diciembre de 2013, la Empresa terminó el proceso de tomas físicas con su correspondiente valoración, de sus propiedades, planta y equipos.

Inversiones - Constituyen principalmente derechos fiduciarios representativos de los aportes entregados mensualmente por la Empresa al fideicomiso en el cual participa como Constituyente y están registrados de acuerdo al saldo de los aportes entregados.

CAWKEE

Transferencias Recibidas - Se registran en resultados en función de su cobro, al momento de la acreditación de los fondos en la cuenta corriente que la Empresa mantiene en el Banco Central del Ecuador.

Intereses Ganados - Se llevan a resultados en base a su causación.

Intereses y Comisiones Pagadas - Se llevan a resultados en base a su devengamiento.

Provisiones para Jubilación e Indemnizaciones Laborales - Se llevan a resultados, en base al correspondiente cálculo matemático actuarial determinado por un profesional independiente (Ver Nota 13).

Impuesto a la Renta - La Empresa se encuentra exonerada de la determinación y liquidación del impuesto a la renta (Ver Nota 11).

3. CAJA Y BANCOS

Un resumen de caja y bancos es como sigue:

	Diciembre 31	
	<u>2013</u>	<u>2012</u>
	(en U.S. dólares)	
Caja y fondos rotativos	60 152	347 768
Depósitos en cuentas de ahorro		
Depósitos en cuentas corrientes de bancos locales	599 564	1 392 048
Depósitos en cuentas corrientes en el Banco Central del Ecuador - BCE	<u>14 788 818</u>	<u>12 064 296</u>
Total	<u>15 448 534</u>	<u>13 804 112</u>

Depósitos en Cuentas Corrientes en el Banco Central del Ecuador - BCE -

Constituyen depósitos en cuentas corrientes de disponibilidad inmediata, los cuales al 31 de diciembre de 2013 y 2012 no generan intereses.

Quince

4. CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES

Un resumen de cuentas por cobrar comerciales es como sigue:

	Diciembre 31	
	<u>2013</u>	<u>2012</u>
	(en U.S. dólares)	
Cartera vigente	13 148 147	11 733 250
Cartera vencida (1)	7 503 271	6 740 844
Intereses por financiamiento	205 214	78 528
Provisión para cuentas dudosas	<u>(8 447 780)</u>	<u>(6 660 387)</u>
Total	<u>12 408 852</u>	<u>11 892 235</u>

(1) Incluye intereses y multas de cartera vencida por 487 mil USD.

Los movimientos de la provisión para cuentas dudosas fueron como sigue:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
	(en U.S. dólares)	
Saldos al comienzo del año	6 660 387	4 912 467
Provisión del año	<u>1 787 393</u>	<u>1 747 920</u>
Saldos al fin del año	<u>8 447 780</u>	<u>6 660 387</u>

DIECISEIS 

5. INVENTARIOS

Un resumen de inventarios es como sigue:

	Diciembre 31	
	<u>2013</u>	<u>2012</u>
	(en U.S. dólares)	
Materiales para construcción y mantenimiento	4 923 558	5 153 938
Medidores y accesorios	2 069 448	1 025 385
Productos químicos	485 428	699 638
Repuestos	608 493	485 937
Equipos y maquinarias menores	276 899	184 865
Otros	<u>1 634 304</u>	<u>1 094 707</u>
Subtotal	9 998 130	8 644 470
Provisión para obsolescencia	<u>(746 525)</u>	<u>(296 680)</u>
Total	<u>9 251 605</u>	<u>8 347 790</u>

6. GASTOS ANTICIPADOS Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Un resumen de gastos anticipados y otras cuentas por cobrar es como sigue:

	Diciembre 31	
	<u>2013</u>	<u>2012</u>
	(en U.S. dólares)	
Anticipos a proveedores y contratistas	5 604 575	3 866 320
Pagos anticipados	3 837 428	3 836 553
Empresas Distribuidoras de Energía Eléctrica	3 099 055	2 516 711
Varios deudores	1 967 989	1 629 222
Fondo restringido	1 460 491	1 243 132
Préstamos a empleados	828 504	859 598
Títulos de crédito (Contratistas)	295 291	323 795
Anticipos en importaciones	121 564	0
Impuesto al Valor Agregado - IVA	0	3 578 784
Otros menores	1 315 955	2 075 247
Provisión para cuentas dudosas (1)	<u>(2 918 254)</u>	<u>(2 860 535)</u>
Total	<u>15 612 598</u>	<u>17 068 827</u>

DIECISIETE

(1) Incluye la provisión para cuentas dudosas de: Otras cuentas por cobrar por 1.5 millones USD, Varios deudores por 815 mil USD, Empresas Distribuidoras de Energía Eléctrica y Empresa Eléctrica Quito - EEQ por 252 mil USD, Préstamos a empleados por 217 mil USD y títulos de crédito por 67 mil USD para el año 2013 y 2012.

Impuesto al Valor Agregado-IVA.- Al 31 de diciembre de 2013, los valores fueron reclasificados como cuenta por cobrar a largo plazo, ya que no se tiene la certeza de su recuperación. (Nota 9)

Anticipos a Proveedores y Contratistas.- Constituyen los valores entregados por la Empresa como anticipos para la adquisición de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios.

Pagos Anticipados.- Constituyen principalmente los saldos pendientes por devengar de las pólizas de seguro contratadas por la Empresa en los ramos de incendio, responsabilidad civil, robo, transporte, lucro cesante y accidentes personales.

Empresas Distribuidoras de Energía Eléctrica.- Constituyen principalmente valores registrados por la venta de energía eléctrica a la Corporación Nacional de Electricidad EP.

Préstamos a Empleados.- Constituyen los anticipos entregados a los funcionarios y empleados de la Empresa, sin tasas de interés y con plazos de vencimiento hasta de 36 meses.

DIEGO C. P.

Los movimientos de la provisión para cuentas dudosas fueron como sigue:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
	(en U.S. dólares)	
Saldos al comienzo del año	2 860 535	6 399 667
Provisión del año	57 719	0
Reverso de la provisión	0	(1 791 212)
Transferencia (Nota 4)	<u>0</u>	<u>(1 747 920)</u>
Saldos al fin del año	<u>2 918 254</u>	<u>2 860 535</u>

7. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO, NETO

Un resumen de propiedades, planta y equipo, neto es como sigue:

	Diciembre 31	
	<u>2013</u>	<u>2012</u>
	(en U.S. dólares)	
Terrenos	27 727 774	25 045 121
Edificios, estructuras y obras hidráulicas	450 504 836	443 913 584
Redes de alcantarillado	719 326 840	688 180 862
Redes de agua potable	271 974 090	262 487 833
Maquinaria, equipos y herramientas	140 185 688	138 935 512
Vehículos	13 780 326	13 062 250
Mobiliario y equipos de cómputo	14 377 329	13 363 192
Repuestos	1 132 066	1 139 119
Otros	<u>12 221 589</u>	<u>6 080 290</u>
Subtotal	1 651 230 538	1 592 207 763
Construcciones en proceso:		
Proyectos en ejecución	169 091 871	158 601 298
Anticipos a contratistas	<u>9 987 196</u>	<u>16 351 935</u>
Total	1 830 309 605	1 767 160 996
Depreciación acumulada	<u>(876 812 974)</u>	<u>(846 075 471)</u>
Propiedades, planta y equipo, neto	<u>953 496 631</u>	<u>921 085 525</u>

DIECINUEVE

Un resumen de los proyectos en ejecución es como sigue:

	Diciembre 31	
	<u>2013</u>	<u>2012</u>
	(en U.S. dólares)	
Programa de Saneamiento Ambiental del Distrito Metropolitano de Quito - Fase I y II parcialmente financiado con recursos del Banco Interamericano de Desarrollo - BID (1)	59 409 868	53 391 766
Tanques, pozos, plantas y redes de agua, ciudad y parroquias	34 686 109	35 282 365
Redes de alcantarillado, ciudad y parroquias	32 241 457	32 639 253
Construcción y rehabilitación de colectores	17 954 341	23 646 764
Programa de Agua Potable y Saneamiento de Quito - CAF 3369	11 465 819	9 394 477
Programa de Saneamiento Ambiental para el Desarrollo Comunitario PROMADEC II, destinado a financiar el programa de agua y saneamiento para las parroquias rurales y urbano marginales del Distrito Metropolitano de Quito, financiado con recursos del Banco del Estado - BEDE (2)	10 772 073	3 080 943
Otros proyectos menores en curso	<u>2 562 204</u>	<u>1 165 730</u>
Total	<u>169 091 871</u>	<u>158 601 298</u>

(1) El 12 de diciembre de 2007, se suscribió el contrato de préstamo 1802/OC-EC entre la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento EPMAPS y el Banco Interamericano de Desarrollo, BID por 67.1 millones USD, para financiar el Programa de Saneamiento Ambiental del Distrito Metropolitano de Quito, Fase II, cuyo costo total asciende a 113 millones USD. Al 31 de diciembre de 2013, el Banco Interamericano de Desarrollo, BID ha efectuado desembolsos por 62 millones USD (54.3 millones USD para el año 2012) y la Empresa ha invertido 47.2 millones USD (42.3 millones USD para el año 2012) con cargo al aporte local para la ejecución del Programa.

(2) El 26 de diciembre de 2011, se suscribió el contrato de préstamo 11548, entre la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento, EPMAPS y el Banco del Estado, BEDE hasta por 33.4 millones USD, para financiar el Programa

VEINTE 8

de agua y saneamiento para las parroquias rurales y urbano marginales del Distrito Metropolitano de Quito, cuyo costo total asciende a 42.4 millones USD. Al 31 de diciembre de 2013, el Banco del Estado - BEDE ha efectuado desembolsos por 7.6 millones USD (5.5 millones USD para el año 2012) y la Empresa ha invertido 4.2 millones USD (3 millones USD para el año 2012) con cargo al aporte local para la ejecución del Programa.

Los movimientos de propiedades, planta y equipos fueron como sigue:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
	(en U.S. dólares)	
Saldos netos al comienzo del año	921 085 525	888 694 439
Adquisiciones	63 267 066	64 756 886
Bajas	(115 331)	(304 168)
Depreciación	<u>(30 740 629)</u>	<u>(32 061 632)</u>
Saldos netos al fin del año	<u>953 496 631</u>	<u>921 085 525</u>

8. INVERSIONES

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, incluye principalmente los valores entregados al Fideicomiso Mercantil "Fondo Ambiental para la Protección de las Cuencas y Agua - FONAG", el cual fue creado con la finalidad de coadyudar a la conservación y mantenimiento de las cuencas hidrográficas de las cuales se abastece el Distrito Metropolitano de Quito. Los aportes realizados por la Empresa son equivalentes al 2% del total de la cartera recuperada mensualmente para el año 2013 y 2012, los cuales serán recuperados en la liquidación del Fideicomiso cuyo tiempo de vigencia es de 80 años.

VEINTIUNO

9. CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO

De acuerdo a lo establecido en los convenios subsidiarios firmados entre la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento, EPMAPS y el Ilustre Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, la Empresa firmó un convenio de financiamiento con respecto a la cuenta por cobrar al Municipio por 6.8 millones USD, correspondientes al reembolso de los montos financiados y los costos financieros de los contratos de los préstamos 935-OC/EC y 1424-OC-EC del Banco Interamericano de Desarrollo, BID, y se comprometió a cancelar en un plazo de 12 años, contados a partir del año 2013, mediante dividendos anuales de 572 mil USD. Durante el año 2013 el Ilustre Municipio del Distrito Metropolitano de Quito canceló el primer dividendo.

Al 31 de diciembre de 2013, corresponde además a los valores de IVA incluidos en las solicitudes de devolución presentados ante el SRI por 3.6 millones USD, las cuales han sido negadas por la Administración Tributaria, considerando que la fecha de creación de la EPMAPS mediante Ordenanza Municipal que fue el 16 de abril de 2010; en consecuencia, para la Administración Tributaria la fecha de creación de la Empresa Pública es posterior a las fechas sobre las cuales se solicitó el IVA. Adicionalmente incluye una solicitud de devolución de IVA aceptada por la Administración Tributaria; sin embargo, el desembolso no fue autorizado por el Ministerio de Finanzas.

10. CUENTAS POR PAGAR

Constituyen principalmente cuentas por pagar a contratistas y proveedores por la ejecución de obras, provisión de materiales y prestación de servicios.

VEINTIDOS

11. IMPUESTO A LA RENTA

De acuerdo a lo establecido en disposiciones legales vigentes, la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento, EPMAPS se encuentra exonerada para fines de la determinación y liquidación del impuesto a la renta, considerando que es una empresa pública con el objeto de prestar servicios públicos, creada mediante Ordenanza Municipal 3057 de 8 de diciembre de 1993, publicada en el Registro Oficial 348 de 30 de diciembre de 1993. Dichos servicios prestados no fueron concesionados al sector privado, en tal virtud, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9, numeral 2 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno los ingresos percibidos por la Empresa son considerados como ingresos exentos para la determinación y liquidación del impuesto a la renta.

12. GASTOS ACUMULADOS Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Un resumen de gastos acumulados y otras cuentas por pagar es como sigue:

	Diciembre 31	
	<u>2013</u>	<u>2012</u>
	(en U.S. dólares)	
Provisión para contingencias (Nota 18)	1 292 878	1 319 117
Intereses y comisiones	952 339	1 081 061
Beneficios sociales y de contrato colectivo	987 168	960 746
Costos judiciales	0	213 881
Otras cuentas por pagar	<u>3 982 925</u>	<u>3 036 221</u>
Total	<u>7 215 310</u>	<u>6 611 026</u>

Provisión para Contingencias.- Corresponde a las provisiones efectuadas para cubrir las posibles pérdidas y desembolsos de efectivo que se originen por las distintas contingencias y demandas judiciales iniciadas en contra de la Empresa (Ver Nota 18).

VEINTITRES &

13. PROVISIONES PARA JUBILACIÓN PATRONAL E INDEMNIZACIONES LABORALES

Un resumen de las provisiones para jubilación patronal e indemnizaciones laborales es como sigue:

	Diciembre 31	
	<u>2013</u>	<u>2012</u>
	(en U.S. dólares)	
Jubilación patronal y bonificación por jubilación	39 480 493	37 776 832
Indemnizaciones laborales	<u>9 082 046</u>	<u>10 107 589</u>
Total	<u>48 562 539</u>	<u>47 884 421</u>

Jubilación Patronal y Bonificación por Jubilación:

De acuerdo con el literal a) del Art. 26 del contrato colectivo, la Empresa reconocerá lo siguiente:

- a) En concepto de pensión por jubilación patronal, se reconocerá a los obreros u obreras que se retiren del servicio y hayan obtenido el tiempo de servicios básico establecido en la Codificación del Código de Trabajo, incluyendo el tiempo de servicio prestado en las ex-Empresas de Agua Potable y Alcantarillado de Quito, una pensión mensual vitalicia equivalente a 135 USD más beneficios de Ley. Esta pensión la recibirán las ex-obreras u obreros que se acogieron a este beneficio y no recibieron la pensión acumulada. En este beneficio se considerará incluida la pensión dispuesta por la Codificación del Código del Trabajo. El valor de la pensión fijada se extiende al personal jubilado y que percibe este beneficio en forma mensual.

- b) En concepto de bonificación por jubilación y por una sola vez, la Empresa pagará dentro de los próximos 30 días de la petición de jubilación un valor equivalente a 5.5 Salarios Básicos Unificados (SBU) del trabajador privado, por cada año de

JEIN7.CUAP 2013

servicio prestado, incluyendo el tiempo de servicios prestados en las ex-Empresas de Agua Potable y Alcantarillado, Empresas Municipales de Quito y Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, siempre y cuando no exceda del monto establecido en el inciso segundo del Art. 8 del Mandato Constituyente 2 (máximo 66,780 USD y 61,320 USD para el año 2013 y 2012 respectivamente).

- c) Cuando la obrera u obrero hubiese alcanzado el derecho a la jubilación ordinaria, previa certificación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, IESS, la Empresa a pedido de las obreras u obreros, tramitará en el menor tiempo posible el beneficio de dicha jubilación.

Las bonificaciones que la Empresa reconoce por concepto de jubilación en el Contrato Colectivo son independientes a las que otorga el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, IESS.

El pago de la Jubilación Patronal puede ser mensual o acumulado, en este último caso dependerá de la disponibilidad económica de la Empresa.

Adicionalmente, de acuerdo con disposiciones del Código del Trabajo, los trabajadores que por veinte años o más hubieren prestado sus servicios en forma continuada o interrumpida, tendrán derecho a ser jubilados por sus empleadores sin perjuicio de la jubilación que les corresponde en su condición de afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, IESS.

Al 31 de diciembre de 2013, la Empresa registró una provisión por dicho concepto sustentada en un estudio actuarial preparado por un profesional independiente, basado en el método actuarial de costeo de crédito unitario proyectado, de la siguiente manera:

- a) Una reserva por obligaciones en curso para atender el pago de las pensiones de 648 trabajadores jubilados;
VEINTIOCHO

- b) Una reserva por obligaciones adquiridas para atender el pago de 759 trabajadores que al 31 de diciembre de 2013 tenían 20 años o más de trabajo;
- c) Una reserva por el valor actual de las obligaciones futuras para 1 226 trabajadores que aún no completaban el requisito de tiempo de trabajo.

Para el cálculo, se consideró una tasa anual de conmutación actuarial del 4%.

Los movimientos de la provisión para jubilación patronal y bonificación por jubilación fueron como sigue:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
	(en U.S. dólares)	
Saldos al comienzo del año	37 776 832	22 464 604
Provisión del año	9 231 116	18,680,018
Pagos efectuados	<u>(7 527 455)</u>	<u>(3 367 790)</u>
Saldos al fin del año	<u>39 480 493</u>	<u>37 776 832</u>

Indemnizaciones Laborales.- Al 31 de diciembre de 2013, corresponde al estudio efectuado por la Empresa para la valoración financiera de la reserva por pagos contingentes correspondientes a las indemnizaciones establecidas en el Mandato Constituyente 2, emitido por la Asamblea Constituyente el 30 de abril de 2008, en el cual se estableció que las liquidaciones e indemnizaciones, por suspensión de partidas, renuncia voluntaria o retiro involuntario para acogerse a la jubilación de los funcionarios, servidores públicos y personal docente del sector público, será de siete (7) salarios mínimos básicos unificados del trabajador privado (al 31 de diciembre del 2013 y 2012, el salario básico unificado asciende a 318,00 USD y 292,00 USD respectivamente) por cada año de servicio y hasta un valor máximo de doscientos diez (210,00 USD) salarios mínimos básicos unificados del trabajador privado (66 780 USD y 61 320 USD para el año 2013 y 2012 respectivamente).

VEINTISEIS 8

Los movimientos de la provisión para indemnizaciones laborales fueron como sigue:

	<u>2013</u> (en U.S. dólares)	<u>2012</u> (en U.S. dólares)
Saldos al comienzo del año	10 107 589	21 989 802
Reversión de la provisión	(281 832)	(11 882 213)
Pagos efectuados	<u>(743 711)</u>	<u>0</u>
Saldos al fin del año	<u>9 082 046</u>	<u>10 107 589</u>

14. OBLIGACIONES A LARGO PLAZO

Un resumen de obligaciones a largo plazo es como sigue:

	<u>Diciembre 31</u>	
	<u>2013</u> (en U.S. dólares)	<u>2012</u> (en U.S. dólares)
Banco Interamericano de Desarrollo - BID	162 791 726	168 182 646
Corporación Andina de Fomento - CAF	10 170 896	14 239 254
Banco del Estado - BEDE	16 228 724	5 530 644
Otras menores	<u>427 551</u>	<u>434 541</u>
Total	189 618 897	188 387 085
Vencimientos corrientes de obligaciones a largo plazo	<u>(21 994 764)</u>	<u>(17 667 286)</u>
Obligaciones a largo plazo	<u>167 624 133</u>	<u>170 719 799</u>

Los vencimientos futuros de las obligaciones a largo plazo al 31 de diciembre de 2013, son como sigue:
VEINTISIETE Q

<u>Año</u>	<u>Banco Interamericano de Desarrollo - BID</u>	<u>Banco del Estado - BEDE</u>	<u>Otras Cuentas por pagar a largo plazo</u> (en U.S. dólares)	<u>Corporación Andina de Fomento - CAF</u>	<u>Total</u>
2015	16 718 096	1 208 310	6 911	2 636 823	20 570 140
2016	16 718 096	1 208 310	7 068	2 636 823	20 570 297
2017	16 718 096	1 208 310	7 147	828 892	18 762 445
2018	16 718 096	1 208 310	7 226	0	17 933 632
2019 en adelante	79 201 246	10 187 174	0	0	89 388 420
No definido			399 199	0	399 199
Total	<u>146 073 630</u>	<u>15 026 414</u>	<u>427 551</u>	<u>6 102 538</u>	<u>167 624 133</u>

Un detalle de las obligaciones a largo plazo, es como sigue:

Diciembre 31
2013 2012
(en U.S. dólares)

Banco Interamericano de Desarrollo - BID:

Préstamo 823/OC-EC hasta por 136 millones USD o su equivalente en unidades de cuenta (canasta de monedas), con vencimientos semestrales hasta octubre del año 2019, con una tasa de interés anual para cada semestre que se determinará por el costo de los empréstitos calificados para el semestre anterior, más un diferencial expresado en términos de un porcentaje anual que fijará el Banco periódicamente de acuerdo a su política de tasas de interés (4.87% y 4.65% nominal anual para los años 2013 y 2012 respectivamente). El Banco Interamericano de Desarrollo - BID, mediante Oficio FIN/FSV/810/2009 del 14 de agosto de 2009, efectuó la conversión de los saldos deudores de este préstamo a dólares estadounidenses, lo que originó que el saldo del préstamo disminuya en 1.1 millones USD. Al 31 de diciembre del 2013 y 2012, dicho préstamo se encuentra en período de pago.

55 901 669 65 218 612

(Pasan...)

VEINTIOCHO

55 901 669 65 218 612

Diciembre 31
2013 2012
(en U.S. dólares)

(Vienen...)

55 901 669 65 218 612

Préstamo 1802/OC-EC hasta por 67.1 millones USD, con vencimientos semestrales hasta diciembre del año 2032, con una tasa de interés anual del 5.54% para cada semestre, más el margen vigente para préstamos del capital ordinario expresado en términos de un porcentaje anual. Para los nuevos desembolsos efectuados luego de la fecha de conversión, se aplica la tasa libor, más el margen variable del capital ordinario (3.80% y 3.47% nominal anual para los años 2013 y 2012 respectivamente). Adicionalmente, devenga una comisión de compromiso de 0.75% nominal anual sobre saldos no desembolsados. Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, dicho préstamo se encuentra en período de desembolso.

62 061 828 54 266 234

Préstamo 1424/OC-EC hasta por 40 millones USD, con vencimientos semestrales hasta diciembre del año 2027, con una tasa de interés anual para cada semestre que se determinará por el costo de los empréstitos unimonetarios calificados en dólares para el semestre anterior, más un diferencial, expresado en términos de un porcentaje anual, que el Banco fijará periódicamente de acuerdo a su política de tasas de interés (5.43% y 5.50% nominal anual para los años 2013 y 2012 respectivamente). Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, dicho préstamo se encuentra en período de pago.

27 317 115 29 268 334

Préstamo 745/SF-EC por 28 millones USD, pagaderos en 20 años, con un período de gracia de 10 años, con vencimientos semestrales hasta marzo del año 2024, con una tasa de interés del 2% nominal anual sobre saldos deudores. Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, dicho préstamo se encuentra en período de pago.

9 090 061 9 955 781

(Pasan...)
VEINTINUEVE

154 370 673 158 708 961

Diciembre 31
2013 2012
(en U.S. dólares)

(Vienen...)

	154 370 673	158 708 961
--	-------------	-------------

Préstamo 935/OC-EC hasta por 20 millones USD, pagaderos en 25 años, con vencimientos semestrales hasta noviembre del año 2021, con una tasa de interés anual para cada semestre que se determinará por el costo de los empréstitos unimonetarios calificados para el semestre anterior más un diferencial expresado en términos de un porcentaje anual que fijará el Banco de acuerdo con su política de tasas de interés (5.43% y 5.47% nominal anual para los años 2013 y 2012). Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, este préstamo se encuentra en período de pago.

	<u>8 421 053</u>	<u>9 473 685</u>
--	------------------	------------------

Total	<u>162 791 726</u>	<u>168 182 646</u>
-------	--------------------	--------------------

Corporación Andina de Fomento - CAF

Obligación hasta por 25 millones USD, pagadera en 10 años, con un período de gracia de 3 años, con vencimientos semestrales hasta el año 2019, con una tasa de interés variable compuesta por: Libor más 2.25 puntos porcentuales anuales. Adicionalmente, devenga una comisión de compromiso de 0.75% anual sobre saldos no desembolsados. Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, dicho préstamo se encuentra en período de pago y desembolsos.

	<u>10 170 896</u>	<u>14 239 254</u>
--	-------------------	-------------------

Banco del Estado - BEDE

Préstamo 11548 hasta por 17.7 millones USD, con vencimientos mensuales, pagadero en 10 años, con una tasa de interés del 8% nominal anual reajutable trimestralmente a partir de la fecha de entrega del primer desembolso.

	7 100 080	5 530 644
--	-----------	-----------

(Pasan...)

TREINTA 8

	7 100 080	5 530 644
--	-----------	-----------

	Diciembre 31	
	<u>2013</u>	<u>2012</u>
	(en U.S. dólares)	
(Vienen...)	7 100 080	5 530 644
Préstamo 11770 hasta por 10.1 millones USD, con vencimientos mensuales, pagadero en 5 años, con una tasa de interés del 7.11% nominal anual reajutable trimestralmente a partir de la fecha de entrega del primer desembolso.	<u>9 128 644</u>	<u> </u>
Total	<u>16 228 724</u>	<u>5 530 644</u>
Otros menores	<u>427 551</u>	<u>434 541</u>
Total	<u>189 618 897</u>	<u>188 387 085</u>

15. PATRIMONIO

Capital.- Está constituido por los aportes del Ilustre Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, por las donaciones recibidas en años anteriores, la capitalización de los resultados, la transferencia de los aportes realizados por el Gobierno del Ecuador para la ejecución de proyectos, y asignaciones no reembolsables del Banco del Estado, BEDE.

Reserva de Capital.- Incluye los valores de las cuentas Reserva por Revalorización del Patrimonio y Reexpresión Monetaria originadas en la corrección monetaria del patrimonio y de los activos y pasivos no monetarios de años anteriores, respectivamente, transferidos a esta cuenta. Esta reserva puede ser total o parcialmente capitalizada.

TRÉINTA Y UNO \$

16. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GENERALES

Un resumen de los gastos de administración y generales es como sigue:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
	(en U.S. dólares)	
Remuneraciones	15 804 776	14 225 369
Provisión para cuentas dudosas	1 845 112	0
Servicios	6 017 395	5 401 323
Depreciación	1 522 110	1 378 045
Suministros y materiales	446 883	152 979
Energía eléctrica	96 968	59 863
Otros gastos administrativos	<u>19 687</u>	<u>4 287</u>
Total	<u>25 752 931</u>	<u>21 221 866</u>

17. TRANSFERENCIAS RECIBIDAS DEL GOBIERNO CENTRAL

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, constituyen las transferencias de dinero en efectivo recibidas del Gobierno Autónomo Descentralizado de Quito en virtud a lo establecido en la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador, expedida el 29 de diciembre de 2007. La mencionada ley, establece que se elimina el Impuesto a los Consumos Especiales, ICE generado en el servicio de telecomunicaciones y radioelectrónicas que era distribuido a las empresas de agua potable del país.

En Registro Oficial 303 de 19 de octubre de 2010, se publicó el Código Orgánico Organización Territorial Autonomía Descentralización, COOTAD; el cual establece que las participaciones de las empresas públicas de agua potable o saneamiento se incluyen dentro de las transferencias que se entregan a los Gobiernos Autónomos Descentralizados en compensación por eliminación del ICE generado en el servicio de telecomunicaciones y radioelectrónicas.

TRICENTA Y DOS *JP*

18. CONTINGENCIAS

Juicios Contenciosos Administrativos.- Al 31 de diciembre de 2013, la Empresa mantiene los siguientes juicios contenciosos administrativos:

- a) Existen 2 juicios iniciados en febrero del año 2002 y en mayo del año 2011 en contra de la Empresa por la Constructora Ina-Bromco por un total de demandas que ascienden a aproximadamente 917 000,00 USD por reclamo de pagos de costos adicionales incurridos en obras ejecutadas por esta Compañía. A la fecha de emisión de los estados financieros (junio, 23 2014) el tribunal Contencioso Administrativo dictó sentencia y negó la cesión de derechos litigiosos y disponen se vuelvan autos para resolver con escrito de 31 de octubre de 2013. La Administración de la Empresa y sus asesores legales consideran que el mencionado juicio no amerita la constitución de ninguna provisión dado el estado del proceso.
- b) La Empresa mantiene un juicio propuesto por el Consorcio Big & Dig S.A., que se tramita en el Tribunal Contencioso Administrativo por una cuantía indeterminada. El Consorcio pretende impugnar la resolución de terminación unilateral del contrato y pago de daños y perjuicios. A la fecha de emisión de los estados financieros (junio 23, 2014), la Empresa contestó la demanda impuesta por el Consorcio. La Administración de la Empresa y sus asesores legales consideran que el mencionado juicio no amerita la constitución de ninguna provisión dado el estado del proceso.
- c) Existe un juicio propuesto por ECOMPRESA S.A., que se tramita en el Tribunal Contencioso Administrativo, se impugna la resolución de terminación unilateral de contrato y pago de daños y perjuicios cuya pretensión es de 5 millones USD. A la fecha de emisión de los estados financieros (junio 23, 2014), la Empresa contestó la demanda. La Administración de la Empresa y sus asesores legales consideran que el mencionado juicio no amerita la constitución de ninguna provisión dado el estado del proceso.

TREINTA Y TRES

d) Además de los juicios mencionados precedentemente, la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento EPMAPS mantiene en su contra 28 demandas por cuantías indeterminadas las cuales se encuentran en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo. A la fecha de emisión de los estados financieros (junio 23, 2014), no es factible determinar los posibles efectos, si los hubiere, en los estados financieros de la Empresa.

Procesos de Mediación y Arbitraje.- Al 31 de diciembre del 2013, la Empresa mantiene los siguientes procesos de mediación y arbitraje:

e) La Empresa mantiene un juicio arbitral seguido por el Consorcio Big & Dig S.A., ante la Cámara de la Construcción de Quito, laudo arbitral que fue expedido durante el año 2011 y que dispuso el pago de un valor aproximado de 800 mil USD (incluido intereses). Una vez que el juicio de nulidad de laudo fue desechado por la Corte de casación, a la fecha de emisión de los estados financieros (junio 23, 2014), el Consorcio propuso ante el juzgado octavo de lo Civil de Pichincha la ejecución de laudo.

f) Además de los juicios mencionados, existen 4 procesos de mediación y arbitraje en los Centros de Mediación de la Cámara de la Construcción, Cámara de Comercio de Quito y en la Procuraduría General del Estado por cuantías indeterminadas. A la fecha de emisión de los estados financieros (junio 23, 2014), 2 de estos procesos se encuentran con actas de imposibilidad, un proceso de arbitraje ha sido resuelto favorablemente para la Empresa y un proceso se encuentra en trámite.

Juicios Civiles.- Al 31 de diciembre de 2013, la Empresa mantiene en su contra 9 juicios civiles, iniciados por diversos actores, los mismos que se encuentran en diversas instancias y juzgados de Quito, por cuantías indeterminadas. La Administración de la Empresa y sus asesores legales, consideran que no es factible

TRICENTA Y CUATRO

determinar los posibles efectos, si los hubiere, en los estados financieros de la Empresa a esa fecha.

Juicios Laborales.- Al 31 de diciembre de 2013, 9 ex-empleados de la Empresa iniciaron acciones legales por liquidación de haberes e indemnizaciones laborales, cuyas pretensiones ascienden aproximadamente a 493 mil USD. A la fecha de emisión de los estados financieros (junio 23, 2014), un juicio cuya cuantía es 200 mil USD, concluyó con la sentencia de casación favorable a la Empresa, los demás juicios se encuentran en distintas instancias. La Administración de la Empresa y sus asesores legales consideran que los mencionados juicios no ameritan la constitución de ninguna provisión dado el estado de los procesos.

Al 31 de diciembre de 2013, la Empresa mantiene constituida una provisión de 1.3 millones USD para posibles pérdidas y desembolsos de efectivo que se originen por las contingencias y demandas mencionadas precedentemente (Ver Nota 12).

Reclamos Administrativos presentados ante el Servicio de Rentas Internas - SRI.- Al 31 de diciembre de 2013, la Empresa interpuso recurso de casación ante la Corte Nacional de Justicia, en virtud del fallo del Tribunal Fiscal que negó la devolución del Impuesto al Valor Agregado, IVA por 2.1 millones USD. La Administración de la Empresa y sus asesores legales se encuentran en espera de la resolución de la Corte de Casación.

19. EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 31 de diciembre de 2013 y la fecha de emisión de los estados financieros (junio 23, 2014) no se produjeron eventos que en opinión de la Administración pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros adjuntos.

TRINTA Y CINCO

Junio 23, 2014

A los Señores Miembros del Directorio de la
Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento EPMAPS
Ciudad

Estimados señores:

Como parte de nuestra auditoría a los estados financieros de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento EPMAPS, por el año terminado el 31 de diciembre de 2013, sobre los cuales emitimos nuestro dictamen en la primera sección de este informe, consideramos la estructura del control interno, a efectos de determinar nuestros procedimientos de auditoría, en la extensión requerida por las Normas Internacionales de Auditoría y normas de auditoría Generalmente Aceptadas. Bajo estas normas, el objeto de dicha evaluación fue establecer un nivel de confianza en los procedimientos de contabilidad y de control interno.

Nuestro estudio y evaluación del control interno, nos permitió además, determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría necesarios para expresar una opinión sobre los estados financieros de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento EPMAPS y no tenía por objeto detectar todas las debilidades que pudiesen existir en el control interno, pues fue realizada a base de pruebas selectivas de los registros contables y la respectiva documentación sustentatoria.

Sin embargo esta evaluación reveló ciertas condiciones reportables, que pueden afectar a las operaciones de registro, proceso, resumen y los procedimientos para reportar información financiera uniforme con las afirmaciones de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento EPMAPS, en los estados financieros.

Las principales condiciones reportables que se detallan a continuación, se encuentran descritas en los comentarios, conclusiones y recomendaciones. Una adecuada implantación de estas últimas, permitirá mejorar las actividades administrativas y financiero contables de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento EPMAPS.

Atentamente



Quito, Junio 23, 2014



Rodolfo Játiva

CPA 15238

CAPÍTULO I

SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES

El informe de Auditoría Financiera de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento EPMAPS al 31 de Diciembre del 2012, se encuentra en proceso de aprobación por parte del Contralor General del Estado; por lo que no se incluye el seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones incluidas en el mencionado informe.

TREINTA Y NUEVE

CARTA DE CONTROL INTERNO

Adopción de Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF

El Superintendente de Compañías con Resolución 8.G.DSC.010, de 20 de noviembre de 2008, publicada en el Registro oficial 498 de 31 de diciembre de 2008, estableció el cronograma de aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, NIIF, en reemplazo de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, NEC, a partir del 1 de enero del 2010, para las compañías y los entes regulados por la Ley de Mercado de Valores; y a partir del 1 de enero del 2011, para las compañías que tengan activos totales iguales o superiores a cuatro millones de dólares (4 000 000,00 USD) al 31 de diciembre del 2007.

La Disposición General Quinta, Sistema contable y de administración de cuentas de recursos financieros, de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, vigente desde el 16 de octubre de 2009, dispone:

“... La contabilidad que lleven las empresas públicas estará basada en los principios de contabilidad de general aceptación y normas internacionales de contabilidad, generando toda la información financiera necesaria para medir su gestión tanto administrativa y financiera...”.

El Gerente General, en cumplimiento de sus atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Empresas Públicas, artículo 11 Deberes y atribuciones del Gerente General, numerales 2 y 5, en coordinación con el Gerente Financiero diseñó un plan formal de implementación de las NIIF, el cual prevé su finalización durante el año 2014. Consecuentemente, al 31 de diciembre del 2013 la información financiera de la Empresa se ve afectada por no considerar los cambios previstos en esta normativa internacional que es de aplicación obligatoria en la Empresa, pues los responsables del área financiera vienen aplicando las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, NEC, que fueron derogadas en el año 2008 en función del cronograma establecido por la Superintendencia de Compañías. Cabe señalar, que el Gerente Financiero efectuó un diagnóstico y determinó un plan de implementación de las NIIF, que se espera concluya durante el año 2014. Sin

CUARENTA

embargo, la mencionada situación, no afecta a la presentación razonable de los saldos de las cuentas contables relacionadas.

El equipo de auditoría con oficios 0701-DTT, 0713-DTT, 0713-DTT, 07014-DTT y 07015-DTT, del 13 de junio del 2014, comunicaron resultados provisionales a los servidores indicados, sin haber obtenido respuesta.

El Gerente Financiero (e) en funciones desde el 6 de mayo de 2014, mediante oficio EPMAPS-GFC-2014-060 del 4 de julio de 2014, posterior a la conferencia final de resultados, indicó:

“... Mediante Resolución No.08.G.DSC.010, del 28 de noviembre del 2008, la Superintendencia de Compañías establece el cronograma de aplicación obligatoria de la Normas Intencionales de Información Financiera "NIIF", expresa y exclusivamente para las compañías y entes sujetos al control y vigilancia de esta Superintendencia... La Ley Orgánica de Empresas Públicas, en su sección de Disposiciones Generales, artículo quinto sobre el "Sistema contable y de administración de cuentas de recursos financieros", establece que: "Las Empresas públicas, sus subsidiarias y filiales no están obligadas a llevar su contabilidad aplicando normas de contabilidad gubernamental, tampoco están obligadas a gestionar sus recursos financieros a través de la Cuenta única (sic) del Tesoro Nacional ni a través del ESIGEF. La contabilidad que lleven las empresas públicas estará basada en los principios de contabilidad de general aceptación y normas internacionales de contabilidad, generando toda la información financiera necesaria para medir su gestión tanto administrativa como financiera".- Por lo expuesto, la Gerencia Financiera aprobó el 11 de octubre de 2012 el "Manual de Políticas Contables", el mismo que se basa en los principios de contabilidad de aceptación y normas internacionales de contabilidad, el cual es aplicado en cada una de las transacciones financieras efectuadas.- Sin embargo, a pesar de que la EPMAPS no tiene la obligación de realizar la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" ,la Gerencia General en cumplimiento de sus atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Empresas Públicas, artículo 11 Deberes y atribuciones del gerente general, numerales 2 y 5, en coordinación con el Gerente Financiero diseñó un plan formal de implementación de las NIIF, el cual prevé su finalización durante el año 2014. El Gerente Financiero efectuó un diagnóstico y determinó un plan de implementación de las NIIF, que concluirá durante el año 2014”.

Lo expuesto por el Gerente Financiero, no modifica el comentario de auditoría debido a que el marco contable de aplicación para la Empresa se encuentra descrita en la Disposición General Quinta de la Ley Orgánica de Empresas Publicas, que establece, que

CUARENTA Y UNO

la contabilidad que lleven las empresas públicas estará basada en los principios de contabilidad de general aceptación y normas internacionales de contabilidad, misma que genera toda la información financiera necesaria para medir su gestión tanto administrativa como financiera, cuya implementación no culminó al 31 de diciembre del 2013.

Conclusión

La información financiera de la Empresa se encuentra bajo Normas Ecuatorianas de Contabilidad, NEC, en razón de que el Gerente General y el Gerente Financiero que actuaron en el período sujeto a la presente auditoría, iniciaron un plan de implementación de las NIIF que será finalizado durante el año 2014; en consecuencia, los estados financieros al 31 de diciembre de 2013 no muestran saldos de acuerdo a los requerimientos de las NIIF.

Recomendaciones

Al Gerente General

1. Dispondrá al Gerente Financiero, culminar el proceso de adopción de las NIIF. Dicho proceso incluye entre otros aspectos, un estudio, análisis y comprensión de dichas normas, con el propósito de que la aplicación en la fecha establecida no cause posibles errores en la presentación de los estados financieros por desconocimiento o mal aplicación.

No se realizaron confirmaciones de saldos de proveedores y contratistas

Durante el año 2013 el Gerente Financiero en coordinación con el Gerente de Infraestructura, Comercial y de Administración y Logística no implementaron como política de control interno, solicitar estados de cuenta a sus principales proveedores y contratistas, con el propósito de realizar un proceso de verificación de los registros contables, que permita a los Jefes departamentales identificar, analizar y ajustar oportunamente las

CUARENTA Y DOS

diferencias en caso de presentarse. La carencia de los procedimientos de confirmación de los saldos de los registros contables de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento EPMAPS con los de fuentes externas que debieron realizarse por lo menos una vez al año, ocasionó que los saldos presentados en los estados financieros no sean razonables, por lo que, los mencionados servidores no observaron lo establecido en la Norma de Control Interno 405-10, Análisis y confirmación de saldos.

Adicionalmente, el equipo de auditoría, no recibió las respuestas a las siguientes confirmaciones de saldos.

- Corporación Nacional de Control de Energía (CENACE)
- Empresa Pública Correos del Ecuador

Sin embargo, la mencionada situación, no afecta a la presentación razonable de los saldos de las cuentas contables relacionadas.

De los hechos comentados, el equipo de auditoría, con oficios 0713-DTT, 0710-DTT, 0708-DTT, 0709-DTT y 07014-DTT, del 13 de junio del 2014, comunicó resultados provisionales a los servidores indicados, sin haber obtenido respuesta.

El Gerente Financiero (e) en funciones desde el 6 de mayo de 2014, conjuntamente con la actual Contadora General en funciones desde el 11 de noviembre de 2014 y la Contadora General (e) que actuó desde el 17 de enero de 2013 hasta el 7 de noviembre de 2013, mediante oficios EPMAPS-GFC-2014-059 y EPMAPS-GFC-2014-060 del 3 y 4 de julio de 2014 respectivamente, posterior a la conferencia final de resultados, indicaron:

"... se atendió varios pedidos de confirmación de saldos solicitados por firmas de auditoría de los proveedores, se solicitó certificados de los saldos de las cuentas bancarias de la Empresa; y así como también, se remitió liquidaciones económicas de los contratos, que mantiene la EPMAPS, a las diferentes Gerencias... se solicitaron las confirmaciones de saldos varias personas que mantienen registros contables, copia de una muestra se adjunta, dando cumplimiento a la Norma de Control Interno 405-06, conciliación de los saldos de las cuentas..."

C. S. Buitán y T. A. S. S.

Lo expuesto por los funcionarios y ex funcionaria de la Empresa, no cambia el comentario de auditoría debido a que las confirmaciones de saldos mencionadas corresponden a confirmaciones de saldos enviadas por préstamos otorgados por la empresa a funcionarios. Adicionalmente, los estados de cuentas recibidos y proporcionados corresponden a instituciones financieras. Cabe señalar, que la recomendación hace referencia a la falta de confirmaciones de saldos con proveedores y contratistas; por tal razón, el comentario de auditoría se mantiene.

Conclusión

El Gerente Financiero en coordinación con el Gerente de Infraestructura, Comercial y de Administración y Logística no definieron una política para solicitar estados de cuenta a sus principales proveedores y contratistas, con el propósito de realizar un proceso de verificación con los saldos contables, que permita analizar, identificar y ajustar oportunamente las diferencias en caso de presentarse, lo que no garantiza confiabilidad en los saldos de estas cuentas.

Recomendación

Al Gerente Financiero, al Gerente de Infraestructura, al Gerente Comercial y al Gerente de Administración y Logística

2. Dispondrán, a los Jefes departamentales en coordinación con los responsables del área financiera, la programación de la solicitud de confirmación de los principales saldos de las cuentas de clientes, contratistas y proveedores, las que serán motivo de análisis y verificación con los registros contables, emitiendo el pertinente informe que será puesto en conocimiento del nivel competente para la correspondiente toma de decisiones y para efectuar los ajustes contables que correspondan.

CUARENTA Y CUATRO R

Procedimientos realizados sobre una base anual

Ciertos procedimientos, preparación de información y análisis de saldos, el Gerente Financiero, Comercial, de Gestión de Talento Humano y Jurídico conjuntamente con los Jefes departamentales los realizan únicamente como parte del cierre anual. Así por ejemplo:

- Preparación de movimientos de: propiedades y equipos, provisiones de beneficios sociales, cuentas incobrables, patrimonio, entre otras (esta información es requerida para la preparación del estado de flujos de efectivo).
- Conciliación entre el listado de activos fijos con libros
- Provisión de contingencias
- Análisis de la provisión de cuentas incobrables
- Provisión para jubilación e indemnizaciones laborales

Esta situación se genera debido a que no se ha definido una política formal para la preparación de estados financieros periódicos, por lo que la Empresa no podría identificar asuntos relevantes oportunamente, que requieran un análisis adicional o ajuste oportuno ni cuenta con resultados financieros completos, así como la preparación del estado de flujos de efectivo; en consecuencia, no se observó la Norma de Control Interno para las entidades, organismos del sector público y de las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos 405-05 Oportunidad en el registro de los hechos económicos y presentación de información financiera. Sin embargo, la mencionada situación, no afecta a la presentación razonable de los saldos de las cuentas contables relacionadas.

El equipo de auditoría con oficios 07013-DTT, 0713-DTT, 0708-DTT, 0709-DTT y 07015-DTT del 13 de junio del 2014, comunicó los resultados provisionales al Gerente Financiero, Comercial, de Gestión de Talento Humano y Jurídico, sin haber obtenido respuestas.

cuarenta y cinco &

La Gerente Jurídica de la Empresa que actuó desde agosto 2012 hasta abril 2014, mediante oficio CGC-001-2014 de fecha 30 de junio del 2014, posterior a la conferencia final de resultados, indicó:

"..la Gerencia Jurídica si informó a la Gerencia Financiera de aquellos procesos en los cuales correspondía la provisión de recursos por un fallo judicial, lo que efectivamente permitió provisionar recursos para cuando la Empresa sea requerida al pago de una determinada cantidad de dinero por efecto de una sentencia condenatoria..."

Lo expuesto por la Gerente Jurídica, no cambia el comentario de auditoría, ya que esta Gerencia notificó al Departamento Financiero respecto de los contingentes sin una base periodica definida, lo cual no permitió que la Gerencia Financiera realice una provisión por estos conceptos.

El actual Jefe de Procesos Judiciales de la Gerencia Jurídica, mediante oficio EPMAPS-144-GJ-P-2014 del 1 de julio de 2014, posterior a la conferencia final de resultados, indicó:

"... es preciso que se determine a que gerencia le corresponde señalar la periodicidad oportuna para la actualización de la información..."

Lo expuesto por Jefe de Procesos Judiciales de la Gerencia Jurídica, ratifica el comentario de auditoría, y evidencia la necesidad de que la Gerencia Financiera defina una periodicidad oportuna para que los Departamentos involucrados remitan la información necesaria.

El Gerente Comercial (e) en funciones desde el 6 de mayo de 2014, mediante oficio EPMAPS-GC-2014-649 del 1 de julio de 2014, posterior a la conferencia final de resultados, indicó:

"...Desde el año 2013 la Gerencia Comercial envió a la Gerencia Financiera un criterio para la provisión de cartera incobrable de acuerdo a la antigüedad de la deuda (ver memorando adjunto). Actualmente, la Gerencia Comercial a través de su Departamento de Cartera y Cobranza se encuentra afinando la metodología de cálculo para la provisión de cartera en los años siguientes en base a un análisis histórico..."

CUARENTA Y SEIS

Lo expuesto por el Gerente Comercial, no cambia el comentario de auditoría, ya que la información remitida a la Gerencia Financiera no fue sobre una base periódica y la metodología en la que se está trabajando para optimizar la entrega de información para el cálculo de la provisión; será de aplicación en los siguientes años.

El Gerente Financiero (e) en funciones desde el 6 de mayo de 2014, conjuntamente con la actual Contadora General en funciones desde el 11 de noviembre de 2014 y la Contadora General (e) que actuó desde el 17 de enero de 2013 hasta el 7 de noviembre de 2013, mediante oficios EPMAPS-GFC-2014-059 y EPMAPS-GFC-2014-060 del 3 y 4 de julio de 2014 respectivamente, posterior a la conferencia final de resultados, indicaron:

“... la EPMAPS realiza la provision mensual para los pagos correspondientes a décimo tercero, décimo cuarto, fondos de reserva, devengamiento de los valores correspondientes a los intereses de los préstamos suscrito con las entidades de crédito entre otros, por lo tanto, la Empresa realiza las provisiones periódicas respectivas.- La provisión de contingencias es registrada de forma anual en función del informe presentado por la Gerencia Jurídica, debido a la periodicidad para determinar los contingentes judiciales no puede ser muy frecuente, puesto que, en primer lugar, los procesos judiciales que se encuentran en los Juzgados y Tribunales del Ecuador, no se gestionan en cortos plazos o términos, en virtud de la cantidad de causas que se ventilan en la Función Judicial, adicionalmente, cuando existe un fallo, sentencia o auto es necesario considerar una posible impugnación, para poder estimar un contingente, para ello se deberá esperar los términos de ley. Sin embargo, de existir algún evento de considerable materialidad y probabilidad de ocurrencia se procede al registro respectivo... La provisión de la cartera comercial se la realiza en base a la información emitida por la Gerencia Comercial, de acuerdo a lo establecido en el Manual de Políticas Contables, por lo que se procedió a realizar el ajuste respectivo en función de la información remitida con Memorando No. EPMAPS-GC-2014-502...”.

Lo expuesto por los funcionarios y ex funcionarias de la Empresa, no cambia el comentario de auditoría, ya que conforme a lo mencionado, estos procedimientos durante el año 2013 se los realizó del siguiente modo:

- Movimientos de: propiedades y equipos, provisiones de beneficios sociales, cuentas incobrables, patrimonio, entre otras (esta información es requerida para la preparación del estado de flujos de efectivo) - el estado de flujo de efectivo se la prepara *CUARENTA Y SIETE*

- anualmente; en consecuencia, no se elaboran movimientos de los mencionados rubros, a pesar de que el registro de provisiones por beneficios sociales es mensual,
- Conciliación entre el listado de activos fijos con libros - mensualmente se realiza una conciliación de movimientos, más no de saldos,
 - Provisión de contingencias - la Gerencia Jurídica notificó al Departamento Financiero respecto de los contingentes en los meses de agosto, septiembre y diciembre, mediante oficio 0043-GP-PJ-2013, memorando 220-GJ-PJ-2013, EPMAPS-064-GJ-P-2014, oficio EPMAPS-064-GT-P-2014 respectivamente.
 - Análisis de la provisión de cuentas incobrables - se está trabajando por optimizar la entrega de información para el cálculo de la provisión; sin embargo, durante el año 2013 se la realizó al cierre del ejercicio.
 - Provisión para jubilación e indemnizaciones laborales - el Departamento Financiero cuenta con el cálculo actuarial del año 2012, en el cual se establece una proyección de las mencionadas provisiones para el año 2013; sin embargo, el rubro fue actualizado solamente con el cálculo actuarial elaborado en el año 2013 al cierre del ejercicio.

Como se evidencia, si bien existe información disponible para la elaboración de procedimientos sobre una base periódica, es preciso que tal como exponen los funcionarios, la Gerencia Financiera defina una periodicidad oportuna para que los Departamentos involucrados remitan la información necesaria, de modo que sea factible realizar los mencionados procedimientos, entre otros.

Conclusión

La Gerencia Financiera en coordinación con la Comercial, Gestión de Talento Humano y Jurídica, no realizan procedimientos de ajuste periódicamente con el fin de identificar asuntos relevantes oportunamente, que requieran un análisis adicional o ajuste oportuno, resultados financieros completos, así como la preparación del estado de flujos de efectivo, debido a que el Gerente Financiero no ha definido la periodicidad para que las Gerencias

cuarenta y ocho

involucradas proporcionen la información requerida para realizar los procedimientos mencionados.

Recomendación

Al Gerente Financiero, Comercial, de Gestión de Talento Humano y Jurídico

3. Dispondrá a los Jefes Departamentales proveer la información necesaria a la Contadora General para realizar procedimientos de ajuste de manera periódica con la finalidad de identificar asuntos relevantes oportunamente, que requieran un análisis adicional o ajuste oportuno, resultados financieros completos, así como la preparación del estado de flujos de efectivo.

Comité de Auditoría no cumple sus funciones

El Directorio de la Empresa mediante Resolución 07-SD-2011 del 29 de junio del 2011, se constituyó el Comité de Auditoría de la Empresa, cuyas funciones se encuentran descritas en el artículo 3 de la mencionada Resolución, y son:

“... a) Conocer el plan de Auditoría Interna,- b) Conocer y analizar los informes de Auditoría Interna y Externa, así como de exámenes especiales y emitir sus criterios al Directorio,- c) Supervisar el cumplimiento de las recomendaciones de Auditoría interna y Externa,- d) Conocer, y analizar los estados financieros auditados y emitir sus criterios a los miembros del Directorio,- e) Solicitar información referente a las funciones del Comité de Auditoría al Gerente General de la Empresa,- f) Conocer, analizar y evaluar la metodología de gerenciamiento y control de riesgos empresariales, obtener información actualizada sobre los potenciales riesgos institucionales y realizar recomendaciones al Directorio,- g) Supervisar la difusión de la información financiera pública de la Empresa que deba ser publicada ocasional y /o periódicamente,- h) Reportar trimestral o mensualmente sus trabajos y resultados al Directorio...”.

De acuerdo a la Resolución 010 del 11 de Octubre del 2011, se reforma la Resolución de creación del Comité y se define que:

CUARENTA Y NUEVE D

“... El Comité de Auditoría estará conformado por tres integrantes, el primero designado por el Presidente del Directorio, que de preferencia tenga conocimientos en el área financiera - contable; y los dos elegidos por el Directorio de entre sus miembros principales, los miembros elegidos serán uno de entre lo dos consejales o concejales y el tercero por la secretaria sectorial o su delegado permanente. El Auditor Interno de la Empresa, participará como secretario con voz informante...”

El artículo 6 de la Resolución de creación del Comité establece que “el Comité de Auditoría sesionará ordinariamente cada trimestre o extraordinariamente en cualquier momento”; sin embargo, no existe evidencia de que el Comité desempeñó las funciones para las cuales fue constituido, debido a que el Directorio de la Empresa no realizó el seguimiento del cumplimiento de las funciones del mencionado Comité, situación que no permitió que se supervise la correcta aplicación de normas, políticas y prácticas contables y de información financiera de la Empresa, tal como se establece en las funciones del Comité de Auditoría. La mencionada situación, no afecta a la presentación razonable de los saldos de las cuentas contables relacionadas.

Conclusión

El Comité de Auditoría de la Empresa, no desempeñó las funciones para las cuales fue constituido, debido a que el Directorio de la Empresa no realizó el seguimiento del cumplimiento de las funciones del mencionado Comité, situación que no permitió que se supervise el cumplimiento de normas, políticas y prácticas contables y de información financiera de la Empresa, tal como se establece en las funciones del Comité de Auditoría.

Recomendación

Al Directorio de la Empresa

4. Realizará el seguimiento del Comité de Auditoría con el propósito de cumplir con las funciones de evaluación de control interno, gestión de riesgos e informes para las cuales fue creado.

CINCUENTA &

Deficiencias en el Control de Propiedades, Planta y Equipo

La Gerencia General tiene como política realizar las activaciones de los proyectos en ejecución y anticipos de proveedores con la terminación de las obras y la firma de las actas de entrega-recepción provisionales.

Durante el año 2013, verificamos que los proyectos en ejecución (Anexo B) que fueron terminados, fueron ingresados por la Gerencia Financiera al módulo de activos fijos con posterioridad a las firmas de las actas de entrega recepción proporcionadas por la Gerencia Técnica de Infraestructura y la Gerencia de Administración y Logística, existiendo siempre un retraso en el ingreso al módulo de activos fijos, por lo tanto se presentan errores en el cálculo de la depreciación de propiedades, planta y equipo, en razón de que el sistema considera la fecha de ingreso al módulo para el cálculo de la misma, debido a la falta de control en el ingreso al módulo de propiedades, planta y equipo de los proyectos liquidados.


En consecuencia a la situación expuesta, los mencionados funcionarios, no observaron la Norma Internacional de Contabilidad 16 "Propiedades, Planta y Equipos" establece que:

"...Costo es el importe de efectivo o equivalentes al efectivo pagados, o bien el valor razonable de la contraprestación entregada, para adquirir un activo en el momento de su adquisición o construcción..."

Sin embargo, la mencionada situación, no afecta a la presentación razonable de los saldos de las cuentas contables relacionadas.

El equipo de auditoría con oficios 0701-DTT, 07010-DTT, 07013-DTT y 07014-DTT del 13 de junio del 2014, comunicó los resultados provisionales a los mencionados funcionarios, sin haber obtenido respuestas.

El Gerente Técnico de Infraestructura que actuó desde el 1 de octubre de 2009 hasta el 5 de mayo de 2014, mediante oficio EPMAPS-GT-2014-347 del 2 de julio de 2014, posterior a la conferencia final de resultados, indicó:

CINCUENTA Y UNO 

“... la Gerencia Técnica de Infraestructura envía oportunamente todos los meses al Departamento de Contabilidad, el detalle de las actas que se suscriben de los proyectos terminados, con el objeto de que ese Departamento realice el registro contable para que posteriormente se ingrese al módulo de activos fijos de la EPMAPS, por lo que el retraso en el registro a este módulo no es competencia de esta Gerencia...”.

Lo expuesto por el Gerente Técnico de Infraestructura de la Empresa, no cambia el comentario de auditoría debido a que la evidencia recibida por parte de la Gerencia Técnica de Infraestructura hace referencia a memorandos enviados al departamento de Contabilidad General desde el mes de febrero del año 2014, más no durante el año 2013; en consecuencia, no se realizó el registro oportuno de los proyectos en curso mencionados previamente.

El Gerente Financiero (e) en funciones desde el 6 de mayo de 2014, mediante oficio EPMAPS-GFC-2014-060 del 4 de julio de 2014, posterior a la conferencia final de resultados, indicó:

“... En cumplimiento a lo establecido en la Norma de Control Interno 405-05, los registros contables se han realizado en forma oportuna, conforme a la información recibida por cada una de las Gerencias involucradas en el proceso, es decir, las obras en proceso son activadas siempre y cuando se cuente con el acta de entrega recepción definitiva, por lo cual con memorando 51-GF-2013, del 31 de enero de 2013, se solicitó a la Gerencia Técnica de Infraestructura y a la Operaciones de remitir el listado de las obras recibidas durante el año 2012 con sus respectivas actas definitivas y provisionales de recepción, a fin de proceder con el registro respectivo.- Por lo expuesto, para el registro de los proyectos terminados y su activación se procede a efectuar el cálculo de la depreciación transcurrida desde la fecha señalada en el acta entrega-recepción hasta su registro en los libros contables de la Empresa, por lo tanto el valor de la depreciación es razonable...”.

Lo expuesto por el Gerente Financiero (e) de la Empresa, no cambia el comentario de auditoría debido a que se hace referencia a obras recibidas en el año 2012, que no corresponden al período en revisión, en consecuencia, no se realizó el registro oportuno de los proyectos en curso mencionados previamente.

CINCUENTA Y DOS *AP*

Conclusión

Al 31 de diciembre de 2013, existen debilidades de control interno en el registro de las adiciones de propiedades, planta y equipo, relacionados con proyectos terminados, en el mencionado módulo, adicionalmente, existen errores en el cálculo de la depreciación de propiedades, planta y equipo, debido a que existe una falta de control en la activación de las obras en el módulo de Activos Fijos.

Recomendaciones

Al Gerente General

5. Dispondrá al Gerente Técnico de Infraestructura y al Gerente de Administración y Logística, elaboren las actas de entrega y recepción definitiva en los plazos señalados en la ley de contratación pública con el fin de que la Gerencia Financiera ingrese oportunamente al módulo de activos fijos los proyectos en curso terminados.
6. Dispondrá al Gerente Financiero registre las adiciones en el módulo de propiedades, planta y equipo el momento que se realice la transferencia de dominio de los bienes, la liquidación de los proyectos en ejecución y finalización de las obras, con el propósito de que las obras terminadas sean ingresadas al módulo en la fecha de la firma de las actas entrega recepción provisional y definitiva.

CINCUENTA Y TRES

EVALUACIÓN DEL AMBIENTE DE PROCESAMIENTO

CONTROLES GENERALES DE TI

Deficiencias en la administración de Accesos en los Sistemas SISCOM, CG WEB, OS 400, BDD y Directorio Activo

Una vez realizada la revisión de usuarios activos en los sistemas SISCOM, CG Web, OS400, base de datos y Directorio Activo, identificamos las siguientes novedades:

- Usuarios genéricos funcionales sin un responsable asignado y documentado formalmente que certifique su utilización y rinda cuentas sobre las transacciones realizadas:

<u>Sistema</u>	<u>Cantidad</u>	<u>Referencia</u>
SISCOM	3	Anexo C
OS 400	21	Anexo D
Directorio Activo	114	Anexo E
BDD	15	Anexo F

- Usuarios que no han sido identificados en las listas del personal de la Empresa proporcionadas por el Departamento de Gestión de Talento Humano:

<u>Sistema</u>	<u>Cantidad</u>	<u>Referencia</u>
SISCOM	5	Anexo G
OS 400	41	Anexo H
Directorio Activo	154	Anexo I

- Usuarios activos que corresponden a personal que ya no labora en la Empresa:
CINCUENTA Y CUATRO

<u>Sistema</u>	<u>Cantidad</u>	<u>Referencia</u>
SISCOM	14	Anexo J
OS 400	18	Anexo K
Directorio Activo	6	Anexo L

- Usuarios activos asignados a personal que de acuerdo a sus funciones en la Empresa, no deberían tener acceso:

<u>Sistema</u>	<u>Cantidad</u>	<u>Referencia</u>
SISCOM	1	Anexo M
OS 400	12	Anexo N

- Usuarios que de acuerdo a su perfil no debería no deberían tener acceso a los siguientes roles de la base de datos de CGWEB

<u>Rol</u>	<u>Descripción</u>	<u>Cantidad</u>	<u>Referencia</u>
db_accessadmin	Permite agregar o quitar accesos a inicios de sesión de Windows, grupos de Windows e inicios de sesión de SQL Server	2	Anexo O
db_ddladmin	Permite ejecutar cualquier comando del lenguaje de definición de datos - DDL en una base de datos	2	Anexo O
db_datareader	Permite ejecutar la instrucción SELECT en cualquier tabla o vista de la base de datos	2	Anexo P
db_datawriter	Permite agregar, eliminar o cambiar datos en todas las tablas de usuario de la base de datos	1	Anexo Q

- 59 usuarios que nunca han ingresado al Directorio Activo de la Empresa. Ver Anexo R
CINCUENTA Y CINCO

Estas deficiencias se generan debido a que los Gerentes de Área, Directores, Jefes Departamentales y de Unidad y el Gerente del Departamento de Gestión de Talento Humano, no comunican de manera oportuna a la Gerencia de Planificación y Desarrollo, Departamento de Tecnología Informática, los movimientos del personal de acuerdo a lo dispuesto en el "Instructivo para la Administración y Uso de Accesos a los Servicios y Sistemas Informáticos" (vigente desde Abril 2012) y adicionalmente, la Gerencia de Planificación y Desarrollo no ha dispuesto la elaboración de un instructivo para el tratamiento de las cuentas genéricas de creadas en los diferentes sistemas y servicios de tecnología de la información y la documentación del procedimiento de revisión periódica de usuarios y privilegios.

Las situaciones detectadas generan el riesgo de acceso no autorizado a los sistemas y servicios de tecnología de información de la Empresa, dificultando el establecimiento de responsabilidades.

Por lo expuesto, los mencionados Servidores, no observaron en los casos identificados la Norma de Control Interno 410-12, Numeral 3 y 4. Administración de soporte de tecnología de información y el instructivo señalado anteriormente; sin embargo, no afecta a la presentación razonable de los saldos de las cuentas contables relacionadas.

El Gerente General quién actuó como Gerente de Planificación y Desarrollo de la Empresa en el periodo de revisión, mediante memorándum EPMAPS-GP-021-2014, de 24 de junio de 2014, en respuesta a la comunicación de resultados provisionales, informó:

"... Del análisis realizado por Tecnología Informática se concluye que efectivamente existen usuarios genéricos pero se tiene registrado su respectivo responsable... Tecnología Informática procede a la creación y/o eliminación de usuarios con la autorización y pedido formal de la Gerencia de Gestión del Talento Humano y/o la Gerencia requirente... En lo referente a los grupos identificados... es importante precisar que estos no son usuarios propiamente dichos sino más bien agrupan a varios de ellos, con el objetivo de facilitar la concesión de roles y perfiles. Otra inquietud formulada por el Equipo de Auditoría está relacionada con usuarios que por su perfil no deberían contar con cierto tipo de accesos, y se explica... que este permiso fue temporal y se procedió luego a la desactivación respectiva. Sobre la novedad de que existen usuarios que nunca han ingresado a la red de la empresa o no han cambiado

CINCOEUNTE y SEIS

su contraseña en 90 días, el equipo técnico explica... que Tecnología Informática no puede desactivar a un usuario sin la autorización de Talento Humano y/o el área requirente, sin embargo el Administrador del Servicio notifica al Jefe inmediato los usuarios con buzones inactivos, solicitando la confirmación o no del uso de dicho buzón.- De la síntesis expuesta y el análisis detallado que se presenta en el Memorando adjunto se concluye que las acciones realizadas por el Departamento de Tecnología Informática para la "Administración y Uso de Accesos a los Servicios y Sistemas Informáticos" han sido útiles para minimizar el riesgo de acceso no autorizado y posibilita también identificar responsabilidades ..."

Los criterios emitidos por el Gerente General de la Empresa quién actuó como Gerente de la Planificación y Desarrollo durante el período de revisión, no cambian el contenido del comentario de auditoría, en razón de que en los descargos presentados no se evidenció documentos que justifique los responsables de los usuarios genéricos, usuarios que no han sido identificados en los reportes proporcionados por la Gerencia de Gestión de Talento Humano, usuarios que corresponden a personal que dejó de laborar en la Empresa, usuarios que nunca han ingresado al Directorio Activo, usuarios con acceso no autorizados a roles críticos de la base de datos y usuarios que de acuerdo a su perfil no deberían tener acceso a los sistemas de aplicación y según lo mencionado Tecnología Informática no puede realizar eliminaciones de usuarios sin la respectiva solicitud de Talento Humano, lo cual no constituyen evidencia adicional de auditoría que modifique la observación identificada .

Conclusión

Se identificó que existen cuentas genéricas en los sistemas de aplicación principales, base de datos y de Directorio Activo que no está formalizado el responsable de su administración, usuarios que no han sido identificados en los reportes proporcionados por la Gerencia de Gestión de Talento Humano, usuarios que corresponden a personal que dejó de laborar en la Empresa, usuarios que nunca han ingresado al Directorio Activo, usuarios con acceso no autorizados a roles críticos de la base de datos y usuarios que de acuerdo a su perfil no deberían tener acceso a los sistemas de aplicación. Estas situaciones se generan debido a que los Gerentes de Área, Directores, Jefes Departamentales y de Unidad y Gerente del Departamento de Gestión de Talento

CINCUENTA Y SIETE 98

Humano no cumplen lo dispuesto en el "Instructivo para la Administración y Uso de Accesos a los Servicios y Sistemas Informáticos", y adicionalmente, la Gerencia de Planificación y Desarrollo no ha dispuesto la elaboración de un instructivo para el tratamiento de las cuentas genéricas de creadas en los diferentes sistemas y servicios de tecnología de información y la documentación del procedimiento de revisión periódica de usuarios y privilegios. Situaciones que generan el riesgo de acceso no autorizado a los sistemas y servicios de tecnología de información de la Empresa

Recomendaciones

Al Gerente de Planificación y Desarrollo

7. Dispondrá la elaboración e implantación de un procedimiento de creación y utilización de usuarios genéricos en el que señale funciones y responsables a cargo de los mismos. Dicho procedimiento deberá contemplar una revisión periódica de los usuarios genéricos a fin de asegurar que solo se mantengan activos usuarios autorizados. Adicionalmente, Documentará y formalizará el procedimiento para la revisión periódica de los accesos de usuarios, en el que se incluya la periodicidad con la que se debe realizar las revisiones, los responsables de la revisión, informes a generar y seguimiento de las novedades identificadas. Dicho procedimiento debe estar orientado a identificar y depurar:
 - Usuarios que no son utilizados en los sistemas y servicios de tecnología de información
 - Usuarios asignados a personal de ex - empleados
 - Usuarios que tienen transacciones asignadas que no corresponden al rol dentro del área en la que labora

8. Dispondrá a los Administradores de Claves de los sistemas y servicios de tecnología, nombrados formalmente en todas las Gerencias (Sistema SICOM / OS400 - Gerencia Comercial; Base de Datos y Directorio Activo - Jefatura de Tecnología Informática), realizar las depuraciones de las novedades identificadas,
CINCUENTA Y OCHO

conjuntamente con el Departamento de Gestión del Talento Humano y las Jefaturas de las áreas usuarias, a fin de que únicamente se encuentren activos usuarios autorizados.

Al Gerente de Gestión del Talento Humano

9. Reforzará la aplicación del "Instructivo para la Administración y Uso de Accesos a los Servicios y Sistemas Informáticos" (vigente desde Abril 2012) para notificar al Departamento de Tecnología Informática sobre los movimientos de personal para los cuales se requiere modificar, deshabilitar o eliminar sus cuentas de acceso a los sistemas y servicios de tecnología de información a fin de que dicho Departamento pueda actuar de manera oportuna.

Falta de alineación con las buenas prácticas en las Políticas de Seguridad Implementadas en los Sistemas y Servicios de Tecnología de Información

De la revisión a los niveles de seguridad del sistema OS400 y CG Web, identificamos varios parámetros que no se encuentran configurados o alineados de acuerdo a las buenas prácticas de seguridad de la información. Estos parámetros son los siguientes:

Sistema CG Web

<u>Tipo</u>	<u>Nombre</u>	<u>Descripción</u>	<u>Valor Actual</u>	<u>Valor Sugerido</u>
Contraseñas	Complejidad de la contraseña	Determina la complejidad que debe tener la contraseña	No configurado	Habilitado, de manera que tenga letras, números y caracteres especiales
	Vigencia máxima de contraseña	Determina el número de días que se debe utilizar una contraseña antes de que el sistema solicite al usuario que la cambie	400	30 a 90

CINCUENTA Y NUEVE &

<u>Tipo</u>	<u>Nombre</u>	<u>Descripción</u>	<u>Valor Actual</u>	<u>Valor Sugerido</u>
	Longitud mínima de contraseña	Determina la longitud mínima de caracteres que debe tener la contraseña	No configurado	6 o mayor
	Historial de la contraseña	Determina el número de últimas contraseñas que no se puede ingresar	No configurado	6 o mayor
	Vigencia mínima de contraseña	Determina el número de días que una contraseña se ha de utilizar antes de que el usuario pueda cambiarla	No configurado	0 – 1
	Umbral de bloqueo de cuenta	Número de intentos fallidos antes que se bloquee la cuenta	10	3 – 5
Bloqueo de cuenta	Restablecer la cuenta de bloqueos	Tiempo antes de que el umbral de bloqueo de cuenta se restablezca a 0	No configurado	15 minutos

Sistema OS400

<u>Tipo</u>	<u>Nombre</u>	<u>Descripción</u>	<u>Valor Actual</u>	<u>Valor Sugerido</u>
Inicio de sesiones	QLMTDEVSSN	Sign-on Simultáneos	0	1
	QLMTSECOFR	Limitar el acceso a usuarios con autoridad especial para que puedan iniciar sesión en cualquier estación de trabajo	0	1

Las situaciones se presentan debido a que Gerente de Planificación y Desarrollo no definió un estándar para la configuración de los niveles de seguridad en los sistemas y

S.E.S.E.U.T.A. S.C.

servicios de tecnología de información de la Empresa, lo cual genera el riesgo de acceso no autorizado a los mismos, no se observó la Norma de Control Interno 410 - 10, Numeral 5. Seguridad de tecnología de información. Sin embargo, la mencionada situación, no afecta a la presentación razonable de los saldos de las cuentas contables relacionadas.

El Gerente General quién actuó como Gerente de Planificación y Desarrollo de la Empresa en el periodo de revisión, mediante memorándum EPMAPS-GP-021-2014, de 24 de junio de 2014, en respuesta a la comunicación de resultados provisionales, informó:

“ ... En... memorando adjunto, el equipo de TI y la Oficial de Seguridad explican a detalle las acciones realizadas, bajo el liderazgo de la Gerencia de Planificación y Desarrollo, para implementar el "Sistema de Gestión de Seguridad de la Información" dentro del que se incluye el "Plan de Seguridad de la Información" mismo que contiene actividades de corto, mediano y largo plazo; y fue conocido y aprobado por el CITSI (Comité de Innovación Tecnología y Seguridad informática).- En lo que respecta al caso específico del CGWEB, conforme a lo que recomiendan las buenas prácticas, la Gerencia de Planificación y Desarrollo solicitó a la Gerencia Financiera, como administradora, dueña del proceso, datos y sistema informático CGWEB, con memorando GP-OSI-2013-30 del 12 de julio de 2013, que considere recomendaciones referentes a caducidad de claves de accesos, la depuración de usuarios que debían ser desactivados, la validación de usuarios genéricos con el nombre del funcionario responsable, administración de usuarios, etc. Finalmente es necesario tomar en cuenta que en la actualidad, el sistema CGWEB es un sistema para consultas específicamente, ya que se ha migrado a la plataforma del ERP, por lo que se considera que los riesgos identificados por la Auditoría ya no serían pertinentes...”

Los criterios emitidos por el Gerente General de la Empresa quién actuó como Gerente de la Planificación y Desarrollo durante el período de revisión, no cambian el contenido del comentario de auditoría, en razón de que en los descargos presentados menciona que se ha migrado el sistema CGWEB a una nueva plataforma, lo cual no constituye evidencia adicional de auditoría que modifique la observación identificada

Conclusión

En las políticas y directivas configuradas en los sistemas y servicios de tecnología de información (Sistema CG Web y OS400), identificamos que los niveles de seguridad no se encuentran configurados o alineados a las buenas prácticas de seguridad de la

SERENA y JMS

información, lo cual genera el riesgo de acceso a información sensible de la Empresa por personas no autorizadas. Esta situación se debe a que el Gerente del Planificación y Desarrollo, no implementó una política formal respecto a la configuración de los niveles de seguridad de acceso en los sistemas y servicios de tecnología de información de la Empresa.

Recomendaciones

Al Gerente de Planificación y Desarrollo

10. Definirá, formalizará e implementará un estándar de seguridad para la configuración de los niveles de seguridad en los sistemas y servicios de tecnología de información de acuerdo a las buenas prácticas de seguridad de la información y a la realidad de la Empresa, a fin de que los mismos conserven su confidencialidad.

Falta de Formalización y Documentación de las Pruebas de Legibilidad de Medios de Almacenamiento de Respaldos

De la revisión respecto a la gestión de respaldos de información, identificamos que en la política "Manejo de Respaldos de Información en Servidores", no se encuentra definido el proceso de pruebas de legibilidad de los medios que almacenan los respaldos. Sin embargo, el Departamento de Tecnología Informática, considera como prueba de legibilidad de medios de almacenamiento de respaldos la restauración de información que solicitan las áreas de negocio de la Empresa, pero los resultados de las mismas no quedan documentados.

Esto se debe a que la política "Manejo de Respaldos de Información en Servidores", no contempla las actividades para realizar pruebas de legibilidad de medios de almacenamiento de respaldos. Situación que dificulta la recuperación de la información ante una eventual contingencia.

SESENTA Y DOS

El punto identificado no cumple con la Norma de Control Interno 410 - 10, Numeral 2. Seguridad de tecnología de información. Sin embargo, la mencionada situación, no afecta a la presentación razonable de los saldos de las cuentas contables relacionadas.

El Gerente General quién actuó como Gerente de Planificación y Desarrollo de la Empresa en el periodo de revisión, mediante memorándum EPMAPS-GP-021-2014, de 24 de junio de 2014, en respuesta a la comunicación de resultados provisionales, informó:

“ ... con el afán de continuamente mejorar los sistemas de respaldos de la información empresarial, la Empresa ha realizado una importante inversión en la compra e implementación de la librería robótica y un software especializado (TIVOLI) los cuales permiten entre otras cosas que el etiquetado de cintas se realice de manera sistematizada y automática, así mismo contiene toda la información referente al contenido, vigencia, fechas y estado de la información allí respaldada. Gracias a ello, cuando se requiere una restauración, el sistema ubica de manera automática y hace el pedido del juego de cintas requerido; logrando establecer tiempos óptimos para estos procesos de manejo de respaldos y su recuperación...”

Los criterios emitidos por el Gerente General de la Empresa quién actuó como Gerente de la Planificación y Desarrollo durante el período de revisión, no cambian el contenido del comentario de auditoría, en razón de que en los descargos presentados no se incluye la documentación de las pruebas de respaldos, lo cual no constituye evidencia adicional de auditoría que modifique la observación identificada

Conclusión

No se ha establecido un procedimiento formal de pruebas de legibilidad de los medios de almacenamiento de los respaldos, situación que podría ocasionar pérdida de información crítica para las operaciones de la Empresa. Esto se debe a que la política “Manejo de Respaldos de Información en Servidores”, no contempla las actividades para realizar pruebas de legibilidad de medios de almacenamiento de respaldos.

SESENTA Y TRES

Recomendación

Al Gerente de Planificación y Desarrollo

Implementará la siguiente oportunidad de mejora:

11. Incluirá dentro de la política de "Manejo de Respaldos de Información en Servidores" las actividades para realizar las pruebas de legibilidad de medios de almacenamiento de respaldos. En caso de adoptar las restauraciones solicitadas por usuarios como evidencia de las pruebas de legibilidad de los medios de almacenamiento de respaldos incluir este escenario en dicha política y documentar el resultado de las pruebas de legibilidad de dichos medios, la cual deberá contener la descripción del archivo o archivos revisados, el personal que revisó la información y su visto bueno respecto a la integridad de la información revisada. Considerar que si no existen solicitudes de restauración de parte de los usuarios finales por un período prolongado, la Unidad de Infraestructura y Seguridad debería proactivamente realizar pruebas de legibilidad de los medios, de tal manera que se garantice la disponibilidad de la información respaldada.

Falta de Formalización del Procedimiento de Administración de Procesos Batch

De la revisión a los procedimientos utilizados por la Empresa, para controlar la operación de procesos batch del sistema OS400, identificamos las siguientes novedades:

- No existe un procedimiento formalmente establecido y documentado que indique los pasos a seguir, responsables y documentación soporte de la administración y monitoreo de procesamiento de información (procesos batch).
- No existe un registro de las excepciones generadas en la ejecución de los procesos batch y acciones a tomadas para la solución de las mismas

SESENTA Y CUATRO

Las situaciones identificadas se deben a que el Gerente de Planificación y Desarrollo no ha dispuesto la documentación y formalización de un procedimiento para la administración y monitoreo de los procesos batch, lo cual podría comprometer la operación de la compañía, por lo que no se observó parcialmente la Norma de Control Interno 410 - 04. Políticas y procedimientos; sin embargo, la mencionada situación, no afecta a la presentación razonable de los saldos de las cuentas contables relacionadas.

El Gerente General quién actuó como Gerente de Planificación y Desarrollo de la Empresa en el periodo de revisión, mediante memorándum EPMAPS-GP-021-2014, de 24 de junio de 2014, en respuesta a la comunicación de resultados provisionales, informó:

“ ... la EPMAPS cuenta con un sistema robusto y exitoso para la programación, ejecución y registro de todos y cada uno de los procesos batch que diariamente se ejecutan en la plataforma Power7. El log del sistema (dslog) permite verificar la ejecución de los procesos batch, en su gran mayoría exitosos. En aquellos que presentan alguna dificultad se presentan los mensajes y logs de alerta que son corregidos en el mismo instante por personal técnico y funcional, consiguiendo con ello que finalmente el proceso en cuestión se ejecute de manera correcta. Por lo indicado se ha minimizado de manera importante los riesgos y se ha asegurado sus resultados, solamente faltaría documentar el procedimiento que refleje lo que el sistema ya provee. ...”

Los criterios emitidos por el Gerente General de la Empresa quién actuó como Gerente de la Planificación y Desarrollo durante el período de revisión, no cambian el contenido del comentario de auditoría, en razón de que en los descargos presentados menciona que el procedimiento se encuentra pendiente de documentación, lo cual no constituye evidencia adicional de auditoría que modifique la observación identificada.

Conclusión

Se identificó que el procedimiento para la administración y monitoreo de procesos batch, no fue documentado y formalizado, debido a que el Gerente de Planificación y Desarrollo no ha dispuesto la documentación y formalización del mismo, situaciones que dificultan la administración del procesamiento de información.

SESENTA Y CINCO

Recomendaciones

Al Gerente de Planificación y Desarrollo

12. Establecerá un procedimiento formal de administración, ejecución y monitoreo de procesos batch en donde entre otros aspectos se contemplen responsables, actividades, descripción y frecuencia de los procesos, niveles de aprobación, entre otros, con la finalidad de contar con lineamientos claramente establecidos que guíen la administración de los procesos batch.

Falta de Formalización del Procedimiento de Revisión de Pistas de Auditoría

De la revisión a las pistas de auditoría implementadas a nivel de Directorio Activo (Windows) y sistema de aplicación SISCOM para registrar cambios relacionados con la administración del sistema y configuración de seguridad de los mismos, identificamos que si bien se realiza un monitoreo y revisión de dichas pistas, el procedimiento no se encuentra documentado formalmente. Esto se debe a que el Gerente de Planificación y Desarrollo no ha dispuesto la documentación y formalización de los procedimientos de monitoreo y revisión de pistas de auditoría.

Las situaciones identificadas no permiten seguir lineamientos claros para la detección, tratamiento y escalamiento oportuno ante posibles intentos o violaciones de seguridad o cambios no autorizados en la configuración en el Directorio Activo y sistema de aplicación SISCOM, no se observó, la Norma de Control Interno 410 - 10, Numeral 5. Seguridad de tecnología de información, sin embargo, no afecta a la presentación razonable de los saldos de las cuentas contables relacionadas.

El Gerente General quién actuó como Gerente de Planificación y Desarrollo de la Empresa en el periodo de revisión, mediante memorándum EPMAPS-GP-021-2014, de 24 de junio de 2014, en respuesta a la comunicación de resultados provisionales, informó:

SESENTA Y SEIS (66)

“ ... El equipo de tecnología... concuerda con Auditoría, en el hecho de que la EPMAPS cuenta con un módulo robusto y distribuido para realizar consulta en cualquier momento y verificar las trazas de auditoría de las transacciones realizadas, con detalles de hora, fecha, responsable, usuario, detalle del cambio, ingreso, eliminación, etc. Estas herramientas permiten detectar posibles violaciones de seguridad o cambios no autorizados, restando solamente documentar estos procedimientos...”

Los criterios emitidos por el Gerente General de la Empresa quién actuó como Gerente de la Planificación y Desarrollo durante el período de revisión, no cambian el contenido del comentario de auditoría, en razón de que en los descargos presentados concuerdan que el procedimiento se encuentra pendiente de documentar, lo cual no constituye evidencia adicional de auditoría que modifique la observación identificada.

Conclusión

El procedimiento de revisión y monitoreo periódico de pistas de auditoría relacionadas con la administración del sistema y configuración de seguridad a nivel de Directorio Activo y sistema de aplicación SISCOM no se encuentra formalmente documentado, lo cual no permite seguir lineamientos claros respecto a la detección, tratamiento y escalamiento oportuno ante posibles intentos o violaciones de seguridad o cambios no autorizados en la configuración de los mismos. Esto se debe a que el Gerente de Planificación y Desarrollo no ha dispuesto la formalización y documentación de dicho procedimiento.

Recomendaciones

Al Gerente de Planificación y Desarrollo

13. Formalizará el procedimiento establecido para la revisión periódica de pistas de auditoría relacionadas con la administración del sistema y configuración de seguridad de Directorio Activo y sistema de aplicación SISCOM donde se establezcan responsables de tales revisiones e indicar a los funcionarios claves que deben ser informados de cualquier irregularidad, a fin de contar con lineamientos

SESENTA Y SIETE

claramente establecidos para detectar, tratar y escalar de forma oportuna posibles intentos o violaciones de seguridad o cambios no autorizados en la configuración de los mismos..

14. Establecerá un programa de revisión de las pistas de auditoria y evidenciarán documentadamente los resultados de dicha revisión, de tal manera que se pueda realizar un seguimiento a las novedades identificadas y los planes de acción definidos para corregir las mismas.

Falta de formalización en los requerimientos de Control de Cambios al Sistema de Aplicación SISCOM

De la revisión a la administración de cambios en el sistema de aplicación SISCOM, identificamos las siguientes novedades:

- A pesar de contar con un instructivo aprobado por el Gerente General de la EPMAPS para la "Definición y Solicitud de Cambios en Sistemas Informáticos" el mismo no se está cumpliendo ya que para el 33% (1) de la muestra seleccionada no se evidenció que el requerimiento haya sido solicitado mediante el formulario definido en el instructivo.
- Para el 33% (1) de la muestra solicitada, identificamos que en el formulario de realización de pruebas previo el pase a producción no cuenta con las firmas del usuario, del dueño del proceso y el responsable de la aprobación del pase a producción.

Las situaciones identificadas se deben a que el Jefe de la Unidad de Sistemas y Aplicaciones no observó el instructivo para la solicitud de cambios. Estas situaciones generan una deficiencia en la administración de cambios, que puede ocasionar que se implementen cambios no autorizados que afecten a los datos del ambiente de producción, no se observó la Norma de Control Interno 410 - 10, Numeral 3 y 10. Desarrollo y
SESENTA Y OCHO

adquisición de software aplicativo y el mencionado instructivo; sin embargo, no afecta a la presentación razonable de los saldos de las cuentas contables relacionadas.

El Gerente General quién actuó como Gerente de Planificación y Desarrollo de la Empresa en el periodo de revisión, mediante memorándum EPMAPS-GP-021-2014, de 24 de junio de 2014, en respuesta a la comunicación de resultados provisionales, informó:

“... La Empresa cuenta con el Instructivo para cambios en los Sistemas Informáticos... mismo que fue aprobado por la Gerencia General. En este punto es importante señalar que el uso de este instructivo ha implicado un cambio cultural a nivel organizacional y por tanto es un proceso que como todos se basa en el concepto de mejora continua.- El nivel de madurez alcanzado hasta la actualidad todavía no es el óptimo, no obstante ya se tienen importantes avances. En esta línea...se indica que los pedidos que no son urgentes, se reciben coordinadamente mediante el instructivo para planificar su calendario de ejecución (ejemplo: EPMAPS-GPTS-091-2014 del 04 de abril de 2014). Aquellos en cambio que por el giro del negocio requieren de atención urgente e inmediata, por su alto impacto, son ejecutados por Tecnología Informática con la máxima prioridad y por ello no es posible que consten en la programación operativa. De acuerdo a lo indicado por TI, una vez ejecutados dichos cambios emergentes se procede a solicitar a la Gerencia requirente la formalización respectiva a través de la documentación con los sustentos necesarios...”

Los criterios emitidos por el Gerente General de la Empresa quién actuó como Gerente de la Planificación y Desarrollo durante el período de revisión, no cambian el contenido del comentario de auditoría, en razón de que en los descargos presentados no se presenta la formalización de los requerimientos de acuerdo al instructivo, por tal motivo no se modifica la observación identificada.

Conclusiones

Se identificó que el Jefe de la Unidad de Sistemas y Aplicaciones no cumplió con el instructivo establecido para la solicitud de cambios en los sistemas de aplicación, en el cual se define que el requerimiento debe ser solicitado mediante un formulario y previo al pase a producción se debe firmar un formulario de realización de pruebas, lo cual genera deficiencias en la administración de cambios, como la implementación de cambios no autorizados que afectan a los datos del ambiente de producción.

SESENTA Y NUEVE

Recomendaciones

Al Gerente Comercial

15. Dispondrán a las Jefaturas Solicitantes,, la regularización del "Formulario para la Definición de Cambios en Sistemas Informáticos", (incluyendo los cambios de emergencia), de acuerdo a lo dispuesto en el Instructivo para la Definición y Solicitud de Cambios en los Sistemas Informáticos, a fin de que todos los cambios tengan la documentación de soporte que evidencie su aprobación formal.


Al Gerente de Planificación y Desarrollo

16. Dispondrán al personal responsable del pase a producción, la regularización de las firmas del personal solicitante, responsable del proceso y responsable de la aprobación del pase a producción, en el formulario de realización de pruebas, de tal manera que se mantenga la evidencia que los cambios puestos en producción fueron aprobados por los responsables.

Falta de Formalización en los requerimientos de Eliminación de Cuentas de Usuarios

Antecedente.- La Empresa definió un instructivo para la "Administración y Uso de Accesos a los Servicios y Sistemas Informáticos", en el cual se especifica que se debe utilizar el formulario "Acta entrega de Accesos y Validación a los Servicios y Sistemas Informáticos" para la atención de requerimientos de este tipo. Dicho instructivo se encuentra aprobado por el Gerente General de la EPMAPS desde el 12 de abril de 2012 con el objetivo de asegurar que los niveles de uso y acceso de los sistemas y servicios informáticos estén controlados, actualizados y debidamente documentados.

De la revisión efectuada al procedimiento de bajas de cuentas de usuarios, identificamos que durante nuestro período de revisión no se dio cumplimiento al instructivo establecido

SEVENTA 

para la gestión de accesos en los sistemas informáticos, dado que para el 100% (5) de la muestra seleccionada de personal que salió de la compañía, no se obtuvo evidencia del uso del formulario establecido. Ver Anexo S

La situación identificada se debe a que el Gerente de Gestión de Talento Humano no realizó un seguimiento sobre el cumplimiento del procedimiento establecido para la notificación de salida del personal. La falta de notificaciones inmediatas a la salida de empleados genera el riesgo que personal que dejó de laborar en la Empresa o personas que conozcan sus claves de acceso, ingresen transacciones no autorizadas mientras estén activos. Sin embargo, la mencionada situación, no afecta a la presentación razonable de los saldos de las cuentas contables relacionadas.

Por lo expuesto, el mencionado Servidor, no observó en los casos identificados la Norma de Control Interno 410-12, Numeral 4. Administración de soporte de tecnología de información y el instructivo señalado anteriormente.

La Gerente de Gestión de Talento Humano de la Empresa quién actuó como tal en el periodo de revisión, mediante oficio S/N, de 30 de junio de 2014, informó:

“ ... En el escenario de la construcción de una gerencia de gestión del talento humano y del ordenamiento y fortalecimiento de los procesos internos que eleven el nivel de eficiencia y calidad de los servicios al cliente interno de la EPMAPS expresado en la observación 1, debo indicar que desde el Rol de Gerente de Gestión del Talento Humano, he cumplido a cabalidad las responsabilidades y atribuciones asignadas por el reglamento orgánico funcional, aún en la situación signada por ustedes como falta de seguimiento sobre el cumplimiento de las notificaciones de salida de personal en razón de lo cual debo señalar todas las acciones realizadas en este proceso.- Considerando que el proceso de identificación de salida del personal venía siendo manejado de manera manual por parte del departamento de administración del talento humano de esta gerencia, se dispuso que en el modelamiento del proceso de nómina y de desarrollo de personal se generen interfaces que permitan administrar de manera automatizada e integrada las salidas y notificaciones respectivas. (Anexo 1 acta 14 enero flujos BBPS aprobados) - 2. Sin embargo de las oportunidades de mejora identificadas y dispuestas desde el rol de Gerente para inclusión en el proyecto ERP, el proceso ha sido monitoreado permanentemente a través de la Jefatura del departamento, tanto por la Ing. Rosemery Lara como por la Psc. Kathya García, que ejercieron la jefatura del departamento y quienes han mantenido constantes reuniones
S. T. T. Y J. H. L. J

e intercambio de correos electrónicos y reportes notificando las salidas y movimientos de personal. (Anexo 2 algunos correos y reportes informando los movimientos y salidas de personal como ejemplo.), debo aclarar que los demás correos y reportes, reposan en los archivos de la Jefatura de Administración del Talento Humano y Competencias.-

3. Desde mi gerencia se autorizó a las Jefaturas del departamento de Administración del Talento Humano y Competencias y del Departamento de Gestión de Nómina a realizar la modificación al formulario destinado a evidenciar el cierre de procesos pendientes y entrega de bienes de cada uno de los funcionarios que se desvinculan de la empresa o deben cambiar de área; es decir la "Hoja de descargo de bienes" incluyendo un espacio para "INFORME DE TECNOLOGIA INFORMATICA" en que el responsable del área informática certifica al departamento de nómina lo siguiente:.-a) Se han eliminado todos los accesos informáticos.- b) El trabajador entregó el token (firma electrónica)

c) El trabajador entregó reporte de activos informáticos. (ANEXO 3: Informe de descargo de Bienes y Servicios modificado)...."

Los criterios emitidos por la Gerente Gestión de Talento Humano de la Empresa quién actuó como tal, durante el período de revisión, no cambian el contenido del comentario de auditoría, en razón de que en los descargos presentados no se incluye los formularios de solicitud de eliminación de usuarios, lo cual constituye evidencia adicional de auditoría que modifique la observación identificada.

Conclusión

No se obtuvo evidencia sobre la notificación de salida del personal que se desvincula de la Empresa, mediante el uso de los formularios especificados en el instructivo formalmente establecido para la creación y eliminación de accesos de usuarios a los recursos de información de la Empresa. Esto se debe a que el Gerente de Gestión de Talento Humano no realiza un seguimiento sobre el cumplimiento de los procedimientos establecidos, lo cual genera que usuarios no autorizados puedan alcanzar privilegios no requeridos para el desempeño de sus funciones y ejecutar transacciones inapropiadas, afectando la integridad , disponibilidad y confidencialidad de la información.

Recomendación

Al Gerente de Gestión del Talento Humano

SEPTIEMBRE Y DOS



Implementará las siguientes oportunidades de mejora:


17. Reforzaré la aplicación del procedimiento "Instructivo para la Administración y Uso de Accesos a los Servicios y Sistemas Informáticos" (vigente desde Abril 2012) para notificar a la Departamento de Tecnología Informática sobre los empleados que se separaron de la institución a fin de revocar los accesos a los servicios y sistemas informáticos.

Inexistencia de Políticas y Procedimientos de Seguridad de la Información

Antecedente - Al 31 de diciembre de 2013 la política general de seguridad de la información se encuentra en la instancia de aprobación por parte del área Jurídica. Se estima que a partir de la aprobación de la misma se continúe con la elaboración de las políticas de seguridad más específicas.

De las revisiones efectuadas identificamos que no se establecieron políticas ni procedimientos relacionados con la Seguridad de la Información, debido a que la Política General de Seguridad de la Información, aún no ha sido aprobada por la Gerencia General. La ausencia de estándares y políticas documentadas, generar interpretaciones diversas al nivel de seguridad que se debe aplicar a la información y los recursos, las cuales no respondan a las expectativas y necesidades de la Gerencia respecto de la integridad y privacidad de la información.

Por lo expuesto, el mencionado Servidor, no observó en los casos identificados la Norma de Control Interno 410 - 04. Políticas y procedimientos, sin embargo, la mencionada situación, no afecta a la presentación razonable de los saldos de las cuentas contables relacionadas.

SETEENTA Y TRES 

El Gerente General quién actuó como Gerente de Planificación y Desarrollo de la Empresa en el periodo de revisión, mediante memorándum EPMAPS-GP-021-2014, de 24 de junio de 2014, en respuesta a la comunicación de resultados provisionales, informó:

“... En lo referente a este particular... se indica que debido a la transición de autoridades la aprobación final y firma por parte del Señor Gerente General ha sido retrasada; a la fecha una vez que las nuevas autoridades se encuentran en funciones se ha activado el trámite respectivo...”

Los criterios emitidos por el Gerente General de la Empresa quién actuó como Gerente de la Planificación y Desarrollo durante el período de revisión, no cambian el contenido del comentario de auditoría, en razón de que los descargos presentados se menciona que por la transición de autoridades la aprobación final de la Política de Seguridad de la Información se encuentra retrasada, por lo tanto no constituye evidencia adicional de auditoría que modifique la observación identificada.

Conclusión

No existen políticas ni procedimientos formalmente aprobados y difundidos relacionados con la seguridad de la información que guíen el cumplimiento de los normas básicas y controles lo cual no permite mantener la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información, debido a que la Política General de Seguridad de la Información aún no ha sido formalmente aprobada.

Recomendaciones

Al Gerente de Planificación y Desarrollo

18. Realizará el seguimiento para la agilizar el proceso de aprobación formal de la Política General de Seguridad de la Información.
19. Definirá e implementará las políticas o procedimientos de seguridad de la información que cubra los siguientes aspectos:

SESENTA Y CUATRO 8

- Soporte y mantenimiento de las funciones de la Empresa
- Proteger la integridad y reputación de la Empresa
- Prevenir el uso de los sistemas de información de la Empresa para actos maliciosos
- Cumplir con estatutos internos y estatales
- Definir formalmente los parámetros de integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información de la Empresa
- Definición de roles y responsabilidades de los usuarios con acceso a los recursos de información
- Restringir los accesos a los recursos de información
- Entre otros aspectos que la Empresa considere relevantes

Dichas políticas o procedimientos deben ser documentados y formalizados por la alta gerencia y difundidos de tal manera que todos los empleados de la Empresa tengan conocimiento y cumplan con las mismas.

Informalidad en la Definición de Funciones del Oficial de Seguridad Informática

La Empresa cuenta con un Oficial de Seguridad Informática, quien reporta directamente a la Gerencia de Planificación y Desarrollo, sin embargo, no se pudo evidenciar que sus roles y funciones han sido formalmente definidos. Esto se debe a que en la estructura del Reglamento Orgánico Funcional de la Empresa no se ha incluido esta función. Situación que dificulta conocer con exactitud cuáles son las actividades que debe realizar y el ámbito de funciones en las que debe desempeñar, no observó en los casos identificados la Norma de Control Interno 410 - 01. Organización Informática.

Sin embargo, la mencionada situación, no afecta a la presentación razonable de los saldos de las cuentas contables relacionadas.

SESENTA Y CINCO D

El Gerente General quién actuó como Gerente de Planificación y Desarrollo de la Empresa en el periodo de revisión, mediante memorándum EPMAPS-GP-021-2014, de 24 de junio de 2014, en respuesta a la comunicación de resultados provisionales, informó:

“... De acuerdo con lo expuesto en la página 67 del memorando adjunto, si bien no existe en el ROF las actividades del Oficial de Seguridad, la funcionaria designada por el Gerente de Planificación y Desarrollo presentó al Comité de Innovación, Tecnología y Seguridad Informática, el Plan de Seguridad de la Información para el período 2014 - 2017, mismo que fue aprobado. Este plan sirve de marco de referencia sobre las actividades y funciones que debe desempeñar la citada funcionaria. De manera complementaria, se está analizando la pertinencia de incorporar en la estructura orgánica y funcional las funciones del Oficial de Seguridad de la Empresa...”

Los criterios emitidos por el Gerente General de la Empresa quién actuó como Gerente de la Planificación y Desarrollo durante el período de revisión, no cambian el contenido del comentario de auditoría, en razón de que los descargos presentados se menciona que en el ROF no existen las actividades del Oficial de Seguridad, lo cual no constituye evidencia adicional de auditoría que modifique la observación identificada.

Conclusión

Los roles y funciones de la Oficial de Seguridad Informática no han sido formalmente definidos. Esto se debe a que en la estructura del Reglamento Orgánico Funcional de la Empresa no se ha incluido esta función. Situación que dificulta conocer con exactitud cuáles son las actividades que debe realizar y el ámbito de funciones en las que debe desempeñar.

Recomendación

Al Gerente de Planificación y Desarrollo

Implementará las siguientes oportunidades de mejora:

SEPTENTA Y SEIS

20. Definirá y comunicara formalmente los roles y funciones del Oficial de Seguridad Informática, y establecerá su posición dentro del Reglamento Orgánico de Funciones, a fin de que la Empresa pueda coordinar, planear y promover las actividades relacionadas con la seguridad de la información.

Falta de Participación del Oficial de Seguridad Informática en el Comité de Innovación, Tecnología y Seguridad Informática

La Empresa mediante resolución 213, emitida por el Gerente General, resolvió expedir la resolución para la creación del Comité de Innovación, Tecnología y Seguridad Informática. A pesar que en los objetivos definidos para dicho Comité incluye "Establecer, gestionar, apoyar, coordinar y aprobar las actuaciones en materia de seguridad de la información y comunicaciones, para el cumplimiento de las políticas, normativas y procedimientos; y Supervisar y controlar el cumplimiento del Plan de Seguridad de la Información", sin embargo, se pudo evidenciar que en Art. 2 Integración, no incluye al Oficial de Seguridad de la información como miembro activo, sino que el mismo podrá ser convocado a las sesiones y participara con voz, pero sin voto.

Esto se debe a que el Gerente General no consideró en la resolución la participación activa del Oficial de Seguridad Informática.

La situación identificada podría ocasionar que los objetivos de dicho Comité relacionados con la seguridad de la información no se han tratados en la reuniones y no se los cumpla. No se observó en el caso identificado la Norma de Control Interno 410 - 16. Comité Informático; sin embargo, no afecta a la presentación razonable de los saldos de las cuentas contables relacionadas.

Observación que fue comunicada al Gerente General que actuó en el período de la auditoría, con oficio 0704-DTT de 13 de junio de 2014, mediante el cual solicita presentar los justificativos debidamente fundamentados al "Informe de Auditoría Financiera a la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento EPMAPS, por el ejercicio SETENTA Y SIETE 8

económico del año terminado al 31 de diciembre de 2013", sin embargo no se obtuvo una respuesta al comentario.

Conclusión

El Oficial de Seguridad Informática no ha sido considerado como integrante activo en el Comité de Innovación, Tecnología y Seguridad Informática, en la resolución 213, emitida por el Gerente General, lo cual podría generar que los objetivos relacionados con la seguridad de la información no sean contemplados en la reuniones de dicho Comité.

Recomendación

Al Gerente General

Implementará las siguientes oportunidades de mejora:

21. Considerará incluir como miembro activo del Comité de Innovación, Tecnología y Seguridad Informática, al Oficial de Seguridad Informática, con el fin de que los objetivos relacionados con la seguridad informática puedan ser cumplidos.

PROCESOS DE NEGOCIO

Falta de Seguridad en el Archivo de Facturación Inmediata

En el reproceso de Facturación Inmediata realizado al ciclo 19 del mes de Septiembre de 2013, se evidenció que la información de facturación que es cargada y descargada entre el sistema SISCOM de la EPMAPS y el Contratista (ASISTECOM) por el personal designado de cada organización, no cuenta con un mecanismo de seguridad que salvaguarde su integridad, confidencialidad y disponibilidad.

SETENTA Y OCHO

Esta situación se debe a que el Jefe de la Unidad de Facturación y Catastro no consideró la implementación de interfaces automatizadas para la transferencia de información entre el SISCOP y la Contratista, ocasiona el riesgo de que se puedan realizar modificaciones o eliminaciones de registros de manera voluntaria o involuntaria a los datos de Facturación tanto por el personal de la EPMAPS como por el personal del Contratista, afectando la integridad de la información de las cuentas de Ingresos de la Empresa.

Por lo expuesto el mencionado Servidor, no observó la Norma de Control Interno 410 - 10, Numeral 5. Seguridad de tecnología de información, sin embargo, la situación descrita, no afecta a la presentación razonable de los saldos de las cuentas contables relacionadas.


El Gerente Comercial en funciones desde el 6 de mayo de 2014, mediante memorándum EPMAPS-GC-2014-649, de 01 de julio de 2014, informó:

“... En el nuevo contrato de Lectofacturación se establece la transmisión de datos uno a uno, el cual está operando de Junio 2014.- Por otra parte, en Julio de 2015 entrará en funcionamiento el nuevo sistema comercial de la empresa, el cual contempla estándares internacionales de seguridad informática...”

Los criterios emitidos por el Gerente Comercial de la Empresa que actuó como tal durante el período de revisión, no cambian el contenido del comentario de auditoría, en razón de que en los descargos presentados hace referencia a las mejoras que se realizarán, lo cual no constituye evidencia adicional de auditoría que modifique la observación identificada.

Conclusión

La información no fue protegida contra la modificación, eliminación y visualización por personal no autorizado. Situación que podría afectar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información de las cuentas de Ingresos de la Empresa. Esto se debe a que el Jefe de la Unidad de Facturación y Catastro no consideró la implementación de interfaces automatizadas para la transferencia de información entre el SISCOP y la Contratista.

SESENTA Y NUEVE 

Recomendación

Al Gerente Comercial

22. Dispondrá al Jefe del Departamento de Catastro y Facturación, definir e implementar un mecanismo de protección para evitar que la información que se transmite entre empresas pueda ser manipulada o modificada

③ CHEMTO &

CAPÍTULO II

RUBROS EXAMINADOS

Revaluación de propiedades, planta y equipos no registrada

Durante el año 2011, el Gerente de Administración y Logística contrató los servicios profesionales de un perito independiente para realizar la actualización de la base de datos del inventario físico general y del valor razonable de los bienes muebles e inmuebles de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento EPMAPS, los resultados del mencionado estudio fueron recibidos en marzo del 2013. Al 31 de diciembre de 2013, el Gerente Financiero no dispuso a la Contadora General el registro contable de los efectos de este estudio en los saldos de propiedades, planta y equipos, de acuerdo a lo establecido en las normas contables vigentes, en razón de que el Gerente de Administración y Logística estaba analizando los resultados de este informe. Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2013, la Empresa no dispuso de detalles actualizados y valorados de la totalidad de sus propiedades, planta y equipo en función del estudio realizado debido a que el Gerente de Administración y Logística se encuentra depurando los resultados, por lo que no dispuso al Jefe de Administración de Bienes actualizar los mencionados detalles; en consecuencia, no nos fue factible determinar al 31 de diciembre de 2013, los ajustes necesarios, si los hubiere, a la cuenta de propiedades, planta y equipo de la Empresa y la adecuada estimación de su vida útil, no se observó con lo establecido en la NIC 16 Propiedad, Planta y Equipo que indica:

“...Con posterioridad a su reconocimiento como activo, un elemento de propiedades, planta y equipo cuyo valor razonable pueda medirse con fiabilidad, se contabilizará por su valor revaluado, que es su valor razonable, en el momento de la revaluación, menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro de valor que haya sufrido. Las revaluaciones se harán con suficiente regularidad, para asegurar que el importe en libros, en todo momento, no difiera significativamente del que podría determinarse utilizando el valor razonable al final del periodo sobre el que se informa...”

OCCHEM T.O y UHU *[firma]*

Sin embargo, la mencionada situación, no afecta a la presentación razonable de los saldos de las cuentas contables relacionadas.

El equipo de auditoría con oficios 07014-DTT y 07013-DTT, del 13 de junio del 2014, comunicaron resultados provisionales a los servidores indicados, sin haber obtenido respuesta.

El Gerente de Administración y Logística, mediante oficio EPMAPS-GL-2014-105 del 1 de julio de 2014, posterior a la conferencia final de resultados, indicó:

“... Mediante Memorandos No.:EPMAPS-GLBA-2014-028 y 029, de 21 de enero y 28 de enero de 2014 respectivamente, el Jefe de la Unidad de Activos Fijos procede a entregar la base del Levantamiento Integral de los Activos Fijos de propiedad de la EPMAPS, información que fue levantada por la Firma LEVIN SA con corte al 31 de diciembre de 2011. Adicionalmente se procedió a entregar la base con corte al año 2012. (Anexo 1).- Con Memorando n° EPMAPS-GLBA-2014-030, 044, 067 y 0116, se informa sobre los resultados obtenidos en Inventario correspondiente al año 2013.- Con fecha 14 de febrero de 2014, se firma el acta del inventario de bienes de larga duración activos fijos de la EPMAPS año 2013. (Anexo 2).- Con Memorando n° EPMAPS.GLBA-2014-047, de 19 de febrero de 2014, el Jefe de la Unidad de Activos Fijos, informa que procedió a entregar por intermedio de los servidores de la Unidad delegados al EP. El fichero con la información de los bienes de larga duración, el día viernes 14 de febrero de 2014, el mismo que ha sido estructurado de acuerdo a los requerimientos establecidos por el ERP.- Mediante Memorando n° EPMAPS.GLB-2014-073, de 19 de febrero de 2014, el Jefe de administración de bienes, entrega a la Jefa del Departamento de Contabilidad el fichero en CD, con la información de los bienes de larga duración activos fijos, información que fue entregada al ERP por el Jefe de Activos Fijos, el 14 de febrero de 2014, para la validación de acuerdo al área de su competencia (Anexo 3)...”.

El criterio expuesto por el Gerente de Administración y Logística no modifica el comentario de auditoría porque en los memorandos a los que hace mención se refiere a las acciones ejecutadas en el 2014, por lo que al 31 de diciembre de 2013 continúa esta deficiencia.

El Gerente Financiero (e) en funciones desde el 6 de mayo de 2014, conjuntamente con la actual Contadora General en funciones desde el 11 de noviembre de 2014 y la Contadora General (e) que actuó desde el 17 de enero de 2013 hasta el 7 de noviembre de 2013,
C CLEMENTE Y ROS

mediante oficios EPMAPS-GFC-2014-059 y EPMAPS-GFC-2014-060 del 3 y 4 de julio de 2014 respectivamente, posterior a la conferencia final de resultados, indicaron:

"... Con el propósito de realizar el registro contable de los activos fijos de la EPMAPS, mediante memorando No. GFC-CG-2012-473, emitido el 13 de septiembre de 2012, se solicitó a la Gerencia de Administración y Logística, a través del Dpto. de Administración de Bienes, se considere la verificación de la propiedad de los bienes de la Empresa, que constan en el Informe No. 4 de la Consultora LEVIN S.A., con el fin de contar con datos validados que permitan realizar los ajustes que evidencien los saldos reales en los EEFF de la Empresa.- Con memorando No. GLAA-2013-531, el 25 de marzo de 2013, el Jefe de Administración de Bienes remite al Departamento de Contabilidad, el informe final de la consultoría contratada con la empresa LEVIN S.A. revisada la información del mencionado documento, mediante memorando No. GFC-2013-249, del 28 de mayo de 2013, se solicitó a la Jefatura de Administración de Bienes informar respecto a las acciones y realizadas para la verificación de la propiedad de varios grupos de ítems (vehículos, terrenos y edificaciones) que constan en la base de datos de LEVIN, con el propósito de contar con la documentación de respaldo para el registro de estos bienes en los activos fijos de la EPMAPS.- La Gerencia de Administración y Logística con memorando No. EPMAPS-GLB-2013- 347, del 26 de septiembre de 2013, remitió la base de datos (BIENES 2012-2013 EN ACTIVOS SQL) de los períodos 2012 y 2013, sin embargo, no se remitió los datos de años anteriores, esto no permite realizar los ajustes necesarios en los registros contables.- Mediante memorando No. EPMAPS-CG-2013-0490 de octubre 25 de 2013, el Funcionario responsable del control y registro contable de los activos fijos notifica a la Contadora General (e) del resultado del análisis de la base de datos entregada por la Gerencia de Administración y Logística, indicando como conclusión: "Luego del análisis efectuado es necesario solicitar a la Unidad de Activos una aclaración del porqué en sus bases de datos no constan los ítems detallados en las hojas "Activos no Conciliados" de los archivos 1 y 2 del CD adjunto, tomando en consideración que estos ítems cuentan con números secuenciales y códigos de activos.".- Con este antecedente, mediante memorando No. GCF-CG-2013-491 del 25 de octubre de 2013, la Contadora General (e) solicitó al Jefe del Departamento de Administración de Bienes, se aclaren las dudas planteadas en el memorando No. EPMAPS-CG-2013-0490 de octubre 25 de 2013, suscrito por el funcionario responsable de activos, e informe de los avances realizados para la verificación de la propiedad de los datos solicitados en memorando GFC-2013-249, del 28 de mayo de 2013, con el propósito de proceder con los registros contables respectivos.- Mediante memorando EPMAPS-GLB-2014-073, del 19 de febrero de 2014, el Jefe de Administración de Bienes remite el archivo correspondiente a la información de activos fijos, la misma que está siendo analizada por la Gerencia Financiera para su registro respectivo..."

Lo expuesto por los servidores indicados no modifica el comentario de auditoría debido a que con oficio posterior al alcance de nuestro examen se indica que la Gerencia Financiera está analizando la información con el objeto de contar con datos validados

o CARTA y TRIS R

que permita realizar los ajustes necesarios para evidenciar los saldos reales en los estados financieros, por lo que al 31 de diciembre del 2013, no se efectuaron los registros contables de la valoración efectuada por el perito independiente.

Conclusión

El Gerente Financiero, no dispuso el registro contable de los efectos del estudio realizado por un perito independiente para realizar la actualización de la base de datos del inventario físico general y del valor razonable de los bienes muebles e inmuebles de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento EPMAPS, debido a que el Gerente Administrativo se encuentra depurando los resultados del referido informe, lo que ocasionó que no sea factible determinar al 31 de diciembre de 2013, los ajustes necesarios, si los hubiere, a la cuenta de propiedades, planta y equipo de la Empresa y la adecuada estimación de su vida útil.


Recomendaciones

Al Gerente de Administración y Logística

23. Dispondrá al Jefe de Administración de Bienes actualizar los listados de propiedades, planta y equipo en base a los resultados obtenidos en el inventario correspondiente al año 2013 y al informe final realizado por el perito independiente con la finalidad de conciliar con libros y presentar los saldos debidamente respaldados y razonables conforme a lo establecido en el mencionado informe.

Al Gerente Financiero

24. Con el resultado de la depuración de los listados, dispondrá a la Contadora General efectuar los ajustes correspondientes de los efectos de las revaluaciones realizadas, utilizando las Normas Contables vigentes a fin de presentar saldos razonables.

DOCUMENTA Y CHARTAS 

Deterioro del Valor de los Activos

Al 31 de diciembre de 2013, los activos podrían estar sobrevaluados, debido a que el Gerente General no dispuso a los Gerentes de Operaciones en coordinación con el Gerente de Administración y Logística efectuar un análisis de los posibles indicios de deterioro del valor de sus principales activos; por tal motivo, el Gerente Financiero y la Contadora General no incluyeron en los registros contables una provisión de posibles pérdidas por deterioro, debido a que no se observó el cumplimiento de la Norma Internacional de Contabilidad 36, que establece:

“...El objetivo de esta Norma consiste en establecer los procedimientos que una entidad aplicará para asegurarse de que sus activos están contabilizados por un importe que no sea superior a su importe recuperable. Un activo estará contabilizado por encima de su importe recuperable cuando su importe en libros exceda del importe que se pueda recuperar del mismo a través de su utilización o de su venta. Si este fuera el caso, el activo se presentaría como deteriorado, y la Norma exige que la entidad reconozca una pérdida por deterioro del valor de ese activo...”.

Sin embargo, la mencionada situación, no afecta a la presentación razonable de los saldos de las cuentas contables relacionadas.

El equipo de auditoría con oficios 0701-DTT, 0705-DTT, 0706-DTT, 0707-DTT y 07014-DTT del 13 de junio de 2014, comunicó los resultados provisionales a los servidores indicados, sin haber obtenido respuestas del Gerente General, Gerente Financiero y Gerente de Administración y Logística.

El Gerente de Operaciones que actuó desde el 2 de abril de 2012 hasta el 13 de febrero de 2014, mediante comunicaciones del 23 de junio y 2 de julio de 2014, posterior a la comunicación de resultados provisionales y a la conferencia final de resultados, indicó:

“... El informe también afirma que el Gerente de Operaciones, en coordinación con el Gerente de Administración y Logística, debe efectuar un “... análisis de los posibles indicios de deterioro del valor de sus principales activos .. -”. esta afirmación, no tiene sustento en las funciones establecidas en el Reglamento Orgánico Funcional vigente, para el año 2013, de la Gerencia de Operaciones. Adicionalmente en el citado informe

8 CHEM T) y CINC

no consta un análisis del cual se desprenda que esta función corresponde a la Gerencia de Operaciones (Anexo 1), es decir no tiene respaldo documental sobre la responsabilidad de dicha Gerencia en realizar estas funciones de tipo eminentemente financiero.- Adicionalmente en la Norma Ecuatoriana de Contabilidad, no se establece el área encargada dentro de las instituciones para realizar la valoración señalada por el equipo auditor, en tal sentido, la definición de estas funciones y responsabilidades corresponde a la Empresa a través del Reglamento Orgánico Funcional aprobado... la Gerencia de Operaciones no cuenta con la información del precio de venta neto de los activos, ni del valor de uso del activo en cuestión, la cual es eminentemente contable y financiera...”.

Lo expuesto por el Gerente de Operaciones, no cambia el comentario de auditoría debido a que, aun cuando el reglamento orgánico funcional no especifica el análisis de deterioro, es un procedimiento que lo establecen las normas contables que no involucra solamente al departamento financiero; en consecuencia, el Gerente General de la Empresa deberá definir los departamentos encargados de efectuar el mencionado análisis.

El Gerente de Operaciones en funciones desde el 15 de junio de 2014, mediante oficio EPMAPS-GOO-2014-487 del 1 de julio de 2014, posterior a la conferencia final de resultados, indicó:

“... la Gerencia de Operaciones concuerda con el hallazgo detectado por la firma auditora, razón por la cual ha tomado las medidas pertinentes para solventar esta situación dentro de su ámbito de acción... estas acciones permitirán a la Gerencia conocer con base en el estado de operación, de los costos de mantenimiento de cada activo o ubicación técnica y con los diagramas de Pareto si un activo presenta daños continuos que afecten a su operación y a la prestación del servicio. Estos indicios de deterioro, como constan en el requisito PM01.02 se gestionarán con integración del módulo de activos fijos, desde donde se podrá tomar las decisiones que correspondan...”.

Lo expuesto por el Gerente de Operaciones, no cambia el comentario de auditoría debido a que al 31 de diciembre del 2013 no se implementaron las acciones mencionadas para analizar el deterioro del valor de los activos, y en consecuencia no se determinó una provisión por este concepto.

OCHENTA Y SEIS &


El Gerente de Administración y Logística en funciones desde el 6 de mayo de 2014, mediante oficio EPMAPS-GLB-2014-105 del 1 de julio de 2014, posterior a la conferencia final de resultados, indicó:

“... Mediante los resultados obtenidos del Inventario año 2013 y por obtener del año 2014, se prevé incorporar en el POA 2015 la contratación de una Consultora respecto a conocer la obsolescencia de los principales activos de propiedad de la EPMAPS, los mismos que serán determinados por la Gerencia de Operaciones, desde el punto de vista técnico...”.

Lo expuesto por el Gerente de Operaciones, no cambia el comentario de auditoría debido a que al 31 de diciembre del 2013 no se implementaron las acciones mencionadas para analizar el deterioro del valor de los activos, y en consecuencia no se determinó una provisión por este concepto.

El Gerente Financiero (e) en funciones desde el 6 de mayo de 2014, conjuntamente con la actual Contadora General en funciones desde el 11 de noviembre de 2014 y la Contadora General (e) que actuó desde el 17 de enero de 2013 hasta el 7 de noviembre de 2013, mediante oficios EPMAPS-GFC-2014-059 y EPMAPS-GFC-2014-060 del 3 y 4 de julio de 2014 respectivamente, posterior a la conferencia final de resultados, indicaron:

“... Con memorando No. GLAA-2013-531, el 25 de marzo de 2013, el Jefe de Administración de Bienes remite al Departamento de Contabilidad, el informe final de la consultoría contratada con la empresa LEVIN S.A. revisada la información del mencionado documento, mediante memorando No. GFC-2013-249, del 28 mayo de 2013, se solicitó a la Jefatura de Administración de Bienes informar respecto a las acciones y realizadas para la verificación de la propiedad de varios grupos de ítems (vehículos, terrenos y edificaciones) que constan en la base de datos de LEVIN, con el propósito de contar con la documentación de respaldo para el registro de estos bienes en los activos fijos de la EPMAPS.- La Gerencia de Administración y Logística con memorando No. EPMAPS-GLB-2013- 347, del 26 de septiembre de 2013, remitió la base de datos (BIENES 2012-2013 EN ACTIVOS SQL) de los períodos 2012 y 2013, sin embargo, no se remitió los datos de años anteriores, esto no permite realizar los ajustes necesarios en los registros contables.-.Mediante memorando No. EPMAPS-CG-2013-0490 de octubre 25 de 2013, el Funcionario responsable del control y registro contable de los activos fijos notifica a la Contadora General (e) del resultado del análisis de la base de datos entregada por la Gerencia de Administración y Logística, indicando como conclusión: "Luego del análisis efectuado es necesario solicitar a la Unidad de Activos una aclaración del porqué en sus bases de datos no constan los

DOCUMENTO Y SIETE 

ítems detallados en las hojas "Activos no Conciliados" de los archivos 1 y 2 del CD adjunto, tomando en consideración que estos ítems cuentan con números secuenciales y códigos de activos."- Con este antecedente, mediante memorando No. GCF-CG-2013-491 del 25 de octubre de 2013, la Contadora General (e) solicitó al Jefe del Departamento de Administración de Bienes, se aclaren las dudas planteadas en el memorando No. EPMAPS-CG-2013-0490 de octubre 25 de 2013, suscrito por el funcionario responsable de activos, e informe de los avances realizados para la verificación de la propiedad de los datos solicitados en memorando GFC-2013-249, del 28 de mayo de 2013, con el propósito de proceder con los registros contables respectivos..."

Lo expuesto por los funcionarios y ex funcionaria de la Empresa, no cambia el comentario de auditoría debido a que al 31 de diciembre del 2013 no se contó con la información requerida para realizar el ajuste respectivo y no se determinó una provisión por deterioro de activos.

Conclusión

Los activos podrían estar sobrevaluados debido a que el Gerente General no dispuso a los los Gerentes de Operaciones en coordinación con el Gerente de Administración y Logística efectuar un análisis de los posibles indicios de deterioro del valor de sus principales activos; por tal motivo, el Gerente Financiero y la Contadora General no reconocieron una provisión por deterioro

Recomendaciones

Al Gerente General

25. Dispondrá a los Gerentes de Operaciones en coordinación con el Gerente de Administración y Logística, establecer como política la identificación periódica de posibles indicios de deterioro de sus principales activos. La política entre otros aspectos, deberá contener: definición de factores internos y externos que se consideren indicadores de deterioro de los activos, definición de conceptos básicos ajustados al negocio de la Empresa (precio de venta neto, valor de uso, unidades generadoras de efectivo, valor neto en libros, etc.), activos para los cuales se

OCHENTA Y OCHO

necesite de peritos especializados para su valuación, etc., con el propósito de cumplir con lo establecido en las normas contables vigentes y presentar saldos razonables.

26. Dispondrá al Gerente Financiero y a la Contadora General como resultado del análisis de los indicios de deterioro del valor de los activos se registre en los estados financieros de la Empresa, los posibles ajustes, si los hubiere, por este concepto, con el propósito de cumplir con lo establecido en las normas contables vigentes y presentar saldos razonables.

Impuesto al Valor Agregado no fue incluido en el saldo de propiedad, planta y equipo

Al 31 de diciembre de 2013, la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento EPMAPS mantiene registrado 12.2 millones USD correspondiente al Impuesto al Valor Agregado por adquisiciones de activos fijos y construcciones en proceso sin derecho a crédito tributario en la cuenta contable 1305 - "IVA por reclasificar inversiones" que forma parte de propiedad planta y equipo

La Gerencia Financiera no dispuso a la Contadora General la inclusión del valor del mencionado impuesto al costo de los bienes respectivos en espera de que el Gobierno Central emita disposiciones para que el Impuesto sea recuperable, sin embargo, de acuerdo a las resoluciones tributarias vigentes la Empresa no tiene derecho a dicho beneficio por lo que debe asignarse a los correspondientes bienes, en consecuencia, la clasificación de los saldos mantenidos en las cuentas de propiedad, planta y equipo se encuentran distorsionadas, y la depreciación se encuentra subvaluada.

La Norma Internacional de Contabilidad 16 "Propiedades, Planta y Equipos" que establece:

"...El costo de los elementos de propiedades, planta y equipo comprende: (a) Su precio de adquisición, incluidos los aranceles de importación y los impuestos indirectos no

OCHEINTA Y NOVE

recuperables que recaigan sobre la adquisición, después de deducir cualquier descuento o rebaja del precio.”.

Sin embargo, la mencionada situación, no afecta a la presentación razonable de los saldos de las cuentas contables relacionadas.

El equipo de auditoría con oficios 07013-DTT, 0716-DTT y 07017-DTT, del 13 de junio del 2014, comunicaron los resultados provisionales a los Gerentes Financieros y Contadora General, sin obtener respuesta.

El Gerente Financiero (e) en funciones desde el 6 de mayo de 2014, conjuntamente con la actual Contadora General en funciones desde el 11 de noviembre de 2014 y la Contadora General (e) que actuó desde el 17 de enero de 2013 hasta el 7 de noviembre de 2013, mediante oficios EPMAPS-GFC-2014-059 y EPMAPS-GFC-2014-060 del 3 y 4 de julio de 2014 respectivamente, posterior a la conferencia final de resultados, indicaron:

“... La Gerencia Financiera se encuentra en el proceso de implementación de la Normas Intencionales Información Financiera, mediante este proceso y conjuntamente con la información remitida por el Departamento de Administración de Bienes, con memorando EPMAPS-GLB-2014-073, del 19 de febrero de 2014, correspondiente al levamiento de los bienes de propiedad de la EPMAPS, se procederá a realizar los ajustes respectivos...”.

Lo expuesto por los funcionarios y ex funcionaria de la Empresa, ratifican el comentario de auditoría debido a que al 31 de diciembre del 2013, según menciona están en proceso de implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera y a esa fecha no incluyó en los costos de propiedades, planta y equipo el valor del Impuesto al Valor Agregado.

Conclusión

Al 31 de diciembre del 2013, se mantiene una cuenta clasificada como propiedad, planta y equipo que asciende a 12.2 millones USD sin ser distribuida, debido a que el Gerente Financiero no dispuso a la Contadora General la inclusión del valor del Impuesto al Valor

NOVENTA Y

Agregado en el costo de los bienes, por lo tanto, la clasificación de los saldos mantenidos en cuentas de propiedad, planta y equipo se encuentra distorsionada y la depreciación se encuentra subvaluada.

Recomendación

Al Gerente Financiero

27. Dispondrá a la Contadora General la distribución del Impuesto al Valor Agregado acumulado en la cuenta contable 1305 - "IVA por reclasificar inversiones" a los activos correspondientes.

Diferencias entre registros contables y listados auxiliares de propiedades, planta y equipo

Al 31 de diciembre del 2013, los saldos de las cuentas contables de propiedades, planta y equipo difieren de los saldos incluidos en los listados auxiliares por 2.4 millones USD, pese a que el Gerente Financiero y el Gerente de Administración y Logística dispusieron al Jefe de Administración de Bienes y a la Contadora General la conciliación de estas dos informaciones financieras, actividad que terminó en el mes de marzo del año 2014. La falta de entrega de la información conciliada se produjo porque al cierre del ejercicio la Gerencia Financiera no contó con la base de datos del inventario físico general de los bienes muebles e inmuebles de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento EPMAPS que permita actualizar el listado de propiedades, planta y equipo, la mencionada base fue entregada por el Gerente de Administración y Logística al Gerente Financiero en el mes de febrero del 2014; por lo cual el proceso de conciliación no pudo culminarse al 31 de diciembre del 2013 y no se determinó posibles ajustes, lo que ocasiona que la Empresa no cuente con saldos reales en la cuenta de propiedades, planta y equipo, por lo que los mencionados funcionarios no observaron la Norma de Control Interno 405-6 Conciliación de los saldos de las cuentas.

NOVENA Y UNO

Sin embargo, la mencionada situación, no afecta a la presentación razonable de los saldos de las cuentas contables relacionadas.

El equipo de auditoría con oficios 07013-DTT, 07014-DTT, 07016-DTT y 07017-DTT, del 13 de junio del 2014, comunicó resultados provisionales a los mencionados funcionarios, sin haber obtenido respuesta.

El Gerente de Administración y Logística en funciones desde el 6 de mayo de 2014, mediante oficio EPMAPS-GLB-2014-105 del 1 de julio de 2014, posterior a la conferencia final de resultados, indicó:

“... La Unidad de Activos Fijos en coordinación con el Departamento de Contabilidad, realiza conciliaciones mensuales de las adquisiciones efectuadas versus lo levantado, codificado e ingresado en el sistema que maneja la Unidad - Año 2013. (Anexo 5) ...”.

Lo expuesto por el Gerente de Administración y Logística, no cambia el comentario de auditoría debido a que las conciliaciones mensuales realizadas, corresponden a los movimientos de cada uno de los meses, tanto de altas y bajas de activos fijos; sin embargo, los funcionarios mencionados no realizaron conciliaciones de los saldos al cierre de cada mes y al final del ejercicio económico.

El Gerente Financiero (e) en funciones desde el 6 de mayo de 2014, conjuntamente con la actual Contadora General en funciones desde el 11 de noviembre de 2014 y la Contadora General (e) que actuó desde el 17 de enero de 2013 hasta el 7 de noviembre de 2013, mediante oficios EPMAPS-GFC-2014-059 y EPMAPS-GFC-2014-060 del 3 y 4 de julio de 2014 respectivamente, posterior a la conferencia final de resultados, indicaron:

“... La Gerencia Financiera y la Gerencia Administrativa establecieron procedimientos para la conciliación mensual del módulo y el registro contable, de las cuales se adjunta copias simples. En el año 2011 la EPMAPS contrató a la firma de consultoría LEVIN para que realice el levantamiento físico y valoración de los Bienes de Larga Duración, lo que permitirá conocer el saldo real de los activos. La Gerencia Financiera se encuentra realizando la revisión de la información remitida con memorando EPMAPS-GLB-2014- 073, del 19 de febrero de 2014, por el Jefe de Administración de Bienes, correspondiente a la información de activos fijos. Se adjunta memorando GFC-CG-NOVENA y Dos &”

2013-573, del 21 de noviembre del 2013, el cual contiene el informe de conciliación de activos fijos...”.

Lo expuesto por los funcionarios y ex funcionaria de la Empresa, no cambia el comentario de auditoría debido a que las conciliaciones mensuales realizadas, corresponden a los movimientos de cada uno de los meses, tanto de altas y bajas de activos fijos; sin embargo, los funcionarios mencionados no realizaron conciliaciones de los saldos al cierre de cada mes y al final del ejercicio económico.

Conclusión

Los saldos de las cuentas contables de propiedades, planta y equipo difieren de los saldos incluidos en los listados auxiliares por 2.4 millones USD, debido a que al cierre del ejercicio el Gerente Financiero no contó con la base de datos del inventario físico general de los bienes muebles e inmuebles de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento EPMAPS que permita actualizar el listado de propiedades, planta y equipo y concluir con el proceso de conciliación de saldos, lo que ocasiona que la Empresa no cuente con saldos reales en la cuenta de propiedades, planta y equipo.

Recomendación

Al Gerente de Administración y Logística y al Gerente Financiero

28. Dispondrán al Jefe de Administración de Bienes y a la Contadora General conciliar los listados de propiedades, planta y equipo con los saldos en libros, y de ser el caso, realizar los ajustes contables respectivos, con el objeto de que la Empresa cuente con saldos reales en la cuenta de propiedades, planta y equipo.

HOJENTA Y TRKS *JA*

Cuentas bancarias activas no están registradas en libros

El Banco Pichincha C.A., en comunicación del 9 de junio de 2014 en respuesta al requerimiento realizado por el equipo de auditoría, incluyó las siguientes cuentas corrientes y de ahorros que se abrieron para el manejo de cajas chicas y fondos rotativos que, a pesar de las gestiones realizadas por la Tesorera de la Empresa y el Gerente Financiero mediante oficios EPMAPS-GFTG-2013-865, EPMAPS-GFTG-2013-964 y EPMAPS-GFTG-2014-031 del 21 de octubre del 2013, 21 de noviembre del 2013 y 24 de enero del 2014 respectivamente y oficios EPMAPS-GFTG-2014-031 y EPMAPS-GFTG-2014-032 del 16 de enero del 2014, para la cancelación de las mismas, su estado es activo y no se encuentran registradas en libros:

<u>Banco</u>	<u>Cuenta</u>	<u>Saldo confirmado</u>	<u>Estado</u>
Pichincha	3030121104	5.46	Activa
Pichincha	3030463704	-	Activa
Pichincha	3031258104	-	Activa
Pichincha	3031264604	-	Activa
Pichincha	3347616104	-	Activa

A pesar de que las referidas cuentas al 31 de diciembre del 2013, no muestran saldos o su saldo no sea significativo, la Tesorera durante el año 2013, no realizó las conciliaciones bancarias para asegurar que los movimientos y saldos según los registros contables comparados con los saldos según el banco sean los correctos y podrían haber movimientos no registrados o cuentas bancarias sin uso que no fueron canceladas; por lo tanto, no se observó la Norma de Control Interno 403-07 Conciliaciones bancarias.

Sin embargo, la mencionada situación, no afecta a la presentación razonable de los saldos de las cuentas contables relacionadas.

NOVENA Y CUATRO QP

El equipo de auditoría, con oficios 07013-DTT, 07016-DTT, 07017-DTT y 07019-DTT, del 13 de junio del 2014, comunicó resultados provisionales a los mencionados servidores, sin que se haya obtenido respuesta.

El Gerente Financiero (e) en funciones desde el 6 de mayo de 2014, conjuntamente con la actual Contadora General en funciones desde el 11 de noviembre de 2014 y la Contadora General (e) que actuó desde el 17 de enero de 2013 hasta el 7 de noviembre de 2013, mediante oficios EPMAPS-GFC-2014-059 y EPMAPS-GFC-2014-060 del 3 y 4 de julio de 2014 respectivamente, posterior a la conferencia final de resultados, indicaron:

“... las cuentas de Fondos Rotativos y Cajas Chicas que de igual manera y con la respectiva autorización del Ministerio de Finanzas en los casos de los fondos, todos y cada uno de éstos valores asignados a servidores de la EPMAPS si se encuentran registrados en libros, tal y como lo demuestra el saldo contable al 31 de diciembre 2013.- el cierre de estas cuentas fueron solicitadas oportunamente al Banco Pichincha con fechas de octubre y noviembre del 2013, así como también en el mes de enero de 2014, por lo cual, mediante oficio s/n del 25 de junio de 2014, el cual se adjunta, la institución financiera informa que las cuentas se encuentran cerradas.

Lo expuesto por los funcionarios y ex funcionarios de la Empresa, no modifica el comentario de auditoría debido a que las cuentas corrientes y de ahorros que se abrieron para el manejo de cajas chicas y fondos rotativos mencionadas, al 31 de diciembre del 2013 se encontraban aún activas, tal como lo menciona la confirmación de saldos recibida por el Banco del Pichincha C.A., y no fueron objeto de conciliaciones bancarias ni cruce de información para verificar que estén debidamente registradas.

Conclusión

La Tesorera no realizó una conciliación de las cuentas corrientes y de ahorros que se abrieron para el manejo de cajas chicas y fondos rotativos mantenidas en el Banco del Pichincha con libros, debido a que se solicitó su cancelación; sin embargo, al 31 de diciembre del 2013 se mantenían activas, por lo que, podría haber movimientos durante el año que no fueron registrados o cuentas bancarias sin uso que no fueron canceladas.

HOJEM TI y C/NO

Hecho subsecuente


La Oficial de Cuenta del Banco de Pichincha en comunicación de 25 de junio de 2014, en respuesta al requerimiento realizado por el Gerente Financiero (e) en oficio EPMAPS-GFTG-2014-429 del 19 de junio de 2014 confirmó que las cuentas corrientes y de ahorros que se abrieron para el manejo de cajas chicas y fondos rotativos, se encuentran canceladas, de acuerdo al siguiente detalle:

<u>Banco</u>	<u>Cuenta</u>	<u>Fecha de cierre</u>
Pichincha	3030121104	2014-02-11
Pichincha	3030463704	2014-06-25
Pichincha	3031258104	2014-01-22
Pichincha	3031264604	2014-06-25
Pichincha	3347616104	2014-06-25

Recomendación

Al Gerente Financiero

29. Dispondrá a la Contadora General realizar conjuntamente con la Tesorera conciliaciones bancarias de todas las cuentas activas mantenidas por la Empresa y la verificación del estado de las cuentas en las instituciones financieras respectivas, para asegurar que los movimientos y saldos según los registros contables comparados con los saldos según el banco sean los correctos y no existan cuentas bancarias sin uso sin ser canceladas.

NOVENA Y SEIS 

Inventarios no valorados

Al 31 de diciembre de 2013, identificamos que el costo de 456 ítems que se encuentran presentados dentro de los listados de inventarios de la Empresa muestran saldo cero, debido a que el Gerente de Administración y Logística conjuntamente con el Gerente Financiero, el Jefe del Departamento de Abastecimientos y la Contadora General no han elaborado una política para el tratamiento contable y administrativo sobre estos materiales sobrantes que los contratistas entregan a la Empresa al finalizar las diferentes obras, razón por la cual, el inventario se encuentra subvaluado, no se observó el párrafo 28 de la Norma Internacional de Contabilidad 2 "Inventarios", que establece:

"...El costo de los inventarios puede no ser recuperable en caso de que los mismos estén dañados, si han devenido parcial o totalmente obsoletos, o bien si sus precios de mercado han caído. Asimismo, el costo de los inventarios puede no ser recuperable si los costos estimados para su terminación o su venta han aumentado. La práctica de rebajar el saldo, hasta que el costo sea igual al valor neto realizable, es coherente con el punto de vista según el cual los activos no deben registrarse en libros por encima de los importes que se espera obtener a través de su venta o uso..."

Sin embargo, la mencionada situación, no afecta a la presentación razonable de los saldos de las cuentas contables relacionadas.

El equipo de auditoría, con oficios 07013-DTT, 07014-DTT, 07016-DTT y 07017-DTT del 13 de junio del 2014, comunicó los resultados provisionales a los mencionados funcionarios, sin haber obtenido respuestas.

El 25 de junio del 2014, mediante conferencia final del borrador de informe de la auditoría de los estados financieros de la Empresa se solicitó al Gerente General que se disponga a los servidores de las respectivas áreas responsables de la Empresa, que emitan sus puntos de vista relacionados con las observaciones y recomendaciones identificadas durante nuestra auditoría. Sin embargo, hasta la fecha de emisión de este informe no se obtuvo respuesta respecto de esta observación.

NOVENO Y SIETE

Conclusión

Al 31 de diciembre de 2013, el inventario se encuentra subvaluado, al existir 456 ítems de inventarios de la Empresa que no se encuentran valorados, debido a que el Gerente de Administración y Logística conjuntamente con el Gerente Financiero, el Jefe del Departamento de Abastecimientos y la Contadora General no han elaborado una política para el tratamiento contable y administrativo sobre materiales sobrantes que los contratistas entregan a la Empresa al finalizar las diferentes obras, por lo que, el inventario se encuentra subvaluado.

Hecho subsecuente

Durante el primer trimestre del año 2014, la Contadora General procedió a eliminar del módulo de inventarios los ítems no valorados y a ingresarlos nuevamente con el valor determinado por la consultoría de AVALUAC realizada en el 2012 respecto del valor razonable de sus inventarios, sin embargo, al 31 de diciembre de 2013, el comentario se mantiene.

Recomendaciones

Al Gerente de Administración y Logística y al Gerente Financiero

30. Dispondrá al Jefe del Departamento de Abastecimientos, la elaboración de una política para la valuación de estos inventarios de los bienes que se encuentran en las Bodegas Generales, con el propósito de cuantificar el valor de estos ítems y presentar saldos razonables.
31. Dispondrá a la Contadora General que prepare una política contable para el registro de los materiales sobrantes que los contratistas entregan a la Empresa, al finalizar los contratos, con el propósito de que el inventario se valore adecuadamente.

NOVENA Y OCHO

Impuesto al Valor Agregado - IVA

- Al 31 de diciembre de 2013, la EPMAPS mantiene un saldo de crédito tributario de impuesto al valor agregado por un valor de 3.4 millones USD sobre el cual a continuación detallamos nuestros comentarios:

IVA por el período de noviembre de 2011

La EPMAPS presentó una solicitud de devolución del IVA correspondiente al mes de Noviembre de 2011 por 1.2 millones USD, devolución de IVA que fue aceptada por la Administración Tributaria mediante Resolución NAC-DNFRDVB12-01386 de 11 de enero de 2012; sin embargo, el desembolso no fue autorizado por el Ministerio de Finanzas según se argumenta en el Oficio MINFIN-SRF-2012-0114-O de 26 de marzo de 2012, principalmente porque la Empresa no cumplió con el requisito de presentación de los estados financieros bajo NIIF necesario para la devolución de valores de IVA a empresas del sector público.

IVA por el período correspondiente entre noviembre de 2009 y abril de 2010

La EPMAPS presentó solicitudes de devolución de IVA por el valor de 2.1 millones USD que corresponden al IVA generado en la compra de bienes, prestación de servicios y en la compra de activos fijos por el período comprendido entre el mes de noviembre de 2009 y el 15 de abril de 2010. Devoluciones de IVA que fueron negadas por la Administración Tributaria debido a que la fecha de creación de la EPMAPS a través de ordenanza Municipal que fue el 16 de Abril de 2010, fue posterior a las fechas sobre las cuáles se está solicitando la devolución del IVA; razón por la cual ha negado la mencionada devolución.

Al respecto el Art. Innumerado a continuación del Art. 73 de la Ley de Régimen Tributario Interno agregado por la Disposición Final Segunda, núm. 1.1.2.12, de la Ley s/n, R.O. 48-S, de 16 de octubre de 2009, dispone que el Impuesto al Valor Agregado

NOVENA Y NUEVE SA

pagado en la adquisición local e importación de bienes y demanda de servicios que efectúen las entidades y organismos del sector público y empresas públicas, les será reintegrado en el plazo y forma determinados por el Servicio de Rentas Internas mediante Resolución. El Ministerio de Finanzas realizará la acreditación en la cuenta correspondiente, pudiendo proveer los fondos al Servicio de Rentas Internas para que realice tal acreditación.

En adición el numeral 2 de la Circular NAC-DGECCGC09-00011 (a las entidades y organismos del sector público, a las empresas públicas, y a sus proveedores), publicada en el Registro Oficial 63 del 10 de noviembre de 2009, señalaba que las entidades y organismos del sector público y empresas públicas cuyos ingresos eran exentos de impuesto a la renta con anterioridad a la reforma efectuada por la Ley Orgánica de Empresas Públicas; a partir del 1 de noviembre del año 2009, pagarán en todas sus adquisiciones de bienes y servicios, el 12% de IVA; siempre y cuando, el hecho generador no se hubiere producido entre el 1 de enero de 2008 y 31 de octubre del año en curso; en cuyo caso, la tarifa aplicable deberá ser del 0%.

Finalmente, la Resolución NAC-DGERCGC10-00046 Normas de procedimiento para la devolución del Impuesto al valor agregado, IVA a entidades y organismos del Sector Público y Empresas Públicas), menciona en su disposición transitoria tercera que conforme los establece el numeral 10.6 de la Disposición Transitoria Décima de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, las sociedades que venían realizando adquisiciones de bienes y demanda de servicios con tarifa 12% de IVA y que por efectos de esta ley se constituyen en empresas públicas, por lo tanto, beneficiarias de la devolución del IVA, darán de baja de su contabilidad el crédito tributario de IVA que conste en la declaración de IVA del mes de octubre de 2009.

En consecuencia, al no existir una modificación al tratamiento de la devolución del IVA para las empresas públicas cuyos ingresos se encontraban exentos del impuesto a la renta y que en consecuencia hasta el mes de octubre del año 2009 sus compras de bienes, servicios y activos fijos estaban gravados con tarifa 0% de IVA y que a partir

CIEM 2

del mes de noviembre del mismo año las mencionadas compras pasan a estar gravadas con IVA tarifa 12%, consideramos que existe base legal para que el IVA correspondiente al período de transición de noviembre de 2009 al 15 de abril de 2010 les sea reintegrado por la Administración Tributaria, tal como lo argumenta la Empresa en el escrito de impugnación a la Resolución .917012012RREV00027.

- La Contadora General de la EPMAPS, en la presentación de las declaraciones mensuales de IVA por el año 2013, no consideró la aplicación del factor de proporcionalidad de acuerdo a lo establecido en el numeral 2 del Art. 66 de la Ley de Régimen Tributario Interno; razón por la cual, dentro de sus declaraciones mensuales de IVA no compensó el valor del IVA generado en las ventas tarifa 12% con el valor del 12% de IVA generado en las compras.

Adicionalmente, el numeral 2 del Art. 66 de la Ley de Régimen Tributario Interno señala que:

- *“Los sujetos pasivos del IVA que se dediquen a la producción, comercialización de bienes o a la prestación de servicios que en parte estén gravados con tarifa 0% y en parte con tarifa 12% tendrán derecho a un crédito tributario, cuyo uso se sujetará a las siguientes disposiciones: Por la parte proporcional del IVA pagado en la adquisición local o importación de bienes que pasen a formar parte del activo fijo.- Por la parte proporcional del IVA pagado en la adquisición de bienes, de materias primas, insumos y por la utilización de servicios.- La proporción del IVA pagado en compras de bienes o servicios susceptibles de ser utilizado mensualmente como crédito tributario se establecerá relacionando las ventas gravadas con tarifa 12%, más las Exportaciones, más las ventas de paquetes de turismo receptivo, facturadas dentro o fuera del país, brindados a personas naturales no residentes en el Ecuador, más las ventas directas de bienes y servicios gravados con tarifa cero por ciento de IVA a exportadores con el total de las ventas...”*

Si estos sujetos pasivos mantienen sistemas contables que permitan diferenciar, inequívocamente, las adquisiciones de materias primas, insumos y servicios gravados con tarifas 12% empleados exclusivamente en la producción, comercialización de bienes o en la prestación de servicios gravados con tarifa 12%; de las compras de bienes y de servicios gravados con tarifa 12% pero empleados en la producción, comercialización o

CIRNTE OAV

prestación de servicios gravados con tarifa 0%, podrán, para el primer caso, utilizar la totalidad del IVA pagado para la determinación del impuesto a pagar.


No tendrán derecho a crédito tributario por el IVA pagado en la adquisición local e importaciones de bienes y utilización de servicios, las instituciones, entidades y organismos que conforman el Presupuesto General del Estado, entidades y organismos de la Seguridad Social, las entidades financieras públicas, ni los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

Adicionalmente, el numeral 1.1 de la Circular NAC-DGECCGC12-00022 (A las Entidades y organismos del sector público y empresas públicas reguladas por la Ley Orgánica de Empresas Públicas, que actúan en calidad de sujetos pasivos del impuesto al valor agregado y como agentes de retención del impuesto a la renta), menciona que con fundamento en las disposiciones constitucionales, legales, reglamentarias y resoluciones de carácter general, el Servicio de Rentas Internas recuerda a las entidades y organismos del sector público y empresas públicas reguladas por la Ley Orgánica de Empresas Públicas, que actúan en calidad de sujetos pasivos del Impuesto al Valor Agregado y como agentes de retención del Impuesto a la Renta, lo siguiente:

Sobre la declaración y liquidación del IVA

En atención a lo establecido en el artículo 67 de La Ley de Régimen Tributario Interno, en concordancia con lo previsto en los artículos 158 y 159 del Reglamento para la Aplicación de la citada Ley, para las entidades y organismos del sector público y las empresas públicas, caben las siguientes precisiones:

“Los sujetos pasivos del Impuesto al Valor Agregado declararán el impuesto de las operaciones que realicen mensualmente dentro del mes siguiente de realizadas, salvo de aquellas por las que hayan concedido plazo de un mes o más para el pago, en cuyo caso podrán presentar la declaración en el mes subsiguiente de realizadas, en la forma y plazos que se establezca en el Reglamento...”

CIEN TO DOS 

La salvedad a la que se refiere el párrafo anterior, trata de aquellas ventas por las que se haya concedido el plazo de un mes o más para el pago, ante lo cual, el sujeto pasivo deberá declarar esas ventas en el mes siguiente y pagarlas en el siguiente o subsiguiente de realizadas, conforme lo establece el artículo 159 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno.

- Los sujetos pasivos del Impuesto al Valor Agregado que efectúen transferencias de bienes o presten servicios gravados con tarifa 12% del Impuesto al Valor Agregado, y aquellos que realicen compras o pagos por las que deban efectuar la retención en la fuente del Impuesto al Valor Agregado, están obligados a presentar una declaración mensual de las operaciones gravadas con este tributo, realizadas en el mes inmediato anterior y a liquidar y pagar el Impuesto al Valor Agregado causado, en la forma y dentro de los plazos que establece el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno.
- De la suma del IVA generado por las ventas al contado, que obligatoriamente debe liquidarse en el mes siguiente de producidas, y del IVA generado en las ventas a crédito y que se liquidaren en ese mes, se deducirá el valor correspondiente al crédito tributario según lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley de Régimen Tributario Interno y el Reglamento para su Aplicación.
- La diferencia resultante, luego de realizadas las operaciones indicadas en el párrafo que antecede, constituye el valor del impuesto causado en el mes o el valor del crédito tributario a aplicarse en el siguiente mes.

Por lo expuesto, en nuestro criterio, la EPMAPS al ser una Empresa Pública que presta servicios gravados con IVA tarifa 12% y con IVA tarifa 0%, de acuerdo a la normativa tributaria señalada precedentemente, considerará como crédito tributario, para ser compensado con el IVA ventas, el IVA generado en la compra de bienes o servicios gravados con tarifa 12%, que son utilizados en la prestación de servicios gravados con IVA tarifa 12%. Consideramos que el Art. 66 de la Ley le es aplicable a las instituciones,
CIENTO TRECE

entidades y organismos del sector público y no a las empresas públicas, las cuales aplicarían el régimen general de crédito tributario de IVA conforme la disposición que indica que:

“No tendrán derecho a crédito tributario por el IVA pagado en la adquisición local e importaciones de bienes y utilización de servicios, las instituciones, entidades y organismos que conforman el Presupuesto General del Estado, entidades y organismos de la Seguridad Social, las entidades financieras públicas, ni los Gobiernos Autónomos Descentralizados”

Sin embargo, las mencionadas situaciones, no afectan a la presentación razonable de los saldos de las cuentas contables relacionadas.

El equipo de auditoría con oficios 0701-DTT y 07013-DTT del 13 de junio del 2014, comunicó los resultados provisionales a los funcionarios mencionados, sin haber obtenido respuestas.

El actual Jefe de Procesos Judiciales de la Gerencia Jurídica, mediante oficio EPMAPS-144-GJ-P-2014, del 1 de julio del 2014, posterior a la conferencia final de resultados, indicó sobre la declaratoria y liquidación del IVA:

“... la Empresa presentó la solicitud de devolución del IVA pagado en los períodos mensuales de noviembre y diciembre de 2009; y, enero, febrero, marzo y abril (del 1 al 15) del 2010. En todos estos reclamos, el SRI negó los pedidos, por lo que la Empresa interpuso los correspondientes recursos de revisión ante la misma autoridad tributaria. Al conocer los recursos, el Director General del SRI acumuló los procesos y mediante resolución No. 917012012RREV00027, de 19 de marzo del 2012, confirmó la negativa de devolución del IVA. Todo lo cual consta en el informe de Auditoría.- Con los citados hechos la Empresa impugnó en sede judicial la referida resolución del Director del Servicio de Rentas Internas y solicitó el reintegro de los valores reclamados, mediante demanda presentada ante el Tribunal Distrital N° 1 de lo Fiscal, el 16 de abril de 2012. El proceso fue signado con el N° 17501-2012-0034 Y en sorteo correspondió conocer a la Primera Sala del Tribunal Distrital de lo Fiscal N° 1. Luego del trámite judicial correspondiente, mediante sentencia dictada el 27 de agosto de 2013, el Tribunal desechó la demanda y ratificó la validez de la resolución del SRI.- Finalmente, la Empresa, mediante escrito de 24 de septiembre de 2013, interpuso el recurso de Casación; y, el Tribunal Distrital de lo Contencioso Tributario, mediante providencia de 26 de septiembre de 2013, dispuso elevar el expediente a la Sala Especializada de lo Contencioso Tributario de la Corte Nacional

de Justicia, encontrándose actualmente el expediente para conocimiento de la Sala de Admisiones de dicho recurso, lo que demuestra que esta Gerencia da permanente seguimiento al tema en mención. ...”.

Lo expuesto por el Jefe de Procesos Judiciales de la Gerencia Jurídica, no cambia el comentario de auditoría debido al 31 de diciembre del 2013 no se han recuperado los valores en reclamo a pesar de las gestiones realizadas por los funcionarios.

El Gerente Financiero (e) en funciones desde el 6 de mayo de 2014, conjuntamente con la actual Contadora General en funciones desde el 11 de noviembre de 2014 y la Contadora General (e) que actuó desde el 17 de enero de 2013 hasta el 7 de noviembre de 2013, mediante oficios EPMAPS-GFC-2014-059 y EPMAPS-GFC-2014-060 del 3 y 4 de julio de 2014 respectivamente, posterior a la conferencia final de resultados, recibidos el 7 de julio del 2014, indicaron:

“... hasta noviembre de 2011 se realizó el pedido de devolución de IVA, nos fue aprobado por la suma de 1.34 millones, en base a la Resolución NO. NAC-DNFRDVB-12-J386, posterior a esto se emite la Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado y publicada en el R.a. No. 583 de noviembre 24 de 2011... Posteriormente el Ministerio de Finanzas mediante Acuerdo Ministerial No. 312, Registro Oficial 849 de diciembre 2012, emite el "Instructivo para el Sector Público para Cuentas por Cobrar IVA.- Con estos antecedentes, la EPMAPS, realiza la reclasificación de la cuenta pendiente de cobro al SRI al 31 de diciembre de 2012.- En conclusión, la Empresa ha considerado todas las disposiciones legales tributarias vigentes para el efecto. Por lo expuesto, solicitamos rectificar el criterio emitido en el borrador de informe y la eliminación de la recomendación...”.

Lo expuesto por los funcionarios y ex funcionaria de la Empresa, no cambia el comentario de auditoría debido al 31 de diciembre del 2013 no se han recuperado los valores en reclamo a pesar de las gestiones realizadas por los funcionarios.

CMT: CML

Conclusión

Al 31 de diciembre del 2013, los registros contables de la Empresa incluyen un IVA por cobrar, que no ha sido recuperado, debido a que fueron negadas las devoluciones por la administración tributaria porque la fecha de creación de la EPMAPS fue posterior a la fecha de solicitud de devolución presentada al SRI, situación que genera que el rubro de IVA por cobrar se encuentre sobrevaluado.

Recomendaciones

Al Gerente General

32. Dispondrá al Gerente Financiero de la Empresa continuar con los trámites necesarios para obtener la devolución del IVA por el valor de 1.2 millones USD que corresponden al mes de noviembre de 2011 que fueron reintegrados por el Ministerio de Finanzas a pesar de que la solicitud del IVA fue aceptada por la Administración Tributaria, ya que se debe dar cumplimiento con varios requisitos previstos en el Acuerdo Ministerial 037 del 17 de febrero del 2012, para que le sea reintegrado el IVA por el período mencionado anteriormente.
33. Dispondrá al Gerente Jurídico de la Empresa continuar con los trámites necesarios para obtener la devolución del IVA por un valor de 2.1 millones USD correspondiente al período comprendido entre noviembre de 2009 y abril de 2010, tomando en cuenta que existiría base legal para respaldar el derecho que tiene la EPMAPS para que le sea reintegrado el IVA por los períodos mencionada anteriormente.
34. Dispondrá al Gerente Financiero de la Empresa considerar las disposiciones legales vigentes tributarias con la finalidad de evitar observaciones por parte de la Administración Tributaria.

CIENTO SEIS &

Bases de cálculo de los aportes al IESS no incluye todos los rubros gravados

Durante el año 2013, el Gerente de Gestión del Talento Humano consideró como materia gravada para el cálculo de los aportes al IESS lo establecido en el Art. 96 de la Ley Orgánica del Sector Público que excluye la totalidad de las horas extras pagadas a los empleados sujetos a la mencionada Ley, que difiere de lo establecido en la Ley de Seguridad Social, la situación se origina debido a que existe una ambigüedad en las leyes aplicables a este asunto laboral. El Gerente del Departamento de gestión de Nómina sustenta su criterio en el Art. 96 de la mencionada Ley, que señala lo siguiente: En las entidades, instituciones, organismos y personas jurídicas establecidas en el Art. 3 de esta Ley, se establece la remuneración mensual unificada, la misma que resulta de dividir para doce la suma de todos los ingresos anuales que las dignatarias, dignatarios, autoridad, funcionaria, funcionario, servidora y servidor a que tenga derecho y que se encuentren presupuestados.

En esta remuneración mensual unificada no se sumarán aquellos ingresos que correspondan a los siguientes conceptos:

- a) Décimo tercer sueldo;
- b) Décimo cuarto sueldo;
- c) Viáticos, subsistencias, dietas, horas suplementarias y extraordinarias;
- d) El fondo de reserva;
- e) Subrogaciones o encargos;
- f) Honorarios por capacitación;
- g) Remuneración variable por eficiencia;
- h) Gastos de residencia; e,
- i) Bonificación geográfica.

La Ley de Seguridad Social, establece que:

"a. Es trabajador en relación de dependencia el empleado, obrero, servidor público, y toda persona que presta un servicio o ejecuta una obra, mediante un contrato de trabajo o un poder especial o en virtud de un nombramiento extendido legalmente, y
SICHO SIETE R

percibe un sueldo o salario, cualquiera sea la naturaleza del servicio o la obra, el lugar de trabajo, la duración de la jornada laboral y el plazo del contrato o poder especial o nombramiento....” (Art. 9).

“Para efectos del cálculo de las aportaciones y contribuciones al Seguro General Obligatorio, se entenderá que la materia gravada es todo ingreso regular, susceptible de apreciación pecuniaria, percibido por el afiliado con motivo de la realización de su actividad personal, en cada una de las categorías ocupacionales definidas en el artículo 9 de esta Ley.- En el caso del afiliado en relación de dependencia, se entenderá por sueldo o salario mínimo de aportación el integrado por el sueldo básico mensual más los valores percibidos por concepto de compensación por el incremento del costo de vida, decimoquinto sueldo prorrateado mensualmente y decimosexto sueldo. Integrarán también el sueldo o salario total de aportación los valores que se perciban por trabajos extraordinarios, suplementarios o a destajo, comisiones, sobresueldos, gratificaciones, honorarios, participación en beneficios, derechos de usufructo, uso, habitación, o cualesquiera otras remuneraciones accesorias que tengan carácter normal en la industria o servicio.- Para efecto del aporte, en ningún caso el sueldo básico mensual será inferior al sueldo básico unificado, al sueldo básico sectorial, al establecido en las leyes de defensa profesional o al sueldo básico determinado en la escala de remuneraciones de los servidores públicos, según corresponda, siempre que el afiliado ejerza esa actividad.” (Art. 11).

“No constituyen materia gravada y no se incluirán en el establecimiento de la base presuntiva de aportación (BPA): Los gastos de alimentación de los trabajadores, ni en dinero ni en especie, cubiertos por el empleador. El pago total o parcial, debidamente documentado, de los gastos de atención médica u odontológica, asistencial o preventiva, integral o complementaria, cubiertos por el empleador y otorgados al trabajador o a su cónyuge o a su conviviente con derecho o a sus hijos menores de 18 años o a sus hijos de cualquier edad incapacitados para el trabajo. Las primas de los seguros de vida y de accidentes personales del trabajador, no cubiertos por el Seguro General Obligatorio, pagadas por el trabajador o su empleador. La provisión de ropas de trabajo y de herramientas necesarias para la tarea asignada al trabajador. El beneficio que representen los servicios de orden social con carácter habitual en la industria o servicio y que, a criterio del IESS, no constituyan privilegio. La participación del trabajador en las utilidades de la empresa.- La suma de las exenciones comprendidas en los numerales 1 al 5 de este artículo no podrá superar en ningún caso una cuantía equivalente al 20% de la retribución monetaria del trabajador por conceptos que constituyan materia gravada.” (Art. 14).

“Las aportaciones obligatorias, individual y patronal del trabajador en relación de dependencia, se calcularán sobre la materia gravada, con sujeción a los resultados de los estudios actuariales independientes contratados por el IESS.” (Art. 15).

“La mora en el envío de aportes, fondos de reserva y descuentos por préstamos quirografarios, hipotecarios y otros dispuestos por el IESS y los que provengan de

convenios entre los empleadores y el Instituto, causará un interés equivalente al máximo convencional permitido por el Banco Central del Ecuador, a la fecha de liquidación de la mora, incrementado en cuatro puntos.” (Art. 89).

“Si por culpa de un patrono el IESS no pudiese conceder a un trabajador o a sus deudos las prestaciones en dinero que fueran reclamadas y a las que habrían podido tener derecho, o si resultaren disminuidas dichas prestaciones por falta de cumplimiento de las obligaciones del empleador, este será responsable de los perjuicios causados al asegurado o a sus deudos, responsabilidad que el Instituto hará efectiva mediante la coactiva: El IESS concederá tales prestaciones, en la parte debida a la omisión o culpa del empleador, solamente cuando se haga efectiva la responsabilidad de éste, a menos que el patrono rinda garantía satisfactoria para el pago de lo que debiere por aquel concepto.” (Art. 94).

“En los casos de responsabilidad patronal, dentro de los 30 días de producido el hecho que la determina, el IESS iniciará el juicio coactivo correspondiente contra el empleador en mora. El juicio concluirá o podrá suspenderse por pago en efectivo o por suscripción de un convenio de purga de mora con alguna de las garantías señaladas en el artículo 93 de esta Ley, bajo la responsabilidad pecuniaria del Director General o Provincial o del funcionario que ejerza la jurisdicción coactiva por delegación, según corresponda.” (Art. 95).

El Estatuto Codificado del IESS, establece que:

“Las aportaciones al Seguro Social se efectuarán sobre las remuneraciones que realmente perciban los asegurados, que en ningún caso podrán ser inferiores a los mínimos vitales exigidos por la Ley.” (Art. 220).

“En caso de omisión en el pago de los aportes correspondientes a gerentes, mandatarios, contadores y otros empleados que tengan a su cargo el movimiento económico de las empresas y que deban ser asegurados obligados al IESS, ellos serán personalmente responsables del aporte individual con todos los recargos que establece la Ley. El patrono pagará su aporte, con los recargos legales correspondientes.” (Art. 234).

Sin embargo, la mencionada situación, no afecta a la presentación razonable de los saldos de las cuentas contables relacionadas.

El equipo de auditoría con oficios 0701-DTT y 07015-DTT del 13 de junio del 2014, comunicó los resultados provisionales al Gerente General y al Gerente de Gestión del Talento Humano, sin haber obtenido respuestas.

CINCO NOVENA

La Gerente de Gestión de Talento Humano de la Empresa que actuó desde el 1 de junio de 2012 hasta el 21 de abril de 2014, mediante oficio de 30 de junio de 2014, posterior a la conferencia final de resultados, indicó:

“... A partir de la incorporación del ingeniero Danilo Carrillo se inició una etapa de análisis de las prácticas que venían siendo aplicadas y las posibilidades de mejoramiento de los procesos del departamento... a partir de lo cual fue posible realizar controles al cálculo para el pago de horas extraordinarias y suplementarias, verificándose algunas inconsistencias en relación al tema, lo que sirvió de base para solicitar a la Gerencia General aprobación para gestionar el proceso de visto bueno para dos ex servidores de la gerencia; en este contexto se señala la inconsistencia de criterios entre la Ley Orgánica de Empresas Públicas y la Ley de Seguridad Social, señaladas por Ustedes y que con el fin de que sea considerada en la etapa de fortalecimiento de la gestión de nómina y el modelamiento y parametrización del módulo de nómina en el sistema de gestión integral ERP, se tomaron... acciones. Conforme consta en acta de reunión del 28 de marzo de 2014 (Anexo1) en la que se analizó el avance del proyecto de automatización e integración de los procesos de nómina en el sistema de gestión integral ERP, se señaló la necesidad de definir la inclusión de las horas extraordinarias y suplementarias para el cálculo de aportes al IESS considerando que otras empresas e instituciones del sector público, al igual que la EPMAPS no incluyen estas las horas suplementarias y extraordinarias para el cálculo de aportes por no ser ingresos regulares y por la sensibilidad del tema se acordó coordinar con la Gerencia Jurídica, la realización de una consulta específica de la EPMAPS a la procuraduría General del Estado, con el fin de sustentar mejor la decisión de mantener la estricta aplicación de lo dispuesto tanto por la Ley Orgánica de Empresas Públicas (LOEP) como por la Ley orgánica de Servicio Público (LOSEP)...”.

Lo expuesto por la ex Gerente de Talento Humano de la Empresa, no cambia el comentario de auditoría debido a que se hace referencia a las mejoras realizadas para la implementación del nuevo sistema ERP-SAP, y se evidencia que no se han realizado gestiones para las consultas al Organismo de Control (IESS) con la finalidad de tener un documento válido que sustente el criterio de la no aportación de las horas extras que reciben los funcionarios de la EPMAPS.

Conclusión

El Gerente de Gestión del Talento Humano no consideró como materia gravada para el cálculo de los aportes al IESS, la totalidad de las horas extras pagadas a los empleados
CIENTO DIEZ

sujetos a la Ley Orgánica del Servicio Público, por lo que se generan diferencias en la base imponible utilizada por la Empresa para el cálculo de los aportes al IESS respecto de la base determinada en la normativa vigente, debido a que no realizó las consultas respectivas al Organismo de Control (IESS) con la finalidad de tener un documento válido que sustente el criterio de la no aportación de las horas extras que reciben los funcionarios de la EPMAPS.

Recomendaciones

Al Gerente General

35. Dispondrá al Gerente de Gestión del Talento Humano obtener un pronunciamiento formal de las autoridades competentes que sirva de base para establecer el procedimiento para liquidar las aportaciones al IESS de los empleados sujetos a la Ley Orgánica del Servicio Público, con el propósito de que el Gerente de Gestión de Talento Humano considere como materia gravada para el cálculo de los aportes al IESS, la totalidad de las horas extras pagadas a los empleados sujetos a la Ley Orgánica del Servicio Público.

Inversiones en el fideicomiso FONAG no medidas al valor razonable

Durante el año 2013, la Empresa (a través del Departamento de Tesorería) aportó mensualmente el 2% del total de la cartera recuperada al Fideicomiso "Fondo Ambiental para la Protección de las Cuencas y Agua - FONAG", el cual fue creado con la finalidad de coadyudar a la conservación y mantenimiento de las cuencas hidrográficas de las cuales se abastece el Distrito Metropolitano de Quito. Los mencionados valores serán recuperados en la liquidación del Fideicomiso, cuyo plazo para cumplir el objeto del Fideicomiso es de 80 años. Adicionalmente, la Empresa tiene una participación del 92.47% sobre el mencionado Fideicomiso. Al 31 de diciembre de 2013, los valores registrados como inversión y aportados al Fideicomiso ascienden a 13.4 millones USD (10.4 millones USD transferidos y 2.8 millones USD pendientes de pago). Sin embargo, el

CIENTO CINCO 92

Jefe de Gestión Financiera no realizó la medición del valor razonable de este activo, utilizando la técnica del valor presente, en base a una estimación de los flujos para el activo a una tasa de descuento que refleje las condiciones y factores económicos reales, situación por la que la Entidad no determinó si el valor en libros supera el valor razonable de las inversiones del Fideicomiso FONAG; en consecuencia, el valor registrado en libros de la mencionada inversión está sobrevaluado, situación que se genera por desconocimiento de la Norma.

El párrafo 9 de la Norma Internacional de Información Financiera NIIF 13 - Medición del valor razonable, establece que:

“... el valor razonable es el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición...”

El Jefe de Gestión Financiera no realizó un análisis del valor presente de esta inversión, situación que no asegura que el valor en libros no supere el que valor razonable de las inversiones en el fideicomiso FONAG. El párrafo B13, de la Guía de Aplicación de la Norma Internacional de Información Financiera 13 - Medición del Valor Razonable, establece:

“... El valor presente es una herramienta utilizada para vincular importes futuros (por ejemplo, flujos de efectivo o valores) a un importe presente utilizando una tasa de descuento. Una medición del valor razonable de un activo o un pasivo utilizando una técnica de valor presente capta todos los elementos siguientes desde la perspectiva de los participantes del mercado en la fecha de la medición...”

Sin embargo, la mencionada situación, no afecta a la presentación razonable de los saldos de las cuentas contables relacionadas.

El equipo de auditoría con oficios 07013-DTT, 07015-DTT y 07016-DTT del 13 de junio del 2014, comunicó los resultados provisionales a los mencionados funcionarios, sin haber obtenido respuestas.

CIENTOS DOCE

La actual Contadora General de la Empresa, mediante oficios EPMAPS-CG-2014-058 del 1 de julio de 2014, posterior a la conferencia final de resultados, entregó un análisis del valor presente de la inversión en el Fideicomiso Fonag elaborado por el actual Jefe de Gestión Financiera (e).cuyos resultados fueron notificados mediante memorando EPMAPS-GF-2014-0227 del 18 de junio de 2014. De acuerdo al análisis realizado por el Jefe de Gestión Financiera, el valor presente de la inversión de acuerdo a los supuestos utilizados no presenta una variación significativa en relación al valor registrado en libros.

Lo expuesto por los funcionarios y ex funcionaria de la Empresa, no cambia el comentario de auditoría debido a que el análisis presentado no constituye una valoración que cumpla con los parámetros de técnicas de valoración determinadas en la Norma Internacional de Información Financiera 13 - Medición del Valor Razonable, que entre otras cosas define las siguientes consideraciones al utilizar el valor presente

- Una estimación de los flujos futuros de efectivo para el activo o pasivo que se está midiendo
- Expectativas sobre las posibles variaciones en la valor y el oportuno de los flujos de efectivo que representa la incertidumbre inherente en los flujos de efectivo.
- El valor del dinero en términos de tiempo (es decir, una tasa de interés libre de riesgo)
- El precio por soportar la incertidumbre inherente a los flujos de efectivo (es decir, una prima de riesgo)
- Otros factores que los participantes del mercado tendrían en cuenta en las circunstancias.
- Para un pasivo, el riesgo de incumplimiento en relación a ese pasivo, incluyendo el riesgo propio de crédito de la entidad.

Adicionalmente, de acuerdo a lo establecido en la norma, se debe considerar que:

- Los flujos de efectivo y las tasas de descuento deben reflejar supuestos que los participantes en el mercado usarían al fijar el precio del activo o pasivo
- Los flujos de efectivo y las tasas de descuento deben tener en cuenta sólo los factores atribuibles al activo o pasivo en cuestión.

CIENTO TRECE 9

- Los supuestos sobre los flujos de efectivo y las tasas de descuento deben ser consistentes internamente.
- Las tasas de descuento deben ser consistentes con los factores económicos subyacentes de la moneda en la cual son denominados los flujos de efectivo.

Por los parámetros definidos en la normativa antes mencionada, la valoración efectuada por el actual Jefe de Gestión Financiera (e), a nuestro criterio, no constituye una valoración adecuada y suficiente.

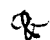
Conclusión

Al 31 de diciembre de 2013, el valor registrado en libros de la inversión en el Fideicomiso FONAG; está sobrevaluado fideicomiso fonag se encuentra sobrevaluada, debido a que, el Jefe de Gestión Financiera no realizó la medición del valor razonable de este activo, utilizando la técnica del valor presente, en base a una estimación de los flujos futuros para el activo y una tasa de descuento que refleje las condiciones y factores económicos reales, por desconocimiento de la Norma, razón por la cual, la Empresa no ha determinado si el valor en libros no supera el valor razonable de las inversiones en el fideicomiso FONAG.

Recomendaciones

Al Gerente Financiero

36. Dispondrá al Jefe de Gestión Financiera, revisar la Norma Internacional de Información Financiera 13 y definir como política contable, que se evalúe periódicamente el valor razonable de las inversiones en el Fideicomiso FONAG, durante el proceso de implementación de NIIF, con el propósito de verificar si el valor en libros no supera el valor razonable de las inversiones en el fideicomiso FONAG.

CIENTE CARRE 

37. Dispondrá a la Contadora General, como resultado del análisis del valor presente de los activos, registre en los estados financieros de la Empresa, los posibles ajustes, si los hubiere, por este concepto, con el propósito de presentar los saldos de esta inversión a su valor razonable.

Cuentas por Cobrar con el Ilustre Municipio del Distrito Metropolitano de Quito no están conciliadas

El saldo de cuentas por cobrar comerciales incluye 5.3 millones USD correspondientes al consumo de agua potable del Ilustre Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y otras entidades municipales. Los saldos mencionados se mantienen sin movimiento desde años anteriores, a pesar de la gestión de cobro que la Gerencia Comercial ha realizado, sin obtener un resultado favorable. Al 31 de diciembre de 2013, el Jefe de Cartera y Cobranzas no realizó un análisis sobre la provisión de incobrables que sería necesario constituir sobre este rubro, por lo tanto el saldo de la cuenta por cobrar podría estar sobrevaluada o subvaluada.

Adicionalmente, el Ilustre Municipio del Distrito Metropolitano de Quito confirmó mediante oficio DMF-CG-037-2014 del 5 de marzo de 2014, una cuenta por pagar a favor de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento EPMAPS por 425 mil USD no registrada en libros, en consecuencia el saldo de la cuenta por cobrar podría estar distorsionado.

Las Normas de Control Interno para las entidades, organismos del sector público y de las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos en el numeral 405-06 Conciliación de los saldos de las cuentas, establece que:

“... Las conciliaciones son procedimientos necesarios para verificar la conformidad de una situación reflejada en los registros contables. Constituyen pruebas cruzadas entre datos de dos fuentes internas diferentes o de una interna con otra externa, proporcionan confiabilidad sobre la información financiera registrada. Permite detectar diferencias y explicarlas efectuando ajustes o regularizaciones cuando sean necesarias. Los saldos de los auxiliares se conciliarán periódicamente con los saldos

CIENTO QUINCE 20

de la respectiva cuenta de mayor general, con la finalidad de detectar la existencia de errores para efectuar los ajustes correspondientes...”


Sin embargo, la mencionada situación, no afecta a la presentación razonable de los saldos de las cuentas contables relacionadas.

El equipo de auditoría con oficios 0701-DTT, 0708-DTT, 0709-DTT, y 07013-DTT del 13 de junio del 2014, comunicó los resultados provisionales al Gerente General, al Gerente Comercial y al Gerente Financiero, sin obtener respuesta del Gerente General y del Gerente Financiero.

El Gerente Comercial de la Empresa que actuó desde el 12 de enero de 2012 hasta el 30 de agosto de 2013, mediante oficio de 19 de junio de 2014, posterior a la comunicación provisional de resultados, indicó:

“... A manera de ejemplo de la gestión de cobro realizada por la Gerencia Comercial, adjunto al presente los oficios Nos. 041-GC-2013 de 7 de mayo de 2013, EPMAPS-GC-2013-073 de 29 de julio de 2013, EPMAPS-2013-GC-073 de 7 de agosto del 2013 mediante los cuales se conmina a la Directora Metropolitana Financiera y al Administrador General del Municipio de Quito, respectivamente, al pago de las deudas que el Cabildo mantenía en su momento con la EPMAPS, incluyendo además en las respectivas comunicaciones, el detalle adeudado por cada cuenta y grupo de cuentas deudoras... Es importante mencionar que la deuda que el Municipio de Quito mantenía con la EPMAPS, se encontraba perfectamente conciliada por esta última. Los comentarios de Auditoría señalan que el MDMQ confirmó que existe una cuenta a favor de la EPMAPS, no registrada en libros; por tanto esa es una falencia de la entidad deudora ya que como se mencionó la EPMAPS si tenía debidamente registrada dicha acreencia... El sector público no puede condonar deudas, por tanto es inoficioso por decir lo menos, establecer una provisión de incobrables sobre un sujeto deudor del cual se conoce con exactitud: el monto de la deuda, su domicilio, capacidad de pago y que se encuentra honrando otras obligaciones adquiridas con la EPMAPS por el mismo concepto...”

Lo expuesto por el Gerente Comercial, no cambia el comentario, ya que a pesar de haber conciliado las cuentas pendientes de pago, aún no se ha formalizado la conciliación mediante la suscripción de un convenio firmado por las partes intervinientes. Adicionalmente, la provisión de la cuenta pendiente de cobro, no implica la condonación de la deuda.

CINCO DIEDISEIS 

El Gerente Comercial (e) en funciones desde el 6 de mayo de 2014, mediante oficio EPMAPS-GC-2014-649 del 1 de julio de 2014, posterior a la conferencia final de resultados, indicó:

“... En Agosto de 2010 el MDMQ firmó un convenio de pago por 1.124.593,24USD aceptando de esta manera parte de la deuda que tenía con la EPMAPS. En Abril 2014 entre la EPMAPS y el Municipio se conciliaron cuentas de manera conjunta 3.913.473,24 que corresponden a 2826 cuentas a lo que se debe añadir los intereses y multas. En base a esta información el 29 de Abril de 2014 el MDMQ realizó un abono de 800.000 como abono a las cuentas por cobrar del MDMQ. Actualmente se está gestionando nuevo convenio de pago con el Municipio...”

Lo expuesto por el Gerente Comercial, no cambia el comentario, ya que a pesar de haber conciliado las cuentas pendientes de pago, aún no se ha formalizado la conciliación mediante la suscripción de un convenio firmado por las partes intervinientes.

Conclusión

La Empresa mantiene en libros 5.3 millones USD correspondientes al consumo de agua potable del Ilustre Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y otras entidades municipales, que se mantienen sin movimiento desde años anteriores, sobre las cuales no se ha realizado un análisis pormenorizado, situación que no permite identificar en forma oportuna partidas que requieran ajuste y en consecuencia no se ha constituido una provisión para incobrables por las mencionadas cuentas.

Recomendaciones

Al Gerente General

38. Dispondrá al Gerente Comercial, prepare y obtenga una conciliación de saldos formal con el Ilustre Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, con el fin de identificar y establecer los saldos reales de cobro.

CARLOS DIEGO SIETE

Al Gerente Comercial

39. Dispondrá al Jefe de Cartera y Cobranzas que realice un análisis pormenorizado sobre la provisión de incobrables que sería necesario constituir sobre las cuentas por cobrar al Ilustre Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Inventarios obsoletos no fueron dados de baja

Al 31 de diciembre de 2013 la provisión constituida por obsolescencia de inventarios se realizó en función del estudio realizado por un perito independiente en el año 2012, cabe señalar que el estudio correspondiente al 2013 se encuentra en proceso de elaboración. Adicionalmente, la Gerencia de Administración y de Logística, la Gerencia Financiera y la Gerencia Jurídica de la Empresa no realizaron el proceso para dar de baja los inventarios considerados como obsoletos, que se encuentran transferidos a la Bodega 113 "La Chorrera", cuyo saldo a esa fecha ascendió a 746 mil USD, por lo que el saldo de la cuenta de provisión por obsolescencia no es adecuado, no se observó la Norma de Control Interno para las entidades, organismos del sector público y de las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos 406-11 Baja de bienes por obsolescencia, pérdida, robo o hurto.

Sin embargo, la mencionada situación, no afecta a la presentación razonable de los saldos de las cuentas contables relacionadas.

El equipo de auditoría con oficios 0701-DTT, 07014-DTT, 07013-DTT, 07016-DTT y 07017-DTT del 13 de junio del 2014, y con oficio del 30 de junio del 2014.

El actual Responsable del Departamento de Gestión Administrativa de la Gerencia Jurídica, mediante oficio EPMAPS-GAA-2014-202 de fecha 1 de julio de 2014, posterior a la conferencia final de resultados, indicó:

"... es importante precisar que, de conformidad con lo previsto en las letras e) y k) del numeral 2631 de la Estructura Orgánico Funcional de la Empresa Pública
CINCO DÍECOS

Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento de los niveles dependientes de las Gerencia de Área, Subgerencias y Direcciones, expedida el 25 de octubre de 2012, mediante Resolución No. 325, por el ingeniero Othón Zevallos Moreno, reformada el 15 de abril de 2014, mediante Resolución No. 044, la Unidad de Activos Fijos del Departamento de Administración de Bienes, perteneciente a la Gerencia de Administración y Logística, tiene las siguientes funciones específicas: "e) Ejecutar los procesos de enajenación y/o baja de los BLD-AF de la empresa; k) Informar periódicamente a la Gerencia de Administración y Logística sobre la existencia de bienes en mal estado y fuera de uso, a fin de iniciar los procesos de enajenación... De lo señalado se colige que es la citada dependencia la responsable de llevar adelante los procesos de baja de bienes obsoletos de la Empresa, estando la Gerencia Jurídica, únicamente encargada de elaborar el proyecto de resolución final mediante la cual el señor Gerente General toma la decisión de autorizar la enajenación o transferencia gratuita de los bienes que se encuentran en mal estado y que han dejado de usarse, según corresponda..."

Lo expuesto por el Responsable del Departamento de Gestión Administrativa de la Gerencia Jurídica, no cambia el comentario, debido a que si bien la función de la Gerencia Jurídica se da al culminar el proceso de baja los inventarios, se encuentra involucrado en el mencionado proceso y al 31 de diciembre del 2013 la deficiencia se mantiene.

El Gerente de Administración y Logística en funciones desde el 6 de mayo de 2014, mediante oficio EPMAPS-GLB-2014-105 del 1 de julio de 2014, posterior a la conferencia final de resultados, indicó:

*"... La Gerencia de Administración y Logística a través del Departamento de Abastecimiento-Unidad de Bodegas se encuentra administrando el contrato que tiene por objeto "Determinar la obsolescencia de inventarios basada en Nllfs. a los saldos cortados al 31 de diciembre de 2013... La Gerencia de Administración y Logística a través del Departamento de Abastecimiento-Unidad de Bodegas, no es la encargada de registrar el valor de obsolescencia; una de las funciones de la Unidad de Bodegas es la de **1Establecer la clasificación de los diferentes materiales con base en criterios técnicos, de utilidad y funcionamiento**; por lo que los materiales que se transfirió al almacén 113 son los que no han tenido movimiento en el transcurso de cinco años atrás, trabajo realizado para ingresar depurados al nuevo sistema SAP-ERP, y se lo realizó en los meses de septiembre de 2013 a febrero de 2014... Este comentario no procede ya que no se ha inobservado la Norma en referencia ya que para realizarla claramente establece la Norma de Control Interno para las entidades, organismos del sector público y de las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos 406-11 en su desarrollo que: "Esta actividad se efectuará una vez cumplidas las diligencias y procesos administrativos que señalen las disposiciones legales vigentes, dejando evidencia clara de las justificaciones,*

CIRIY TU DIEG NORVE

autorizaciones y su destino final. Para proceder a la baja de bienes por su mal estado de conservación, obsolescencia, pérdida, robo o hurto, se observarán las disposiciones del Reglamento General Sustitutivo para el Manejo y Administración de Bienes del Sector Público, del Manual General de Administración y Control de los Activos Fijos del Sector Público, la normativa de contabilidad emitida por el Ministerio de Finanzas y demás reglamentación interna emitida por la entidad. " El Reglamento General Sustitutivo para el Manejo y Administración de Bienes del Sector Público, señala un capítulo entero para el Egreso de bienes que se debe cumplir. Además el contrato que se encuentra vigente con la Empresa AVALUAC CIA. LTDA. con el objeto "Determinar la obsolescencia de inventarios basada en NIIF's a los saldos cortados al 31 de diciembre de 2013, debe finalizar el 24 de julio de 2014, nos dará soporte para iniciar el trámite de baja de los bienes que no tengan utilidad para la EPMAPS..."

Lo expuesto por los funcionarios de la Empresa, no cambia el comentario, debido a que al 31 de Diciembre del 2013 no se ha dado de baja los inventarios identificados como obsoletos que se encuentran almacenados en la Bodega 113 "La Chorrera", por tanto, todas las Gerencias Involucradas en el proceso, son responsables de su seguimiento.

El Gerente Financiero (e) en funciones desde el 6 de mayo de 2014, conjuntamente con la actual Contadora General en funciones desde el 11 de noviembre de 2014 y la Contadora General (e) que actuó desde el 17 de enero de 2013 hasta el 7 de noviembre de 2013, mediante oficios EPMAPS-GFC-2014-059 y EPMAPS-GFC-2014-060 del 3 y 4 de julio de 2014 respectivamente, posterior a la conferencia final de resultados, indicaron:

"... La Gerencia de Administración y Logística suscribió con AVALUAC Cía. Ltda., el 02 de mayo de 2014, el contrato para "Determinar la obsolescencia de inventarios" basada en NIIF's, el mismo que se encuentra en ejecución. Una vez que se concluya con los trabajos, se contará con la información requerida para proceder a realizar el registro respectivo..."

Lo expuesto por los funcionarios y ex funcionaria de la Empresa, no cambia el comentario, debido a que al 31 de diciembre del 2013 no se dió de baja los inventarios identificados como obsoletos que se encuentran almacenados en la Bodega 113 "La Chorrera", y adicionalmente no ha concluido el contrato para deteminar la obsolescencia de inventarios con corte a la referida fecha.

CINCU VEINTE

Conclusión

Al 31 de Diciembre de 2013, la Empresa mantiene inventarios identificados como obsoletos que se encuentran almacenados en la Bodega 113 "La Chorrera", sobre los cuales las Gerencias de Administración y Logística, Financiera y Jurídica de la Empresa no realizaron el proceso de baja de los mismos por lo que el saldo de la provisión por obsolescencia no es adecuado.

Recomendación

Al Gerente General

40. Dispondrá al Gerente de Administración y de Logística, al Gerente Financiero y al Gerente Jurídico, se agilite el proceso para dar de baja aquellos ítems identificados como obsoletos que se encuentran almacenados en la Bodega 113 "La Chorrera", con el fin de presentar un adecuadamente en la cuenta.
41. Dispondrá al Gerente Financiero que en coordinación con la Contadora General realice el registro contable de la baja de inventarios una vez que se haya cumplido con las diligencias y procesos administrativos necesarios.

Proyectos en ejecución y anticipos a contratistas sin movimiento desde años anteriores

Al 31 de diciembre de 2013, los estados financieros de la Empresa incluyen en las cuentas 120612 "Construcciones en Proceso" y 110504 "Anticipos a Proveedores y Contratistas" saldos sin movimientos significativos desde años anteriores, a pesar de la gestión efectuada por la Empresa, existieron valores que no fueron liquidados para formar parte del activo fijo por 20.4 millones USD y 798 mil USD respectivamente.

CIENTO VEINTIDOS \$

Las Gerencias Técnicas de Infraestructura, de Operaciones y de Administración y Logística, realizaron las gestiones pertinentes para la oportuna liquidación de los mencionados anticipos de acuerdo a los vencimientos acordados con los proveedores, sin embargo, existen anticipos no liquidados a proveedores. En consecuencia, la situación descrita podría generar que los saldos de propiedades, planta y equipo se encuentran subvaluados; sin embargo, no afecta a la presentación razonable de los saldos de las cuentas contables relacionadas.

El equipo de auditoría con oficios 0701-DTT, 07010-DTT, 0705-DTT, 0706-DTT, 07014-DTT, 07013-DTT, 07016-DTT y 07017-DTT del 13 de junio del 2014, comunicó los resultados provisionales a los funcionarios mencionados, sin haber obtenido respuestas.

El actual Gerente de Operaciones en funciones desde el 15 de junio de 2014, mediante oficio EPMAPS-GOO-2014-487 del 1 de julio de 2014, posterior a la conferencia final de resultados, indicó:

“... la Gerencia de Operaciones, conforme a lo estipulado en la recomendación, está dispuesta a conformar el equipo que coordinará la Gerencia Financiera, para realizar los análisis sobre la probabilidad de cobro y/o liquidación real de las cuentas observadas por la firma auditora...”.

Lo expuesto por el Gerente de Operaciones de la Empresa, no cambia el comentario de auditoría, debido a que no presenta evidencias de auditoría.

El Gerente Técnico de Infraestructura que actuó desde el 1 de octubre de 2009 hasta el 5 de mayo de 2014, mediante oficio EPMAPS-GT-2014-347 del 2 de julio de 2014, posterior a la conferencia final de resultados, indicó:

“... esta Gerencia mediante memorandos GI-758-2009 y 2011-GT-0274 (copias adjuntas) del 19 de marzo del 2009 y 23 de febrero del 2011 respectivamente, atendió oportunamente este requerimiento con el objeto de que se liquiden los valores existentes como parte del anticipo, ya que como se desprende de los informes anteriores, los anticipos están devengados...”.


CIERTO CEMENTOS

Lo expuesto por el Gerente Técnico de Infraestructura, no cambia el comentario de auditoría, debido a que se hace referencia a procedimientos realizados durante años anteriores al período sujeto a examen y en consecuencia, a la fecha de emisión del informe persisten los saldos de proyectos en ejecución y anticipos a contratistas sin movimiento desde años anteriores.

El Gerente Financiero (e) en funciones desde el 6 de mayo de 2014, conjuntamente con la actual Contadora General en funciones desde el 11 de noviembre de 2014 y la Contadora General (e) que actuó desde el 17 de enero de 2013 hasta el 7 de noviembre de 2013, mediante oficios EPMAPS-GFC-2014-059 y EPMAPS-GFC-2014-060 del 3 y 4 de julio de 2014 respectivamente, posterior a la conferencia final de resultados, indicaron:

“... En cumplimiento a lo establecido en la Norma de Control Interno 405-05, los registros contables se han realizado en forma oportuna, conforme a la información recibida por cada una de las Gerencias involucradas en el proceso, es decir, las obras en proceso son activadas siempre y cuando se cuente con el acta de entrega recepción definitiva, por lo cual con memorando 51-GF-2013, del 31 de enero de 2013, se solicitó a la Gerencia Técnica de Infraestructura y a la Operaciones de remitir el listado de las obras recibidas durante el año 2012 con sus respectivas actas definitivas y provisionales de recepción, a fin de proceder con el registro respectivo.- Mediante memorando CP-103-2013, del 18 de febrero del 2013, la Unidad de Control Previo perteneciente al Departamento de Contabilidad, remitió el análisis de los saldos de las cuentas de anticipos entregados a Proveedores y Contratistas de la EPMAPS, con el propósito de realizar el seguimiento respectivo. Con memorando 186-GFC-2013, del 8 de abril de 2013, se solicitó a la Gerencia Comercial informar sobre el estado de los procesos que se mantiene con ciertos Contratistas. Así como también, se ha realizado las gestiones necesarias para el reintegro de valores de acuerdo a los memorandos adjuntos en las planillas de pago.

Con memorandos 185-GCAO-2013 y EPMAPS-166-GP-2013, 17 de abril y 16 de julio de 2013 respectivamente, la Unidad de Cobranzas y el Departamento de Procesos Judiciales informan que existen Contratistas con procesos judiciales con la Empresa, por lo que se puede determinar que varios Contratistas tienen asuntos legales con la Empresa, por lo tanto, se mantienen los saldos en libros, y se procederá con los ajustes correspondientes de acuerdo a la normativa vigente.- Con el propósito de regular los saldos de anticipos sin movimientos de anteriores, la Gerencia Financiera suscribió con JEZL Contadores y Auditores Cía. Ltda., 09 de enero de 2014, el contrato para ejecutar, terminar y entregar la depuración y conformación de las cuentas de los grupos de activos y pasivo para el Sistema ERP-SAP de la EPMAP...”.

CIRTO JEINTI TRIS 

Lo expuesto por los funcionarios y ex funcionaria de la Empresa, no cambia el comentario de auditoría, debido a que se hace referencia en algunos casos a procedimientos realizados durante años anteriores al período sujeto a examen; además, los resultados de la consultoría contratada por la Gerencia Financiera con el propósito de regular los saldos de anticipos sin movimientos de años anteriores, no han sido incorporados a los estados financieros y en consecuencia, a la fecha de emisión del informe persisten los saldos de proyectos en ejecución y anticipos a contratistas sin movimiento desde años anteriores.

Conclusión

Los estados financieros de la Empresa incluyen en las cuentas 120612 "Construcciones en Proceso" y 110504 "Anticipos a Proveedores y Contratistas" saldos sin movimientos significativos desde años anteriores, que no fueron liquidados para formar parte del activo fijo por 20.4 millones USD y 798 mil USD respectivamente debido a que las gestiones realizadas por las Gerencias Técnicas de Infraestructura, de Operaciones y de Administración y Logística, no fueron suficientes y los saldos persisten, por lo que el saldo de propiedades, planta y equipo podría estar subvaluado.

Recomendaciones

Al Gerente General

42. Dispondrá a los Gerentes Técnicos de Infraestructura, de Operaciones y de Administración y Logística en Coordinación con la Gerencia Financiera, realicen el análisis sobre la probabilidad de cobro y/o liquidación real de las cuentas: Construcciones en Proceso y Anticipo a Proveedores y Contratistas, con la finalidad de presentar adecuadamente este saldo.

43. Dispondrá al Gerente Financiero y a la Contadora General, como resultado del análisis se registre en los estados financieros de la Empresa, los posibles ajustes, si

VEINTO VEINTI CUATRO

los hubiere, por este concepto, con el objetivo de presentar adecuadamente el saldo de estas cuentas.

Anticipos y préstamos a empleados de años anteriores

Al 31 de diciembre de 2013, las cuentas por cobrar a empleados presentan saldos que no fueron recuperados durante el año, correspondientes a ex-empleados, en razón de que no se firmó las diferentes actas de finiquito para proceder con descuentos respectivos.

Adicionalmente, la Empresa utiliza la cuenta 1-1-05-02 - Cuentas por Cobrar Funcionarios y Empleados para el registro de los valores que no fueron descontados ni recuperados desde el año 2009, por consumos de los servidores a través de tarjetas de crédito, como de: Supermaxi, Vitalcard y otros descuentos. Durante el año 2013, se contrató una consultoría para depurar los mencionados saldos; sin embargo, a la fecha de emisión de este informe no se ha culminado con el proceso de depuración. En consecuencia, las situaciones descritas podrían generar una sobrevaluación en las cuentas por cobrar.

No se observó la Norma de Control Interno para las entidades, organismos del sector público y de las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos 405-10 Análisis y confirmación de saldos, sin embargo, la mencionada situación, no afecta a la presentación razonable de los saldos de las cuentas contables relacionadas.

El equipo de auditoría con oficios 07013-DTT, 07015-DTT, 07016-DTT y 07017-DTT del 13 de junio del 2014, comunicó los resultados provisionales a los funcionarios mencionados, sin haber obtenido respuestas.

El Gerente Financiero (e) en funciones desde el 6 de mayo de 2014, conjuntamente con la actual Contadora General en funciones desde el 11 de noviembre de 2014 y la Contadora General (e) que actuó desde el 17 de enero de 2013 hasta el 7 de noviembre de 2013,
CIRILO CRISTIAN W

mediante oficios No EPMAPS-GFC-2014-059 y EPMAPS-GFC-2014-060 del 3 y 4 de julio de 2014 respectivamente, posterior a la conferencia final de resultados, indicaron:

“...durante el período 2011, se realizó un análisis de las cuentas por cobrar a empleados, del resultado de este análisis mediante memorando GFC-CP-2011-0854, se solicitó al Jefe de Nómina realizar los descuentos respectivos, por concepto de Ecuasanitas, a los servidores que mantenían saldos pendientes de acuerdo al listado adjunto.- Mediante memorando GFC-CG-2013-043, del 31 de enero de 2013, se solicitó a la Gerencia de Gestión de Talento Humano justificar las diferencias encontradas entre el módulo de nómina y el módulo de Contabilidad respecto a las cuentas por cobrar empleados. Con memorandos CPC-CP-2013-200 y GFC-2013-311, del 11 de marzo y 10 de julio de 2013 respectivamente, se realizó el análisis de los anticipos entregados a los empleados de la EPMAPS. El 07 de agosto de 2013, mediante correo electrónico, se solicitó al Departamento de Nómina la revisión de la situación laboral del personal de acuerdo al archivo adjunto, por cuanto existen saldos sin movimiento en la cuenta Anticipos y Préstamos Empleados.- El 16 de julio de 2013 con memorando EPMAPS-166-GP-2013, el Departamento de Procesos Judiciales remite el catastro de procesos judiciales que se siguen en contra la Empresa con corte a diciembre de 2012, en cual se puede determinar que existen servidores que mantienen asuntos legales con la Empresa.- Con el propósito de regular los saldos de anticipos sin movimientos de anteriores, la Gerencia Financiera suscribió con JEZL Contadores y Auditores Cía. Ltda., 09 de enero de 2014, el contrato para ejecutar, terminar y entregar la depuración y conformación de las cuentas de los grupos de activos y pasivo para el Sistema ERP-SAP de la EPMAP...”.

Lo expuesto por los funcionarios y ex funcionarios de la Empresa, no cambia el comentario de auditoría, debido a que los resultados de la consultoría contratada por la Gerencia Financiera con el propósito de regular los saldos de anticipos sin movimientos de años anteriores, no han sido incorporados a los estados financieros y en consecuencia, a la fecha de emisión del informe, persisten los saldos de anticipos y préstamos a empleados sin movimiento que no han sido liquidados.

Conclusión

Al 31 de Diciembre del 2013, se mantienen varias cuentas por cobrar a empleados desde años anteriores por 360 mil USD sin movimiento que no han sido liquidados, sobre las cuales el Jefe de Gestión de Nómina no efectuó un análisis de las posibilidades reales de
CIENTO VEINTISEIS &

cobro de las mismas, por lo que las cuentas por cobrar a empleados podrían estar sobrevaluadas.

Recomendaciones

Al Gerente de Gestión de Talento Humano

44. Dispondrá al Jefe de Gestión de Nómina realice el análisis sobre la probabilidad de cobro y/o liquidación real de las referidas cuentas a fin de depurar el saldo de esta cuenta.
45. Dispondrá al Jefe de Gestión de Nómina descontar mensualmente mediante nómina, los valores correspondientes a las cuotas de los préstamos a empleados, a fin de gestionar la recuperación de estas cuentas.

Al Gerente Financiero

46. Dispondrá a la Contadora General, como resultado del análisis se registre en los estados financieros de la Empresa, los posibles ajustes, si los hubiere, por este concepto, a fin de que se depure el saldo de esta cuenta.

Cuentas por Pagar Años Anteriores sin movimiento

Al 31 de diciembre de 2013, la Empresa mantiene en sus registros contables, cuentas por pagar de años anteriores por 603 mil USD. Dichos saldos se encuentran clasificados como pasivos corrientes debido a que la Contadora de la Empresa no realizó un análisis de las posibilidades reales de pago, situación que afecta a la presentación del saldo, podría generar una sobrevaluación en las cuentas por pagar. Cabe mencionar que durante el año 2013, se contrató una consultoría para depurar los mencionados saldos; sin embargo, a la fecha de emisión de este informe no se ha culminado con el proceso, por lo que las cuentas por liquidar no fueron depuradas.

CIRYTO VEINTISIETE

Sin embargo, la mencionada situación, no afecta a la presentación razonable de los saldos de las cuentas contables relacionadas.

El equipo de auditoría con oficios 07013-DTT, 07016-DTT y 07017-DTT del 13 de junio del 2014, comunicó los resultados provisionales a los funcionarios mencionados, sin haber obtenido respuestas.

El Gerente Financiero (e) en funciones desde el 6 de mayo de 2014, conjuntamente con la actual Contadora General en funciones desde el 11 de noviembre de 2014 y la Contadora General (e) que actuó desde el 17 de enero de 2013 hasta el 7 de noviembre de 2013, mediante oficios No EPMAPS-GFC-2014-059 y EPMAPS-GFC-2014-060 del 3 y 4 de julio de 2014 respectivamente, posterior a la conferencia final de resultados, indicaron:

"... se procedió a realizar el análisis de los auxiliares que conforman este saldo, aplicando el principio de importancia relativa, determinándose que el 75% del saldo total de la cuenta corresponde al Municipio del Chaco por el convenio suscrito para el "Desarrollo de obras de saneamiento básico, reforestación, y mantenimiento de las cuencas hídricas, en el Cantón El Chaco y su financiamiento" Mediante memorando No GFC-2013-067, del 7 de febrero del 2013, la Gerencia Financiera solicitó a la Gerencia de Infraestructura informar respecto a referido convenio, misma que a través del Memorando No. GTF-2013-309, de febrero 22 de 2013 señala que: "... la Gerencia Jurídica debe dar un pronunciamiento..." para determinar la factibilidad de dar por terminado el convenio, por lo cual con memorando No. GFC-2013-108, del 01 de marzo de 2013, se solicita a la Gerencia Jurídica se pronuncie sobre el tema con la finalidad de realizar los registros contables respectivos. Mediante memorando EPMAPS-GFC-2014-143, del 02 de abril de 2014, se solicitó a la Gerencia de Infraestructura atender el pedido realizado con memorando GFC-2013-067.- Con el propósito de regular los saldos de anticipos sin movimientos de anteriores, la Gerencia Financiera suscribió con JEZL Contadores y Auditores Cía. Ltda., 09 de enero de 2014, el contrato para ejecutar, terminar y entregar la depuración y conformación de las cuentas de los grupos de activos y pasivo para el Sistema ERP-SAP de la EPMAP..."

Lo expuesto por los funcionarios y ex funcionaria de la Empresa, no cambia el comentario de auditoría, debido a que los resultados de la consultoría contratada por la Gerencia Financiera con el propósito de regular los saldos de anticipos sin movimientos de años anteriores, no han sido incorporados a los estados financieros; adicionalmente, la

CIENTO VEINTIOCHO 9

Gerencia Financiera no cuenta con un pronunciamiento respecto a la terminación del convenio con el Municipio del Chaco y en consecuencia, a la fecha de emisión del informe, persisten los saldos de cuentas por pagar a proveedores de años anteriores con saldos antiguos y sin movimiento.

Conclusión

Las cuentas por pagar a proveedores de años anteriores mantienen saldos antiguos y sin movimiento por 603 mil USD, debido a que la Contadora General no efectuó un análisis de las posibilidades reales de pago de las mismas, lo cual afecta a la presentación del saldo de las mencionadas cuentas que podrían estar sobrevaluadas.

Recomendación

Al Gerente Financiero

47. Dispondrá a la Contadora General realice el análisis de las mencionadas partidas con el propósito de identificar y corregir oportunamente errores de registro en los estados financieros y como resultado del análisis se registre en los estados financieros de la Empresa, los posibles ajustes, si los hubiere, por este concepto, con la finalidad de depurar el saldo de esta cuenta.

CIRIA DE VEINTINUEVE